LA PRENSA

Año IV—Número 1019

BUENOS AIRES, Juéves 24 de Abril de 1873

Editor responsable José C. Silva

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

[illegible]

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

[illegible]

Los avisos se reciben hasta las [illegible] de la tarde

Se publica por su imprenta—Moreno [illegible]

ALMANAQUE

HOY 24—Santos Honorio obispo y Fidel de Sa mar mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, ABRIL 24 DE 1873

Lo que es, y lo que debe ser la Municipalidad.

Difícilmente sucede con otra cuestion de interes público lo que con esta, que, en momento en que se tocan los mas serios inconvenientes para componer el cuerpo municipal de la ciudad, se discute acaloradamente su constitucion futura.

Dos puntos se presentan desde luego al estudio de los convencionales: ¿Conviene que la Municipalidad sea un poder enteramente libre i autónomo, ó es mejor que sea un poder meramente administrativo, subordinado á las Cámaras por lo relativo á su presupuesto i á su accion de iniciativa?

Para resolver esta cuestion prácticamente, es preciso hacer un estudio detenido de nuestros hábitos municipales, i de las preocupaciones que hasta ahora han reducido á la Municipalidad á una vida completamente indisciplinada.

Los partidarios de las municipalidades autónomas toman siempre por modelo al pueblo ingles, i creen que basta querer ser iguales á aquel pueblo que tiene su índole i su hábito especial, para serlo realmente.

La autonomía municipal seduce en principio la fantasía liberal de nuestros teorizadores, i nosotros mismos, nos sentimos arrastrados á conceder que una municipalidad libre en un gobierno libre, seria quizá el mas alto grado de perfeccion á que pudiese llegar en este sentido el gobierno democrático.

Mas, dadas nuestras malas prácticas municipales, el abandono del pueblo en concurrir á constituir ó formar parte de ese poder, i la tendencia existente i jeneralizada á abusar de los poderes que no tienen mas control que el pueblo, hace presentir que la municipalidad autónoma i libre entre nosotros seria el mas grande de los peligros i el mas peligroso de los ensayos.

Los municipios ingleses, poderes administrativos en el fondo, á mas de tener hasta hoi la organizacion que les dió la tradicion (porque el pueblo ingles tiene el culto de sus tradiciones como ninguno otro,) tienen la fuerza conservadora que les comunica la índole i la raza. Pero, apesar de estos elementos concurrentes á hacer de la Municipalidad inglesa un poder autónomo i libre, sérios pensadores, como Stuart Mill, reconocen todavia que habria conveniencia en que los municipios estuviesen subordinados al poder lejislativo ó gubernativo del condado, para evitar, lo que en pequeño sucede entre nosotros todos los dias, i es que la Municipalidad tiende á invadir la jurisdiccion lejislativa de las Cámaras i aun la ejecutiva del Gobierno, produciendo conflictos que, para el criterio sajon no son de consecuencia, pero que, indudablemente lo serian para nuestro criterio latino.

Resulta por otra parte, tomando la cuestion desde cierta altura, que el gobierno de tantas municipalidades autónomas, dentro de una provincia autónoma, para constituir todo junto una nacion independiente i libre, es un mecanismo difícil de deslindar cuando recae sobre el mismo lugar, sobre los mismos intereses i en el mismo tiempo.

Estos dias hemos tenido un caso práctico de este conflicto, que si no se reproduce mas á menudo es porque la Municipalidad ha llevado una vida pasiva i sin iniciativa alguna.

Nos referimos á la cuestion promovida á la Municipalidad por la empresa del Ferro-carril del Norte, en que como es sabido, esta se reduce á negar competencia á aquella corporacion para intervenir en el servicio de la via que recorre.

El conflicto viene pues, de que dos autoridades, la ejecutiva i la municipal ejercen ó pretenden ejercer jurisdiccion sobre una misma materia i al mismo tiempo.

No hai un deslinde tan completo entre lo nacional, lo provincial i lo municipal que cada poder pueda vivir libremente dentro del otro lejislando, administrando i ejecutando.

Esos tres poderes tienen objetos especiales de atencion, pero colaborando al fin comun, como es la formacion de la entidad nacional. Los tres nacen de una misma fuente, que es el pueblo, i siendo independientes en su marcha disciplinaria no son sin embargo otra cosa que órganos diferentes de un mismo organismo, manifestaciones de una misma vitalidad íntima y colectiva.

El poder municipal administra los intereses de un determinado radio, en el sentido de la salubridad, de la comodidad, de la seguridad i de la belleza de una reunion de habitantes congregados formando la ciudad ó la villa. Ese poder necesita libertad de accion dentro de la esfera administrativa en que jira, ese poder tiene necesidad de arbitrar recursos i disponer en consecuencia de ellos para sus propias necesidades; pero aunque todo es muy natural, cuando se trata de crear esos recursos por medio de impuestos sobre la propiedad ó la vida de los particulares, la facultad municipal se encuentra en frente de la facultad lejislativa de la Provincia, obrando como dos fuerzas concéntricas sobre un mismo ajente que es el ciudadano, pero solicitándolo en sentidos inversos para imponerle un gravámen es decir, para disminuirle su renta, la comodidad de su familia, tal vez el alimento de sus hijos á pretesto de una contribucion.

Nada mas grave entónces que entregar al mismo individuo, á la misma masa de intereses á la exijencia de dos poderes administrativos diversos, el provincial i el municipal, que obran cada uno por el mandato de un poder lejislativo especial.

El poder lejislativo sobre una misma materia, debe estar entónces en una sola mano, en una sola inteligencia.

Las contribuciones, ya sean de carácter puramente municipal, ya de carácter provincial, no pueden ser creadas sino por el poder lejislativo del Estado, i por la misma razon los gastos de una i otra administracion local no pueden ser decretados tampoco por otro poder.

La Municipalidad debe tener en el órden lejislativo facultades mui limitadas solo como medio de atender á las necesidades del momento. Es un poder administrativo i no un poder que lejisla. Para llenar su mision administrativa, puede dictar ciertas medidas, puede imponer ciertas contribuciones sobre mui determinados ramos, puede imponer tambien multas sobre tales ó cuales infracciones á sus ordenanzas, pero nada mas.

Hé aquí por que las municipalidades autónomas no pueden dar á nuestro juicio un resultado escelente en el pais.

Constitúyase la Municipalidad sobre un pié de independencia completa en lo puramente administrativo; hágase de ella un poder sério i un poder respetable; elíjase para su eleccion una forma popular que evite las lentitudes i la incuria de que adolecen nuestros colegios actuales, i esto bastará para que la Municipalidad sea para todos el poder mas querido i el mas cuidado, por lo mismo que hace las veces del guardian íntimo de nuestra salud, de nuestra comodidad i de nuestra vida.

Los demas defectos de que hoi adolece la institucion municipal creemos que son irremediables hasta para ella misma. Ellos nacen de la indolencia pública, que mira con desprecio los intereses mas queridos.

Este mal, no lo corrojirá sino la educacion pública i la importancia que gradualmente se dé á la municipalidad. El dia que ser municipal valga tanto como ser senador ó director del Banco; el dia que se comprenda que en las discusiones de los intereses municipales se hace el aprendizaje de la ciencia del estadista i del gobernante; el dia que sea una verdad, que ser municipal no es un cargo político de que está escluido el estranjero, sino un cargo de honra i de confianza para todo vecino honrado i digno, ese dia veremos tranquilamente á las urnas, no al elemento tumultuario é inconciente que hoi asiste, llevado por los caudillos electorales, sino á los hombres decentes i circunspectos que son los que mas cuidan de confiar su vida, su propiedad i su salud en manos dignas de guarda.

Confiamos que la Convencion se preocupará de los intereses municipales i tendrá en cuenta nuestra situacion actual.

Un depósito fúnebre

Desde los primeros años del siglo pasado existia en Paris un pequeño establecimiento, destinado á servir de mansion provisoria á ese sinnúmero de muertos desconocidos que arrojan diariamente los torbellinos de las grandes capitales.

Débil y defectuosa en los primeros tiempos, la organizacion de ese fúnebre depósito que el pueblo bautizó con el nombre estraño de «la Morgue», fué paulatinamente perfeccionándose, y hoy justamente con los progresos de la civilizacion moderna, ha sido elevado hasta el rango de una institucion indispensable á las prescripciones de la Higiene por una parte y á la accion de la justicia por otra.

Los pueblos civilizados de la Europa han comprendido todos la importancia de un establecimiento semejante, y bajo la base del que existe en Francia se han fundado en todas partes casas con idénticos fines, llegando á ser un objeto de preocupacion y de estudio los medios de reglamentacion que deberian emplearse para el mejor éxito de la institucion.

Dos son los objetos y las ventajas primordiales á que esa clase de establecimientos responden.

En primer lugar, el impedir que los cadáveres encontrados en las calles, en las playas ó en otros parages públicos se conviertan por la descomposicion orgánica en focos de infeccion, antes de haber conseguido establecer la identidad de las personas.

En segundo lugar, sirve de poderoso auxiliar á la justicia, facilitando las investigaciones médico-legales necesarias en el caso de que hubiesen sospechas de que la muerte fuese el resultado de un crímen.

La utilidad y la conveniencia resaltan, pues, á primera vista y ellas serán tanto mayores, cuanto ménos sean los medios policiales de que sea posible disponer para la conservacion de las reglas higiénicas ó para el esclarecimiento de los delitos.

Y en este sentido, pocos pueblos tendrán una necesidad mas urgente que la que se siente en Buenos Aires.

Bajo el impulso del progreso prodigioso que se desarrolla en su seno, Buenos Aires puede aspirar ya al rango de una de las capitales importantes del mundo.

Las ventajas y los inconvenientes de las grandes ciudades principian ya á notarse en ella; una inmensa poblacion flotante se renueva cada dia; la estadística de los crímenes aumenta y las dificultades para su averiguacion crecen en proporcion del mayor número de habitantes.

Este progreso demanda, sin duda, una organizacion nueva, mas activa y mas eficaz en los sistemas policiales que hasta ahora han sido empleados.

Son necesarias medidas de salubridad para garantir la vida de los habitantes y para arrancar á la ciudad ese manto de inmundicias que la cubre; son necesarias medidas de seguridad que dén á la policía los elementos bastantes para atender las numerosas y delicadas funciones que le están encomendadas.

Y entre esas medidas de salubridad y de seguridad que deben tomarse inmediatamente, creemos que seria conveniente colocar la institucion de un establecimiento semejante al de que nos venimos ocupando.

Hasta ahora, cuando el cadáver de alguna persona cuyos deudos no se conocen ó cuya muerte se cree ocasionada por algun crímen; es encontrado en la ciudad, la medida que se toma es enviarlo al Departamento General de Policía, donde se lo conserva uno ó dos dias por si acaso viene alguna persona á reclamarlo.

Aparte del espectáculo horrible que esa práctica presenta á los ojos del pueblo, fácil es apreciar los inconvenientes que ella tiene bajo el punto de vista de la higiene.

Muchas veces el Rio de la Plata arroja sus víctimas á la ribera despues de dos ó tres dias; muchas veces los cadáveres son descubiertos aun en el seno de la ciudad despues de algunos dias, cuando ya la descomposicion ha principiado á convencer el aire con sus mórbidos miasmas y sin embargo, los reglamentos de policía ordenan que ellos sean llevados al Departamento que se encuentra situado en el corazon mismo de la ciudad.

Poco seria esto, sin duda, si se tratara de una ciudad cuyas condiciones hijiénicas fueran excelentes; pero ese veneno lanzado en la atmósfera vicioso que respiramos no puede ménos que ser un combustible temible para alimentar todas esas enfermedades pestilenciales que ya tantas veces han convertido á Buenos Aires en un campo de muerte y de desolacion.

Es necesario, pues, que esa práctica cese cuanto antes; pero como al mismo tiempo es menester guardar ciertas formalidades para acreditar la identidad de las personas, seria indispensable crear al mismo tiempo un depósito fúnebre, encargado de recibir todos los secretos de esas muertes rápidas ó misteriosas que tan frecuentes principian á ser en Buenos Aires.

La creacion de un establecimiento semejante no puede ser de gran costo para la Provincia; pero aun cuando lo fuera seria menester afrontar todos los gastos, desde que se trata de una conveniencia pública.

Ese establecimiento podria colocarse en algun punto aislado, algo distante del centro de la ciudad y deberia ser sometido á un régimen higiénico que alejara todos los inconvenientes anexos á su naturaleza.

Para ello no habria mas que copiar los reglamentos franceses, sin duda los mas completos sobre este punto, apropiándolos en lo posible á nuestras necesidades y á la órbita de nuestros recursos.

Bien organizada esa institucion, ella serviria ademas como en las ciudades europeas para auxiliar la accion de la justicia, armándola con los informes médicos-legales, tan esenciales siempre cuando se trata de crímenes y de los cuales nuestros tribunales se ven por lo general en la necesidad de prescindir, á causa de las dificultades que hay para tomarlos.

Desagradable nos es, sin duda, ocuparnos de asuntos como este que se relacionan tan directamente con ideas y sentimientos que oprimen el corazon; pero creemos que ellos merecen ocupar la atencion de los poderes públicos, y es por eso que lo hacemos, sobreponiéndonos á nuestras repugnancias.

Es indispensable que se haga un depósito fúnebre en la forma que hemos indicado ó en la que se considere mas adecuada.

Lo exijo el estado social á que ha alcanzado Buenos Aires, lo exijo su hijiene y su seguridad.

Un veredicto absurdo

A última hora se nos ha traido cópia del acta levantada y del veredicto espedido por el Juri de 2.ª Instancia, en la cuestion seguida por el jóven Ramos Mejía con el Dr. Mattos, secretario de la misma Facultad.

Acusado el artículo del Secretario Dr. Mattos, el jóven Ramos lo acusó como injuriante y abusivo de la libertad de imprenta.

Todos conocen el veredicto de 1.ª Instancia que mereció la aprobacion de la prensa en general, porque en él se interpretaban como se debe las leyes de la materia.

Se declaró que habia lugar á la acusacion y que el Dr. Mattos como firmante del artículo debia ser responsable en caso que hubiere abuso de la libertad de imprenta.

El juri de 2.ª Instancia ha venido por medio de su veredicto á establecer nueva jurisprudencia y nueva doctrina, con la que no podemos estar conformes.

Por este veredito el Dr. Mattos no es responsable, por cuanto el artículo pertenece á la Facultad de Medicina, se refiere á la administracion de ese establecimiento, y la firma del Dr. Mattos no importa otra cosa que la autorizacion del Secretario, es decir, del funcionario subordinado á las órdenes de la Facultad.

Separándonos de si la nota se refiere á actos administrativos, cosa que no admitimos si se tiene en cuenta su contenido, falta saber hasta donde puede llevarse la sumision de un funcionario subalterno á las órdenes de los superiores.

Si se tratara de militares, talvez la cuestion cambiara, pero siendo el Dr. Mattos un funcionario civil, no vemos la razon que haya tenido el jurado para exonerarlo de la responsabilidad peculiar al que comete un delito ó una falta.

Para la ley todo documento es del que lo firmó, á no ser que se pruebe lo contrario.

Aun suponiendo que el Dr. Mattos haya comprobado que el artículo fué escrito por la Facultad de medicina en masa, queda subsistente lo que hemos planteado.

Los funcionarios civiles no deben obediencia á sus superiores, sino en aquellos actos administrativos ú oficiales del superior y siempre que no se opongan á la moral ó á las leyes vigentes.

De otra manera tendriamos q' los secretarios de cuanto establecimiento público haya, podrian hacer uso de la calumnia y de la difamacion á su sabor, y sin que el derecho individual pudiera ejercer sus acciones.

De otra manera, tendriamos que las armas oficiales se ejercerian con toda impunidad contra la honorabilidad y buena reputacion de los ciudadanos, desde el momento que las personas jurídicas, ya sea el establecimiento, ya sea el Estado, no pueda ser acusado, en virtud de disposiciones terminantes de nuestro Código Civil, cuando se trata de un delito; porque la ley no supone ni puede suponer que una entidad moral sea capaz de delinquir, de injuriar ó de calumniar, desde que creada por ella misma no tiene mas actividad que para los actos lícitos.

La Facultad de medicina tiene que ser considerada como persona jurídica, y así tambien lo ha entendido el Jurado, en los considerandos de su veredicto.

Considerada como persona jurídica, la ley espresamente determina que no puede cometer acto alguno punible.

Tenemos, entónces, que por la ley, la Facultad no puede responder á la acusacion entablada por el jóven Ramos; y desde el momento que el Secretario tampoco sea responsable, obtendremos como última consecuencia que el damnificado no tiene contra quien ejercer su accion.

Hé aquí lo que ha venido á establecer el jurado en su veredicto, declarando implícitamente que aun cuando el jóven Mejía haya sido injuriado, no puede hacer uso de los derechos de defensa en sus garantías individuales que la Constitucion le acuerda.

En definitiva, el veredicto viene á declararnos que en Buenos Aires hay ciertos criminales á quienes no se les puede castigar, lo que no podemos ménos de clasificarlo como un gran absurdo, abiertamente contrario con los principios de la moralidad, de las leyes vigentes y hasta del buen sentido.

En este caso es el Secretario el único responsable, como el representante ó gerente es el único que puede cometer actos ilícitos en una sociedad anónima, respondiendo personalmente por esos actos.

No queremos colocar á los secretarios como verdaderos autómatas, que firman todo lo que se les escribe y que obedecen á todo lo que se les manda, sin entrar á discernir el acto que van á cometer.

En este caso, el Dr. Mattos ha debido pesar todas las consecuencias del artículo publicado, máxime que en ese caso no autorizaba como secretario.

La firma del secretario no importa otra cosa que autorizar ó refrendar la firma del presidente ó superior.

En este caso, el Dr. Mattos no ha refrendado firma alguna apareciendo el documento como de su esclusiva propiedad, y es en tal carácter que ha debido tambien considerarlo el Jurado.

En otro lugar va inserto el veredicto á que nos referimos, y abrigamos la conviccion que su simple lectura bastará para poner de manifiesto el gran absurdo producido en forma de veredicto por el Jurado de 2.ª Instancia.

EXTERIOR

Francia

CORRESPONDENCIA POR EL «MENDOZA»

SUMARIO—Opinion acerca del proyecto de ley de la comision de los treinta. El tratado con la Alemania—Trabajos parlamentarios—Ocurrencias diversas.

—Los diarios franceses de los diversos partidos son unánimes en felicitarse por haber terminado al fin la discusion del proyecto de la comision de los treinta. Se nota, pues, en algunos bastante frialdad y ninguno manifiesta gran confianza en la proficiencia de la obra llevada á cabo despues de tan largos y apasionados debates.

El mismo *Bien Public* que pasa por diario oficioso, le encuentra graves inconvenientes y defectos, y dice que su discusion revela una vez mas la flaqueza ó mejor dicho, completa impotencia de los partidos.

Puede, pues, decirse con verdad, pero mas especialmente esto respecto de los partidos estremos ó exaltados. Por lo que respecta á los que en estas circunstancias, olvidando pasadas disidencias se unieron para formar mayoría, seria muy conveniente persistiesen en el mismo propósito y q' las reservas que muchos de sus miembros declararon haber hecho en lo que se refiere á lo futuro, tengan el buen sentido y el patriotismo suficiente para mantener las ocultando sus pretensiones y ardientes deseos al ménos hasta verse realizada por completo la liberacion del territorio.

La opinion pública reclama unánime ó imperiosamente de los representantes del pais toda la moderacion y prudencia. Sin estas condiciones, la ley propuesta por la comision de los treinta y aprobada recientemente por la asamblea, que no pasa por otra parte de un espediente dilatorio, poca duracion y eficacia podrá tener.

El menor incidente, dice *La France*, podria destruir esta obra artificial, este frágil mecanismo, y no nos sorprenderia que toda la armazon ficticia se deshiciera en ménos dias que los que fueron necesarios para levantarla.

La *Opinion Nationale* entiende que la solucion mas lójica y mas saludable está en las elecciones jenerales á las cuales es necesario llegar por el camino mas breve, y exhorta desde luego á los electores á que se preparen debidamente para esa oportunidad, á fin de no ser sorprendidos en su buena fé.

No están de acuerdo, como era natural, los diarios denominados reaccionarios en el destino que predicen y en el alcance que atribuyen á la referida ley. Los lejitimistas no quieren en manera alguna admitir que ella pueda conducir á otro resultado que no sea «la reposicion un rey en su trono.»

Los bonapartistas insisten en que cada vez se vuelve mas evidente y palpable la necesidad de recurrir al plebiscito.

Entre tanto, las reservas ó indisposiciones de ciertos grupos parlamentarios ó mejor dicho de algunos miembros de esos grupos, deben haberse modificado sensiblemente á consecuencia del último tratado con Alemania respecto de la evacuacion del territorio, de que tuvimos conocimiento por el telégrafo, suceso inesperado, que henchiendo de inmenso júbilo á toda la Francia significa un triunfo esplendido para la política del viejo Presidente de la República y que le restituirá, á no dudarlo, en influencia y popularidad la autoridad y prestigio que la mayoría de la asamblea pretendió hasta cierto punto cercenarle ó discutirle.

Hé aquí como anunció el *Journal Officiel* la conclusion de aquel tratado ó convenio:

«Acaba de firmarse en Berlin hoy mismo (15 de Marzo) á las cinco de la tarde, un tratado para evacuar el territorio frances, fruto de largas negociaciones. El gobierno deseaba que la asamblea fuese la primera informada de tan fausto acontecimiento; pero eso no fué posible, por cuanto el despacho telegráfico que se esperaba de Berlin se recibió en Versailles solamente á las siete.

«Todos saben que el gobierno puede satisfacer con inesperada rapidez los compromisos financieros que por prudencia habia fijado en plazos mas remotos.

«De los tres millares de millones que restaba pagar á la Alemania, el primero se saldó enteramente el otoño pasado. El segundo ya en gran parte amortizado quedará pago por completo del 1.° al 5 de mayo próximo. El tercero y último (quinto millar de la indemnizacion total) será depositado en el tesoro Aleman en cuatro préstamos iguales el 1.° de junio, 5 de julio, 5 de agosto y 5 de setiembre del presente año.

«En compensacion, el emperador de Alemania y rey de Prusia se compromete á evacuar el 1.° de julio próximo los cuatro departamentos de los Vosges, Ardennes, Meusa y Meurthe-et-Moselle, asi como la plaza y distrito de Belfort. Esta evacuacion no deberá durar mas de cuatro semanas.

«Como garantía de los dos préstamos restantes, la plaza de Verdun y su jurisdiccion seguirá siendo ocupada hasta el 5 de setiembre. A contar de esta fecha será evacuada en dos semanas.

«Tales son las condiciones del nuevo tratado condiciones largamente discutidas y que á pesar de dolorosas recordaciones deben satisfacer á no dudarlo el patriotismo de los buenos ciudadanos.

«Así que los instrumentos diplomáticos hayan sido reducidos á forma auténtica serán sujetos á la aprobacion de la asamblea nacional para que en el mas breve plazo posible puedan ser cambiadas las respectivas ratificaciones.

La asamblea nacional en sesion de 14 de Marzo volvió á ocuparse de la discusion del impuesto sobre los fósforos, interrumpida para dar lugar á la del proyecto de la comision de los treinta.

En la misma sesion, el ministro de comercio presentó una propuesta de ley para que las pautas establecidas en convenciones comerciales con paises estrangeros continuasen en vijencia hasta que fuesen votadas las nuevas tarifas por la asamblea.

Admitida la urjencia, la cámara aprobó sin discusion la referida propuesta contentándose con el dictámen verbal de Mr. Pouyer-Quertier á nombre de la comision incumbida de estudiar los nuevos tratados de comercio.

Aprobó igualmente sin discusion otra proposicion de Mr. Flotard, aplicando á los tejidos de lana y otros productos de la misma naturaleza que van á recibir su debida terminacion á las fábricas de la Asacia-Lorena, el beneficio de la prórroga al volver á entrar en Francia, concedido ya precedentemente á los tejidos de algodon.

El general Ladmirault, gobernador de Paris suprimió el diario *L'Asemblée Nationale* y prohibió la venta por las calles de del *Paris Journal y Esperance Nationale*: el primero de los diarios citados por haber insertado artículos injuriosos contra Mr. Bismarck, que últimamente se ha mostrado animado de los mas benévolos sentimientos hácia la Francia; los dos últimos por haber dado publicidad á noticias falsas tales como la de que el presidente de la República habia sufrido una grave enfermedad, pues no habia pasado de una lijera molestia; el desacuerdo que aseguraron existia entre Mr. Thiers y el joneral Ladmirault por cuya razon hubo de ser exonerado y sostituido por el joneral Faidherbe; el rumor de que el gobierno iba á contraer otro empréstito de mil millones, elevar la tasa del descuento de las obligaciones del tesoro y otras.

Una gran parte de la prensa sin defender el proceder, ménos prudente y anti-patriótico de los diarios acriminados, censura enérjicamente el escesivo rigor con que fueron tratados por la autoridad militar.

En la asamblea, la derecha que rompió del todo con el gobierno desde la discusion del proyecto de la comision de los treinta por intervencion del Sr. Castellane no dá esplicaciones por este hecho al gobierno mejor dicho al ministro del interior Mr. Goulard que al fin de cuentas talvez venga á ser el sacrificado en esta cuestion.

El Sr. Castellane dijo que las razones alegadas por el gobernador de Paris para perseguir á los diarios arriba mencionados eran puramente de detalle y fútiles; sosteniendo que el verdadero motivo de tales violencias era defender la política de la derecha monárquica.

Mr. Goulard contestó en lenguaje algo ambiguo, pidiendo á Mr. Castellane formulase una interpelacion en el sentido indicado.

Mr. Gambetta subió entónces á la tribuna y protestando no querer entrar en el fondo de la cuestion, dijo que en Francia habia jueces y jurados; pedia por esa razon á la derecha que se asociase á la izquierda para pedir el levantamiento del estado de sitio que se mantiene aun sin razones plausibles en 43 departamentos, y terminó esclamando:

«Entregad á la justicia el conocimiento de los delitos de imprenta y nadie hablará ya de medidas arbitrarias.»

Este fué el único episodio interesante de la sesion del 15 de Marzo. La interpelacion quedó para órden del dia del 20, y se susurraba que la izquierda, una parte de la estrema izquierda, la derecha y el centro izquierdo votarian contra Mr. Goulard.

Hay sin embargo, quien presuma que estas miras belicosas se modificarán con motivo de la publicacion del tratado con Alemania.

El *Temps* dice haber circulado la noticia de que la interpelacion seria retirada y agrega: «no esperábamos ménos del patriotismo de sus autores. Pero el desistimiento de esta especie de escaramuza importaria poco si toda la estratejia de que parecia depender, no fuese al mismo tiempo modificada en su esencia.

Toda la Asamblea ha comprendido ya que no tendrán lugar combinaciones agresivas y luchas de ministerio contra el Gobierno que acaba de firmar el pacto de nuestra libertacion. En todo caso, ella sabrá emplear el período fatal de su existencia política en debates mas fecundos y mas oportunos.»

Mr. Louis Passy, miembro informante de la Comision investigadora relativa á las pérdidas que sufrieron los departamentos invadidos por los alemanes, calcula la importancia de ellas en 650 millones de francos y las de la ciudad de Paris en 300 millones.

Parece que Tours, Blois y Bourges se disputan el honor de ser el asiento del Tribunal Militar que ha de juzgar al mariscal Bazaine.

Dícese que Mr. Thiers pasará en Paris las fiestas de Pascua. La noticia de la entrada del Sr. duque de Broglie en el ministerio es desmentida por los diarios mas autorizados.

—Acaba de catalogarse en Inglaterra el testamento de Napoleon III. La fortuna personal del ex-emperador era de 120000 libras esterlinas (3 millones de francos) que legó íntegra sin reserva alguna á la ex-emperatriz Eujenia.

—Por decreto de 16 de Marzo y á propuesta del Ministro de Relaciones Esteriores, el vizconde Gontaut Biron, diputado á la asamblea nacional y embajador de la República Francesa cerca del Emperador de Alemania fué promovido á la dignidad de gran cruz de la Lejion de Honor. Es una justa remuneracion de los relevantes servicios prestados por el celoso y hábil diplomático principalmente en las negociaciones para el tratado de la evacuacion del territorio.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á «La Prensa»—De nuestro corresponsal telegráfico.

MONTEVIDEO, 23 DE ABRIL DE 1873.
3 y 10 de la tarde.

Segun una estadística oficial desde el primero de Abril hasta ayer habian ocurrido *doscientos cuarenta y cuatro casos* nuevos.

Hasta este momento tenemos seis casos nuevos y cinco fallecidos.

Anoche estalló un fuerte temporal.

El vapor *La Oriental* fué arrastrado por el huracan hasta la playa y se hizo pedazos contra la muralla.

En su tránsito hizo averías á la goleta *Dos Hermanas* y al pailebot *Dios*.

Dato comercial—En seguida publicamos uno sobre el movimiento de las lanas del Rio de la Plata en Antwerp, durante los dos meses que concluyeron el 28 de Febrero.

	1873	1872
IMPORTACION		
Desde el 1.° al 31 de Enero	14,600 balas	5,700
En Febrero	17,400 "	15,190
Total en 2 meses	32,000 balas	20,890
VENTAS		
Desde el 1.° al 31 de Enero	3,100	11,200
En Febrero	19,600	14,100
Total en 2 meses	22,700	25,300
TRÁNSITO		
Desde el 1.° de Enero al 31	800 balas	2,400
En Febrero	3,300 "	1,300
Total en 2 meses	4,100 "	3,700
EXISTENCIA Á FIN DE MES		
Enero	25,200 balas	4,000
Febrero	19,800 "	3,700
Total en dos meses	45,000 "	7,700

Nuevo Ferro-Carril—Uno mas para la República Argentina es un hecho importante; pero lo es mucho mas para las Provincias.

El dia 14 del corriente mes ha tenido lugar en Santa Fé, la inauguracion de los trabajos del Ferro-Carril á las Colonias.

El punto de la inauguracion fué el paso de Santo Tomé, hasta donde fueron conducidos los invitados para el acto, en los vapores *Diamante* y *Quinto*, que no eran suficientes para la concurrencia.

Una Comision de Colonos de *San Cárlos* con una banda de música fué á recibir á los convidados.

El sacerdote Dr. Zavalle bendijo las obras, teniendo á su derecha al Gobernador de Santa-Fé y su Ministro, y á la izquierda al empresario, Sr. D. Enrique Zimmermann.

El Dr. Zavalla despues de hacer el ceremonial relijioso, dirijió la palabra á la concurrencia en términos elocuentes, diseñando la situacion próspera del pais.

El Sr. Zimmerman dijo, poco mas ó ménos lo que sigue:

«*Sr. Gobernador*—Como empresario del Ferro-carril á las Colonias, tengo el agradable deber de invitar á S. E. para que comience las obras de esta importante empresa, y con ese fin presento á S. E. estos instrumentos de trabajo, que como el primer magistrado de la Provincia es el primer obrero, esperando que este pedido sea bien recibido por S. E. y tanto mas cuanto que el año en que emprendí esta obra, nadie se interesaba mas en su progreso que el señor Gobernador. Al mismo tiempo me apresuro en este solemne momento á agradecer á la Legislatura y al pueblo de Santa Fé, sus ardientes pruebas de adhesion.» *(Aplausos prolongados.)*

Tomando el Gobernador Sr. Iriondo los instrumentos dijo:

«*Señor Zimmermann*:—

«Aprecio sinceramente el honor que V. me hace al invitarme á comenzar las obras de una empresa destinada á cambiar la faz de la Provincia.»

«Tengo orgullo en ser el primero que remueva la tierra para comenzar la obra mas grande del progreso que caracteriza la época.»

«Ciertamente, es un honor y una distincion para mí el hallarme aquí hoy, rodeado de mis distinguidos conciudadanos, y tomando parte en esta gloriosa empresa, para probar q' es una realidad lo q' algunos consideran un sueño. La luz fulgura sobre nosotros; centenares de obreros encontrarán aquí fácil acomodo, la inmigracion aumentará; el costo del trasporte disminuirá; crecerá el valor de la propiedad; el campo del trabajo se ensanchará y centenares de familias nacionales y estranjeras poblarán estas rejion buscando felicidad é independencia.»

Deben ser reverenciados los nombres de los que hoy toman parte en esta ceremonia, y benditas las manos de los obreros. Tales son mis sentimientos señor empresario. Ruego á la Providencia que secunde sus esfuerzos»—*(Grandes aplausos.)*

El rev. Prior del Convento de Santo Domingo de Santa Fé pronunció un estenso é ilustrado discurso que no publicamos por ser muy estenso.

Este Sacerdote es el padre Carreras.

Hablaron en seguida sobre este fausto suceso el señor D. Jacinto Fernandez y el Redactor de *La Union Nacional* D. Basilio Villarroel.

Las obras han comenzado ya.

Buenos Aires va á asistir en breves dias á la celebracion de un acontecimiento semejante en el cual tiene un inmensa parte la provincia de Santa Fé y especialmente el departamento del Rosario.

Pago de una deuda—La comision de aguas corrientes ha pasado al Directorio del Banco de la Provincia la siguiente nota:

Buenos Aires, Abril 23 de 1873.

Al señor Presidente del Directorio del Banco de la Provincia D. Mariano Saavedra.

Tengo el honor de dirijirme al señor Presidente pidiéndole se sirva ordenar sean entregados á la comision Directiva del ferro carril del Oeste, *dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos diez y nueve* pesos moneda corriente (2.474,219 $ m/c) por cuenta de la Comision de aguas corrientes que tengo el honor de presidir.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al Sr. Presidente las seguridades de mi particular aprecio.

Dios guarde á Vd.

SEBASTIAN CASARES.
Matias F. Erausquin.
Secretario.

Esta cantidad es para saldar una cuenta atrasada que tenia la mencionada comision, con el Directorio del ferro-carril.

Las obras de salubrificacion—El Gobierno de la Provincia ha comenzado tambien á prestar su decidido apoyo á la Comision de Aguas Corrientes, para la realizacion de las obras que le están encomendadas.

Hé aquí, sobre este asunto, un decreto espedido ayer por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1873.

No habiendo aun hecho uso el Gobierno de la autorizacion conferida por la ley del 30 de Octubre último y en el interes que por falta de fondos no se demoren las obras de salubrificacion de la capital, ha acordado:

Art. 1.° —Adelantar á la Comision de Aguas Corrientes las sumas que necesite, que serán reembolsadas por el producido del empréstito que el Poder Ejecutivo está autorizado á contraer por la mencionada ley.

Art. 2.° —Que la Contaduría General abra provisionalmente una cuenta cargando el interes del banco que se liquidará cuando se efectúe el empréstito.

Art. 3.° —Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ACOSTA.
C. SAAVEDRA ZAVALETA.

Estado sanitario de Montevideo—Ayer recibió el Sr. Presidente de la Corporacion municipal el siguiente telégrama sobre el estado sanitario de aquella ciudad.

ABRIL 23 DE 1873.

«En los dias precedentes fueron atacados del mal reinante diez y ocho personas, sucumbiendo diez del mismo mal.»

«La ciudad vieja que encierra los varrios infestados, apénas contará cinco mil almas.»

Jacinto Villegas.

Clausura de puertos—El Ministro de Hacienda recibió últimamente la nota del señor Administrador de Rentas Nacionales del Paso de los Libres que publicamos en seguida, consultando si le seria lícito suspender la órden dada por la Capitanía del Puerto de Corrientes para que se cerrase el puerto de esa localidad para las procedencias del Brasil y Estado Oriental, por parecerle á su juicio, muy perjudicial esta resolucion.

El Ministerio de Hacienda pasó esta nota á informe del de Guerra; recomendándolo su despacho á la brevedad posible.

Hé aquí la nota á que nos referimos:

PASO DE LOS LIBRES, ABRIL 15 DE 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion.

Con fecha 22 de Marzo pasado, el Sr. Capitan del Puerto de Corrientes ha dirijido una circular ordenando la suspension de toda correspondencia entre esta costa y las del Brasil y Estado Oriental.

Por conveniente que sea esta disposicion la creo ineficaz en el alto Uruguay, respecto á la salud pública y perjudicial á los intereses fiscales si se lleva á efecto.

Treinta años de residencia en estas localidades me convencen que con el Uruguay bajo como está, no puede impedirse la comunicacion entre esta costa, y la del Brasil, por los muchos vados ó por las islas que se consideran de dominio comun.

Respecto á individuos ó mercaderías venidas por la via del Salto es muy difícil sino imposible la propagacion de ningun contagio.

Desde mucho tiempo hay depositadas en Santa Rosa cargas libres de toda sospecha que no pueden subir el Uruguay por la bajante del rio y naturalmente se encontrarán en peores condiciones las que se despachan de Montevideo para este punto, desde que estan sujetas á cuarentenas formales en Paysandú y Salto, como en los pueblos del Litoral argentino en el bajo Uruguay.

Despues de lo que dejo espuesto, espero la superior resolucion de V. E. para saber si me es permitido suspender el cumplimiento de la circular citada, dejando á mi juicio el hacerla efectiva si en lo sucesivo lo considerase necesario.

Dios guarde á V. E.

José R. Arnau.

El Ministerio de la Guerra ha puesto al pié de esta nota, el siguiente informe.

ABRIL 23 DE 1873.

Señor Ministro:

«Por un acto solemne, el Gobierno ha cerrado los puertos de la República, para todas las procedencias del Estado Oriental.»

«Las consideraciones que hace valer el administrador de rentas del Paso de los Libros, á juicio del infrascripto; no pueden ser bastantes para hacer una escepcion como la que se solicita en favor de aquellas localidad cuyos intereses comerciales no han de ser ménos perjudicados que lo que lo son los de esta Capital y demas puntos del Litoral con la disposicion en vijencia.»

«Creo pues que miéntras el decreto de fecha 3 del corriente esté en vigor, debe de estarse á sus términos, que asi obligan á las autoridades marítimas como á las aduaneras del litoral sin escepcion alguna.»

«Por lo que respecta á las violaciones que puedan hacerse, en la fecha se reitera al Gobierno de Corrientes, el pedido que antes se le hizo de hacer vigilar las costas por partidas de caballería que impidan toda comunicacion clandestina.»

M. DE GAINZA.

Cédulas hipotecarias—Tambien estuvieron paralizados ayer, en la Bolsa de Comercio, los negocios en estos títulos.

Solo se efectuó una operacion de las cédulas de la série A. al 96 por ciento, al contado.

Ordenanza sobre carros—El Sr. Municipal D. Fabio A. Otamendi presentó últimamente á la Corporacion Municipal el siguiente proyecto de ordenanza municipal.

«La Municipalidad de Buenos Aires, en vista de las desgracias que diariamente se suceden por los carros tirados por mas de dos caballos, ordena lo siguiente:

Art. 1° Desde el 1° de Mayo del corriente año, no podrá transitar dentro del Municipio, á una distancia menor de veinte cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2° Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de doscientos pesos moneda corriente y á mas los daños que ocasionen, teniendo entendido que la disposicion del art. 1°; prohibe hasta las cuartas, que solo será permitido esto para subir las barrancas del rio y de ningun modo en otra parte.

Art. 3.° Comuníquese esta resolucion al Sr. Gefe de Policía para su cumplimiento y publíquese por ocho dias en los principales diarios de la ciudad para conocimiento del público.

Fabio A. Otamendi.

Fondos públicos—Los negocios sobre estos títulos estuvieron paralizados ayer en la Bolsa de Comercio.

No se realizó sino una sola operacion para fin de mes al precio corriente.

No hubo vencimientos.

Desgracia—Ayer ha ocurrido á bordo de la barca francesa «Foriland» una imprevista desgracia.

Uno de los tripulantes que se hallaba en el estremo alto del palo mayor, cayó de él, dislocándose el cuello completamente.

Esto bastó para producirle una muerte instantánea.

El cadáver fué conducido á la Policía.

Facultad de ciencias en Córdoba—Con el objeto de que la Facultad de Ciencias matemáticas y Físicas empiece á funcionar á la brevedad posible, el Ministerio de Instruccion Pública ha pasado al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, la siguiente nota:

Ministerio de J. C. é I. P.

BUENOS AIRES, ABRIL 20 DE 1873.

Al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, fué fundada en esa Universidad en virtud de una ley dictada por el H. Congreso.

El P. E. ha hecho hasta ahora todo lo posible para dotarla con aquellos elementos necesarios para la mejor marcha de su institucion, y aunque no ha podido llenarlos por completo, se han nombrado ya los principales profesores y se han tomado las medidas mas indispensables á fin de que pueda dar principio á sus funciones con buenos resultados.

En este concepto me es grato dirijirme á V. comunicándole que el Sr. Presidente de la República desea que la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas, dé comienzo á sus funciones desde el corriente año, con los elementos que están ya á su disposicion.

Instituciones de esta naturaleza, que tan importantes beneficios están llamadas á prestar al pais, no pueden permanecer inactivas por mucho tiempo sin traer perjuicios de consideracion.

Si en adelante se notaren algunas deficiencias ó careciera esa Facultad de algunos elementos que juzgare necesarios, lo comunicará á este ministerio que se apresurará á llenarlos, siempre q' los gastos que demanden no excedan á la cantidad que el presupuesto asigna para este objeto.

Esperando que el señor Rector prestará la debida atencion á las indicaciones de esta nota, me es satisfactorio saludarlo con mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á vd.

N. Avellaneda.

Reunion—Esta noche á las 7 y media se reune la Comision Directiva de la Sociedad «Protectora de los Inválidos».

Invasion de indios—El Coronel Borges ha comunicado al Ministerio de la Guerra, que habiendo tenido noticias el 16 del presente mes que se preparaba una gran invasion (lo cual ya hemos anunciado á nuestros lectores) á la frontera Oeste de esta Provincia, habia mandado inmediatamente movilizar la Guardia Nacional de los Partidos de Rojas, Chacabuco y Junin.

Mas tarde recibió aviso que esta invasion no era de tanta consideracion y resolvió licenciar la Guardia Nacional de esos Partidos, con escepcion de la de Rojas y cien hombres mas que han sido destinados á guarnecer el fuerte «Polado», punto á que se dirigen los invasores.

Robo ingenioso—Hace dias que se presentó ante el Comisario de la seccion 18.ª D. José Miguel Nuñes, denunciando un robo que le habia sido cometido á la señora de D. Braulio Castaño, valiéndose los ladrones de su nombre como apoderado del esposo de ella.

El robo se cometió de este modo:

Se presentó en el domicilio de esa señora, calle de Estados Unidos núm. 401, un jóven con una carta firmada por el Sr. Nuñez, la que decia así:

«*Sra. Da. Anastacia Castaño*, muy Sra. mia: «Acabo de recibir órden de su esposo para pedirle «cinco mil pesos m/c. con los que debo comprar unas «alhajas que se venden por ese precio. Puede V. «entregarlos al jóven portador, es hombre de con«fianza. Deseles en un sobre.

«Suyo affmo.

«*José Miguel Nuñez.*»

La Sra. espresada entregó esa suma sin desconfianza al jóven.

Pero dos dias despues se descubrió el robo de que habia sido víctima y se dió parte á la autoridad de lo acontecido como hemos dicho.

El comisario Rosendi practicó las investigaciones tendentes á descubrir quien era el autor del robo y lo consiguió.

Era un jóven que tenia su domicilio en una casa situada en el distrito de esa seccion y á efecto de capturarlo, estuvo algun tiempo acechando la casa pero como esto no diera el resultado deseado, pidió al Gefe de Policía un allanamiento del domicilio de la casa en que se asilaba el ladron.

Este no estaba allí; habia huido desde el momento de cometer el robo.

Inhumaciones—Las ocurridas anteayer en el municipio de la ciudad fueron estas:

Cementerio de la Chacarita—Antonio Pitá, 2 años, convulsion; Pastora Modesta N., 22 dias, tétano; Josefa Borrelli, 48 años, derrame cerebral; N. N. párvulo, nació muerto; María Raymundi, 10 meses, gastro meninguitis; Cárlos Benarchu, 6 id, gastro enteritis; Gertrudis del C. Barreche, 1 id, cerebritis.

Cementerio del Norte—José Perini, 1 año, gastro enteritis; Enrique Heredia, 8 meses, ataque cerebral; Ambrosio Rebeco 1 año, neumonía; Antonio Cabrera, 33 id, tisis pulmonar; Antonio Coneisa, 48 id, hipertrofia del corazon; Cármen Mastorin, [illegible] horas, asficia; Alberto Martinez, 7 años, meninguitis.

Campanone—Este es el nombre de la zarzuela que se ejecuta esta noche en el teatro de la Alegría.

La concurrencia que asistió el Mártes á la representacion del *Valle de Andorra*, fué numerosa.

Colegio Electoral—Los ciudadanos que lo componen, han sido convocados por el Gobierno de la Provincia, para que se reunan hoy á la una del dia, á cumplir con el deber que pesa sobre ellos y que hace tiempo está prolongándose su realizacion.

Ferro-carriles Nacionales—El Gobierno de Salta ha oficiado al de la Nacion, respondiendo á la nota que se le pasó, pidiéndole que hiciera la cesion gratuita de los terrenos de esa Provincia por los que crucen líneas férreas de las decretadas por el Congreso de 1872, y dice que en la próxima convocatoria de la Honorable Legislatura, el Poder Ejecutivo incluirá un proyecto de ley en el sentido de la cesion gratuita de los terrenos indicados y que cualquiera que sea la resolucion sancionada, la pondrá inmediatamente en conocimiento del Gobierno Nacional para los fines mencionados en su respetable nota.

Desgracia—El jóven D. Domingo Robredo, hijo del comisario de la seccion 10.ª de Policía ha tenido la desgracia de perder dos dedos de la mano derecha, le han sido cortados por el proyectil de un revolver, con el cual estaba jugando.

Noticias Electorales—El Club *Electoral Argentino* organizado para sostener al Dr. Alsina, ha dado un manifiesto recomendando su candidatura para la próxima Presidencia.

Este manifiesto ha sido redactado por los doctores V.F. Lopez, Irigoyen, del Valle, Rocha y Senador Oroño.

Los partidarios del doctor Avellaneda tambien celebraron antenoche una reunion á la que asistieron mas de docientas personas.

Se resolvió que el partido de ese candidato se denominase *Club Union Argentina* y que la comision se aumentase hasta cincuenta miembros.

Periódico—Ha aparecido en Gualeguay, en Entre Rios, un nuevo periódico, titulado *El Comercio*.

Al devolverle su saludo le deseamos larga vida.

Agitacion política—Es indudable que en los pueblos del litoral hay agitadores del órden público.

A este respecto hemos hecho ya algunas referencias.

Hé aquí ahora algunos datos que escriben de Gualeguay:

«Hemos pasado por momentos de suma intranquilidad.»

«En las calles, en los cafées y en donde habia mas de una persona, se hablaba de una revolucion á estallar de un instante á otro.»

«Nadie ponia ya en duda las distintas versiones que corrian al respecto, siempre que todas ellas convergiesen á un punto: al de la revolucion.»

«Unas veces era el coronel Leiva, otras el comandante Villar, y no pocas el general Campos—Al primero de estos lo habian visto bajar de un carruage, no recordamos en que punto de la ciudad.»

Educacion—Segun una carta de Tucuman, el número de escuelas que hay en la ciudad de ese nombre asciende á treinta y tres y se educan en ellas 2447 niños.

Movimiento de pasajeros—Ayer entró á nuestro puerto el vapor nacional *Taraguy* procedente de Corrientes y puertos intermedios, conduciendo 18 pasajeros.

No hubo otras novedades en el dia de ayer.

Anales—Ayer apareció el número 8 de los *Anales de Educacion Comun*, editados por la señora doña Juana Manso de Noronha.

Hé aquí el resúmen de las materias contenidas en este número:

Programa de instruccion primaria por el Director de las escuelas municipales—Actas del Consejo de Instruccion Pública de Setiembre 18, Octubre 23 y Diciembre 11 de 1872—Decreto reglamentando la ley nacional de subvenciones de la educacion comun—El Departamento de Escuelas—Reglamento del Consejo de Instruccion pública de la provincia de Buenos Aires—El Consejero del maestro por Ch. Northend.

Facultad de Medicina—Cuando los doctores Bosch y Alvarez pidieron permiso á esa Facultad para retirarse temporalmente de sus cátedras, el asunto pasó á la resolucion del Gobierno, el cual ha dictado el decreto que sigue:

El Gobierno resuelve:

1.° Acordar á los Dres. Alvarez y Bosch una licencia por el término de un mes, á contar desde el 31 de Marzo último, época en que el Dr. Bosch dió aviso á la Facultad.

2.° Que las únicas causas que pueden autorizar á un catedrático para dejar de asistir á sus lecciones son: enfermedad justificada y comision ó destino, que exijan su ausencia de la ciudad, á ménos que el Gobierno al confiarle otra comision que no le exija, le exima de la obligacion de dictar el curso miéntras ella dure.

3.° Que, tanto en caso de enfermedad, como de comision del catedrático titular, el sustituto que dicte el curso, gozará de una compensacion igual á la mitad del sueldo que asigna la ley del presupuesto al titular.

4.° Quedan derogadas las disposiciones del Reglamento que se opongan á la presente resolucion.

5.° Comuníquese á la Facultad de Medicina, publíquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.

Veredicto—Va en seguida el que ha pronunciado el Juri de 2.ª Instancia, en la acusacion promovida por el jóven Ramos Mejía contra el secretario de la Facultad de Medicina.

«En Buenos Aires á veinte y dos de Abril de 1873 estando en una de las salas de audiencia pública del Superior Tribunal de Justicia, el señor Vocal del mismo y Presidente del Juri Dr. D. Ceferino Araujo, y presentes los señores Jurados, D. Máximo del Mármol, D. Cárlos Martinez de Hoz, D. Federico Terrero, D. Pedro Pico y D. Angel Elía, su Señoría mandó se les recibiera el juramento de ley, y lo prestaron por ante mi con arreglo á derecho, quedando así constituido el Jurado.

Hallándose tambien presentes por una parte D. José María Ramos Mejía con su abogado el Dr. D. Cárlos Pellegrini y por la otra el apoderado del Dr. Mattos, D. Juan M. Victorica con su abogado el Dr. D. José María Moreno, el actuario hizo en seguida relacion de la causa, leyendo tambien el artículo acusado y demas constancias de ella.

Acordada la palabra al apelante, su Abogado el Dr. Moreno, dijo, que sin embargo de no haber sido citado el Editor del diario como debió hacerse para que declarase quien era el autor del artículo, y de haber manifestado anteriormente en el Juri de Primera Instancia que ese artículo no pertenecia al Dr. Mattos sino á la Facultad de Medicina, en el veredicto de Primera Instancia se habia declarado responsable al Dr. Mattos, cuando este lo único que habia hecho era autorizar con su firma, cumpliendo con las prescripciones del Reglamento, una resolucion de la misma Facultad que ordenó la publicacion del artículo acusado, como consta del encabezamiento mismo de ese artículo y de la acta de la sesion de la Facultad que obra en autos.

Se estendió tambien en otras consideraciones, tendentes á demostrar cuales eran los actos de la Facultad de Medicina, que debian ser considerados como pertenecientes á la persona jurídica, y cuales los correspondientes á la autoridad, de que al mismo tiempo está investida la Facultad para concluir de todo ello que la publicacion era un acto administrativo de la autoridad que ejercia la Facultad de Medicina, que debia ser autorizado por el Secretario y en el cual ninguna responsabilidad cabia á este. Por lo cual pedia q' se revocara el fallo del Juri de Primera Instancia conforme á estas declaraciones.

El Dr. Pellegrini contestó: Que si no se habia citado al editor del diario era porque el artículo venia suscrito, y que esa citacion solo se hacia en el caso que el artículo fuera anónimo.—Que la responsabilidad del Dr. Mattos nacia de haber suscrito ese artículo, aun cuando él no lo hubiera redactado: que no podia invocar la autorizacion de la Facultad, porque ninguna autoridad puede obligarle á fallar al mandato de la ley que le ordena no injuriar: Que este no era un acto administrativo de la Facultad sino una defensa personal de sus miembros contra ataques personales. Citó en su apoyo las prácticas inglesas. En seguida tanto el Dr. Moreno como el Dr. Pellegrini replicaron ampliando cada uno de ellos sus respectivas doctrinas. En este estado el Jurado se retiró á un cuarto intermedio para deliberar. Vueltos los señores Jurados á la Sala de Audiencia pronunciaron el siguiente:

VEREDICTO:

Considerando primero: Que tanto del encabezamiento del artículo acusado, cuanto del acta de la Facultad de Medicina que corre á fojas cinco, aparece demostrado que el Dr. Mattos no ha sido el autor del artículo acusado. Segundo: Que dicho individuo no ha hecho otra cosa que autorizar como Secretario de aquella, la resolucion que ordenó la publicacion del artículo antes mencionado. Tercero: Que en esa autorizacion, el Dr. Mattos solo ha cumplido con los deberes que le impone el Reglamento de la Facultad en su calidad de Secretario; sin que por ello haya incurrido en responsabilidad alguna individual, mucho mas si se tiene presente que la publicacion de dicho artículo tenia por objeto dar á conocer al público hechos de que habia conocido la Facultad de Medicina en el ejercicio de sus atribuciones.

Por estas consideraciones se revoca, por unanimidad de votos, el veredicto de Primera Instancia que corre de fojas nueve á fojas diez, y se declara que el Dr. Mattos no es responsable del artículo acusado.

Y satisfechas las costas segun se hubieren causado y prévia reposicion de los sellos, devuélvase el espediente.

Con lo que terminó el acto, que firmaron por ante mí, de que certifico.

Hay una rúbrica del Presidente Dr. Araujo.

Pedro Pico—Máximo del Mármol—Cárlos Martinez de Hoz—Federico Terrero—Angel G. de Elía.

Ante mí—

Emilio Millavaca.

Distribucion de enganchados—Los enganchados, que como lo anunciamos ayer, habian llegado á esta ciudad á bordo del vapor nacional de guerra *Pampa*, han sido distribuidos, segun órden del Ministerio de Guerra, de la manera siguiente:

Cuarenta y ocho de los enganchados en la Rioja han sido dados de alta en el Regimiento 2 de Caballería de Línea.

Treinta y seis de los enganchados en la Rioja y doce de los enganchados en Córdoba han ingresado en el Rejimiento 3 de Caballería de Línea.

Cuarenta y uno de los enganchados en San Juan y ocho destinados han ingresado en el Regimiento 8 de Caballería de Línea.

Ocho destinados y treinta y siete enganchados en Mendoza y cinco en Santa-Fé han sido dados de alta en el Regimiento 9 de Caballería de Línea.

Por último, el destinado Manuel Pereyra ha ingresado á la Escolta de S. E. el Sr. Presidente.

Prácticos lemanes—Por el Ministerio de Guerra, prévio el exámen rendido ante la Capitanía Central del Puerto, se ha concedido patente de práctico leman á los Sres. D. Vicente Lango y D. Francisco Bavo.

Cuartel del Retiro—Segun informe del Ingeniero Municipal presentado á la Corporacion, el Cuartel del Retiro está en muy mal estado.

Este ingeniero dice que los terraplenes de aquel cuartel en la parte que mira al Norte, están en ruina y son una amenaza para los transeuntes.

La Corporacion Municipal dirigió ayer al Sr. Ministro de Guerra de la Nacion una nota comunicándole lo informado por el Sr. Ingeniero Municipal.

Ultramar—Ayer solo tuvo entrada en el puerto de Montevideo un buque procedente de Ultramar con cargamento general.

El «Argentino»—Como lo anunciamos, ayer fondeó en nuestro puerto el paquete ingles de este nombre procedente de Liverpool y puertos de escala.

Es la primera vez que viene á nuestras aguas.

Seguirá viaje hácia el Rosario.

Programa alsinista—En otra seccion va el programa que va á discutir un nuevo club alsinista que se trata de formar.

Con esto queda llenado el pedido que se nos ha dirijido.

GACETILLA

En un aviso de remate, publicado recientemente en un diario paraguayo, se lee este par de párrafos, capaz de tirar de espaldas á Espiñeira:

«ESPECIALIDADES:—1 Hermoso caballo zaino ensillado gordo maizero.

«7 Rebenques de plata con trensado de tiento á las 3 en punto de la tarde.»

Agréguese á la coleccion y hágase saber al autor que tiene un puesto vacante en el Museo.

***

Esto se llama pedir.

El otro dia, uno de mis amigos buscaba un cuarto.

Halló uno que le convenia bajo todos respectos, y entró en negociaciones con el casero, que habitaba un par de piezas á la calle.

—Ante todas cosas, díjole este último, desearia saber á qué diario se suscribe usted.

—A *La Prensa*.

—Pues tendrá usted la bondad de suscribirse á *La República*, como los inquilinos que han ocupado anteriormente el cuarto.

—Y porqué? preguntó mi amigo asombrado.

—Porque mi mujer está leyendo en *La República*, una novela que le gusta mucho, y no quiere quedarse sin saber el desenlace.

—Pero hombre!....

—Es inútil que me diga usted nada, continúa el casero con arrogancia, nosotros no alquilamos sino con esta condicion.

Mi amigo ganó el sótano, creyendo tomar el camino mas corto hácia la calle.

***

En el Juzgado del Crímen.

El juez—Acusado, pesa sobre usted la sospecha de que ha envenenado á su mujer....¿es ésto verdad?

El reo—Sí, señor Juez, pero lo hice por su propio bien.

El Juez—¿Cómo es eso?

El reo—Es que ella parecia sentir mucho á su padre, que se habia muerto algun tiempo atrás,

por lo cual yo he pensado que era hacer una verdadera obra de caridad el enviarla á reunirse con aquel excelente hombre.

Escena en casa de un timorato.

Oyese un golpe á la puerta y luego entra un empleado del telégrafo.

—¿Qué trae usted ahí? pregunta mi hombre.

—Este telégrama, señor: si me hiciera el bien de firmarme el recibo...

—Un telégrama... hum! ¿y de dónde viene ese telégrama?

—De Montevideo.

—De Montevideo! esclama el timorato retirando la mano que tenia ya estendida, señor mio, tenga usted la bondad de retirarse; esta casa no es conventillo, ni pantano, entiende usted? y doy por muy bien servido á la Municipalidad como violador de la cuarentena, é introductor del virus maléfico para medrar en cajonería fúnebre.... salga, salga usted inmediatamente de aquí antes que invoque en mi auxilio á la fuerza pública.

El pobre empleado se apretó el gorro sin decir palabra.

Y todavía esclamaba el meticuloso:

—¡Vaya uno á fiarse de lo bien guardado que está el puerto, cuando pasan semejantes cartapacios infestados sin que los vean los guardadores!

* *

Entre dos pollos.

—Clarita me ha dado golpe, Luis; me parece que la quiero.

—Y ella lo sabe?

—No, ni me atrevo á decírselo.

—Pues escríbelo, y te atreverás.

—Es lo que he hecho, y no me ha respondido.

—Hombre, eso ya es otra cosa: yo creia que era una mujer *ómnibus* y que se la podia enamorar por el correo.

* *

Ahí van otras tres definiciones mias.

EL PAPÁ

Rubicunda la faz, pulcro el vestido
Gigante la corbata,
Siempre en casa, al descuido
Observando en redor, metiendo pata
En todo lo que se habla, y decidido
A saber qué se dice y que se trata
En cada secretillo sorprendido,
El papá por sí mismo se retrata.

EL EMPLEADO OFICIAL

Fumador sin medida,
Adorador del mate con bizcocho,
Maldiciente del mundo y de la vida,
Jamás en pié á las ocho,
La pluma tras la oreja, en paz dormido,
Amante afortunado, padre chocho
De alguna triste estrofa mal medida......
¿Es ó no la figura parecida?

LA MUCAMA.

Prenda del buen humor del estudiante,
Peinada desde el alba, y hecha toda
Un anzuelo del prógimo paseante;
Coloradota, fresca, y á la moda,
Siempre llevando niños por delante
Y oyendo con delicia hablar de boda
A algun requebrador de buen talante,
Tal la mucama es, árabe ó goda.

* *

En la Bolsa.

Hablábase de un bailarin afamado.

—¿Creereis, decia uno, que tiene tanta agilidad que no se le nota el movimiento cuando baila?

—Ese hombre, replicó entónces un tercero, debe ser director de alguna sociedad financiera.

—Porqué?

—Porque tiene la fuerza en los *talones*.

* *

Diálogo entre dos mujeres, á la salida de misa:

—Tú no sales, pues, casi nunca?

—Raras veces. No me gusta salir sola, y mi marido no puede acompañarme.

—¿Es muy ocupado tu marido?

—Ya lo creo; pasa todo el dia entre antigüedades y ruinas.

—Desventurada! ¡te has casado con un poeta?

—No, hija: mi marido es empleado del Museo.

* *

LOS DOS CIELOS

Hay un cielo en la otra vida
Para los justos creado:
Afan del predestinado,
Sosten del alma afligida.

Pero en la tierra otro cielo,
Tambien del eterno hechura,
Nos ciega con su hermosura,
Nos brinda con su consuelo.

Yo, que por ambos me afano,
Yo, que hácia los dos me inclino,
Ofrezco el alma al divino
Y el corazon al humano.

N. D. R.

* *

Cumpliendo lo prometido, les ofrezco de mi cosecha, el logogrifo siguiente:

No es difícil, y pueden ustedes enviarme la solucion sin gran trabajo.

LOGOGRIFO

El *todo* de este enredijo
Es un instrumento tal
Que si muchos lo han probado
Lo merecen mucho mas.
Dicho esto, y agregando
Que en cinco letras está
Completo, os pongo en camino,
Y empiezo á desenredar.
Mi todo dá lo siguiente:
Del tiempo medida usual,
Un dijo de las mujeres,
Lo duro que hay en el mar,
Una palabra geométrica,
Una interjeccion formal,
Un nombre indio, el de un ave,
Y no por cierto el vulgar,
Un adverbio, un apellido
Que es bastante general,
Y no digo mas, porque
Fuera lo mismo que echar
Vino en el agua, y es esto
Gran pecado, si los hay.

He cumplido, pues, mi palabra, y ahora espero que ustedes me cumplan la suya de adivinar todo cuanto enredo les ofrezco yo.

Es fácil, como está á la vista, y no creo que me desairarán ustedes.

Con que ¡pecho al agua, que está cerca la otra orilla!

* *

Un autor habia obtenido que se le oyera una comedia en la Sociedad de la *Comédie-Française*. Mr. N... se habia dormido durante la lectura, y al terminar la sesion, puso una bola negra en la urna del escrutinio.

Al salir el autor se le acerca:

—V. ha rehusado mi pieza, dice, y V. no ha podido juzgarla, habiendo estado durmiendo todo el tiempo que ha durado su lectura.

—Mi querido señor, respondió el célebre actor, en literatura el sueño es una opinion.

* *

LA VERDAD.

Cien lóbregas nubes ansiaron un dia
Del rey de los astros la lumbre negar,
Y el mundo diciendo que el sol no existia,
Con lúgubres mantos de negros vapores
Sus ígneos fulgores
Audaces pudieron, al fin, eclipsar.
Afan necio y vano; que velo tras velo
La luz bienhechora triunfante pasó;
Y grata, aunque tibia, llegando hasta el suelo,
Fecunda mostraba su noble victoria,
Y el mundo la gloria
Del rey de los astros cual siempre aclamó.

El luego rasgando las húmedas nieblas
Potente aun mas hizo su inmensa bondad,
Pasad, dijo en breve, que sois ¡oh tinieblas!
Imágen horrible de audaz impostura;
Yo soy la luz pura!
Pasad presurosas! ¡yo soy la verdad!

Antonia Diaz de Lamarque.

* *

Hé aquí un procedimiento para asegurarse cuando se va de viaje, de que no se deja nada olvidado.

Se pasa una revista general á todo el cuerpo, con las dos manos.

Primero la cabeza.—El sombrero, el gorro de dormir, los peines, los cepillos.

Las mejillas.—Las navajas de afeitar, los paños jabones....

El cuello.—Los cuellos postizos....

Y así sucesivamente.

Despues cuando se acaba, se sube para hacer la prueba.

* *

Despues de lo dicho, paréceme que nada mas tenemos que hablar.

Quédense las conversaciones largas para el invierno, al calor de la estufa. . . y entónces. . . en fin no digo mas.

MARCOS.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala primera de lo Civil en turno.

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

EXISTENCIA ÚNICA EN RELATORIA
JUEVES 24

Artículos y acuerdos en esta Sala

Sres. Pico, Sales, Gonzalez—Civil en relacion—D. Francisco Jaureguí, con D. V. Ferrando, sobre desalojo—Abogados, Nulli y Torres.

Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Baldazaro Pellegrino, con la tutelacion de Da. Cármen Balcarria, por cobro de pesos—Abogado, Palacios (Dn. P.)—Procurador Coronado.

Sala 2.ª de lo Civil.

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

EXISTENCIA UNICA EN RELATORIA
JUEVES 24.

Artículos y acuerdos en esta Sala.

Sala de lo Criminal.

Las causas que no pudieren verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

EXISTENCIA UNICA EN RELATORIA
JUEVES 24.

Artículos y acuerdos

Superior Tribunal de Justicia.
TERCERA INSTANCIA
JUEVES 24.

Todos los señores del Superior Tribunal.

Exámen de Abogado del Dr. D. Manuel Pereyra de Peralta.

Los mismos señores—Don Pedro Lopez, sobre devolucion de un dinero de arrendamientos y pago de intereses—Apelacion en relacion.

PUBLICACIONES VARIAS

PROGRAMA

EL COMITÉ ELECTORAL ARGENTINO Á SUS CONCIUDADANOS

Despues de un pasado de dudas abrumadoras, de luchas ardientes y de amargas decepciones, entramos en una época de labor pacífica en que debe operarse el desenvolvimiento de todas las libertades conquistadas con el esfuerzo comun.

Nuestras firmas por sí solas indican claramente que no formamos un partido personal ó esclusivista, que no responderia á las necesidades del presente, ni á las grandes esperanzas del porvenir.

Mucho menos pertenecemos á los círculos administrativos, que envanecidos por el ejercicio del poder, resisten los movimientos libres de la opinion.

Esto no importa negar el mérito individual de los hombres que componen esos círculos: importa sí, negarles su aptitud para realizar los nobles propósitos que nos animan en esta lucha electoral.

El país quiere alcanzar las últimas consecuencias de la libertad y no realizará jamas tan patriótica aspiracion por las sendas tortuosas que han recorrido los partidos personales.

Rechazamos, por consiguiente, las candidaturas que entrañan el predominio de los mismos hombres y de los mismos intereses de un tiempo de lucha y de escisiones, que no tendrian hoy sentido, sino poniendo una fraccion del pueblo contra los intereses y propósitos de todo el país.

Rechazamos estas candidaturas, en nombre de las necesidades de la época y de los principios fundamentales de la democracia que escluyen la perpetuacion de los mismos hombres en el poder, como causa de una gerarquía peligrosa para las libertades públicas.

Rechazamos tambien las candidaturas que se apoyan en el favor oficial, convirtiendo á los mas altos funcionarios del país, en infieles depositarios de la autoridad que el pueblo les confiara; por que emanan de un orijen impuro y crecen merced á los medios de gobierno y á las rentas que deberian servir á las grandes necesidades de la patria.

Y al rechazar tales candidaturas, nosotros que no estamos ligados por vínculo alguno de compañerismo, nos agrupamos en torno del ciudadano **Adolfo Alsina** cuya personalidad política está libre de esos inconvenientes y solicitamos el concurso de la opinion pública de las Provincias Argentinas, para que apoye nuestros trabajos.

El candidato que levanta el «Comité Electoral Argentino» no es un hombre nuevo—es un hombre conocido, pero que no se presenta al país encabezando un partido envejecido en las guerras civiles ó corrompido con los dones administrativos, ni cuenta tampoco con medios oficiales para sofocar la opinion, si ella no se pronuncia y se organiza en su favor.

No es un hombre de medios oficiales, porque aun cuando desempeña la Vice-Presidencia de la República, no ejerce las facultades del Poder Ejecutivo Nacional y como tal Vice-Presidente, no es ni ha sido otra cosa que un sustituto legal para un caso hipotético que no se ha realizado.

Su mismo carácter de Vice-Presidente, importa un reconocimiento del país hecho en favor de su persona y de sus aptitudes, para ponerle á la cabeza del gobierno.

Tiene, pues, un voto anticipado, sin haber ejercido de un modo permanente el P. E.

La circunstancia de que su personalidad haya crecido en la vida ajitada que antes hemos llevado, no es un obstáculo para las ideas que profesamos—por el contrario, la cooperacion de ciudadanos que representan todos los tintes de la opinion; en una época de reorganizacion, de paz y de conciliacion de miras políticas, prueba el mérito de sus antecedentes y la verdad con que él ofrece al país un gobierno abierto á todas las influencias lejítimas y á todos los intereses generales.

Esta es, pues, una de las pocas veces que en nuestros anales revolucionarios, se alza una candidatura con tan nobles y ventajosas condiciones.

Toda la República siente ecos vivos de esta verdad en derredor del candidato que proclamamos y los recibe como una garantía de que la marcha del porvenir, no será adulterada por los errores y las pasiones del pasado.

El Dr. Adolfo Alsina ha demostrado una energía capaz de iniciativa y de justicia para las grandes reformas que el país exije y en este nuevo horizonte de la patria, aparece como el gobernante de una época de reparacion y de verdad prácticas en el juego libre de nuestras instituciones.

Nosotros que, como lo hemos dicho, no componemos un partido personal, ni buscamos el apoyo de los medios oficiales, solicitamos el concurso del país entero, seguros de que ha de favorecernos con su voto, declarando la justicia de nuestras esperanzas y condenando las cábalas oficiales que pretenden hacer del poder nuevo, una herencia y una dádiva del poder viejo, sin otros resortes que las confabulaciones de los círculos.

Basta ya de predestinados para mandar y de predestinados para obedecer pasivamente; que los únicos predestinados para mandar, sean los que surjan de los movimientos libres de la opinion.

Esto es lo que queremos y esto es á lo que el país entero debe cooperar el tiene, como no puede dejar de tener, el sentimiento de su dignidad y de su libertad.

Es necesario que todos los hechos lejítimos sean consagrados y mantenidos en la ley—que todos los derechos encuentren en ella la garantía de su libre ejercicio.

Así no habrá guerras ni desastres, y el poder no estará embarazado para hacer el bien por las quejas y la irritacion de los gobernados.

Los hechos prácticos que el gobierno del Dr. Alsina producirá son:

1.º Solucion definitiva de la cuestion capital, á efecto de dar cumplimiento á las prescripciones constitucionales y completar la organizacion nacional.

2.º Legislacion clara del derecho de intervencion, para conciliar las exijencias del gobierno federal con la autonomía de los Estados, y evitar que sea esta un resorte electoral librado al arbitrio personal de determinados funcionarios.

3.º Fijacion de los límites interprovinciales, respetando los derechos de cada Estado y resolviendo de la manera mas equitativa los conflictos que puedan sobrevenir entre provincias colindantes.

4.º Conclusion definitiva del sistema nefando de las ocupaciones militares, que hace de las Provincias otros tantos cuarteles, donde impera permanentemente el estado de sitio y la arbitrariedad de los pro-cónsules.

5.º Reorganizacion del ejército bajo la base de la dignidad personal y política que le corresponde á la clase militar de una República libre como la nuestra.

6.º Organizacion de las milicias provinciales por medio de una ley, que sin reducir el valor del ciudadano al de una máquina armada, eleve sus responsabilidades como defensor nato de las instituciones y de la causa de la patria.

7.º Organizacion de la instruccion pública superior, arrancando al poder la esplotacion de este ramo con miras electorales.

8.º Fomento de la educacion primaria, dentro de la esfera de accion de los poderes nacionales.

9.º Iniciativa de la reforma de la Constitucion, en los puntos en que la opinion pública la encuentre deficiente ó poco análoga á los principios representativos y republicanos, cuyo establecimiento y consolidacion es su primer objeto.

10. Verdad estricta del presupuesto y de la inversion de los caudales públicos, para que solo sirvan á objeto de interes nacional y no á los intereses de una política personal.

11. Reforma de la ley electoral para que el sufragio sea una verdad incontrastable en el ejercicio de la ciudadanía política.

12. Ferro-carriles y bancos que levanten de su postracion la propiedad territorial, tan abatida en el Interior á pesar de su riqueza feraz, para fomentar la agricultura, para sacar del seno de la tierra no solo los metales preciosos, sino tambien el fierro y el carbon de piedra, que son elementos primordiales de nuestra prosperidad futura y para hacer práctica en toda la República la alianza de los intereses morales y materiales.

13. Limitacion del derecho de vetar las leyes para que quede en armonía y pueda cohonestarse su ejercicio, con el movimiento de las mayorías parlamentarias.

14. Reforma del Departamento Judicial, para que realizada su jurisdiccion pueda hacer efectivas las garantías constitucionales, en favor de los individuos y de los intereses privados que fueran violentados por los otros poderes.

15. Supresion de los derechos de esportacion, para que las provincias se crien rentas propias y salgan de las tutelas de las subvenciones arbitrarias y graciosas que hacen depender su progreso de las pasiones y de los intereses del funcionario encargado de acordarlas.

16. Proteccion decidida en favor de la inmigracion con objetos de libertad, para ocupar y civilizar los desiertos por medio de establecimientos y empresas sólidas, y que multipliquen en ellos la vida urbana y las relaciones civiles con los centros de administracion.

17. Seguridad de las fronteras por medio de un sistema adecuado á las condiciones topográficas y sociales del país, adoptando al efecto un plan científico y estratéjico, haciendo servir á tan grande objeto las admirables aplicaciones de la electricidad y del vapor y colocando al soldado en las condiciones de superioridad en que debe estar respecto del salvaje.

18. Exoneracion de la Guardia Nacional del servicio ordinario de fronteras.

19. Consolidacion de la deuda flotante.

20. Restablecimiento inmediato de los vínculos de fraternidad y de simpatía que nuestros intereses y los antecedentes históricos nos imponen como un deber y como una ventaja, para con las demas repúblicas Sud-Americanas.

21. Solucion de todas las cuestiones de límites internacionales, por medios pacíficos, justos y civilizados, que nos eviten complicaciones arbitrarias y que no nos dejen otros compromisos que los que exijan nuestra dignidad y nuestro derecho.

Solo movimientos de opinion como el que promovemos, pueden alcanzar los objetos indicados—porque ellos no se realizarán jamás, por los gobiernos de partido ó de círculo.

Delante del país quedan los propósitos á que responde el candidato que le presentamos.

Al país le toca, pues, combinar sus fuerzas libres é independientes y formar centros de accion si quiere tener un gobernante, que tomando por modelo á Don Bernardino Rivadavia, entre á servir estos grandes intereses de la patria, sin otro apoyo que el que le dé la opinion pública.

Y es tal el respeto que consagramos á la voluntad popular, y tan impersonales los propósitos que nos guian, que si el país levantára por sus propias fuerzas un candidato mas comprometido á estos fines, nada nos costaría servirle, y el primero seria el Dr. Alsina, si el hecho se produjera con la debida notoriedad.

AMOVILIDAD DE LOS JUECES

Las personas que deseen asociarse al pensamiento de pedir á la Convencion que establezca la amovilidad de los jueces, pueden ocurrir á esta imprenta á firmar la peticion que se va á elevar á esa corporacion.

a23 v30.

Salida de vapores.

El Domingo para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito, Humaitá y Villa del Pilar el espléndido y rápido vapor República admite carga pasageros y encomiendas.—Agentes Rubio y Foley—40 Cangallo 40.

SOLICITADAS

Al amigo Redactor.

A consecuencia del Anónimo que Vd. ha dirijido al Gefe de Policía denunciando algunos hechos contra un Empleado de este Departamento, refiriéndose á que una *solicitada* garantida con documentos, he recibido órden para decir á Vd. que pueda darle publicidad en el diario que Vd redacta, ó que sus autores hagan personalmente su esposicion ante la Comisaría de Ordenes que se halla actualmente instruyendo una indagacion al respecto.

Dejando así cumplida la órden recibida, tengo la complacencia de saludar á Vd.

S. Mendes, Comisario de Ordenes.
Abril 23 de 1873.
a23 v27.

La corrupcion en cada vena

La materia morbida que produce humores salitrosos, sarpullidos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliacion del cutis etc. penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido, es obvio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras esta oculto y solamente se puede cradicar por un ajente que como la Zarzaparrilla de Bristol, difunde su principipio desinfectante en todo el sistema venoso. Cada gota del fluido vital está sujeta á la accion detergente de esta preparacion penetrante, y así la espurgacion se hace completa.

X. X.

Guía comercial

Recomiendo á mis compatriotas y á todo el comercio, la importante Guía comercial, publicada por el Sr. D. Francisco Ruiz.

Lo es tambien para viajeros y tiene gran importancia.

Léase una sola vez y se verá que es cierto lo que afirmo.

Sírvase señor Editor de *La Prensa* publicar estas líneas y ordene á S. S.

Nemesio Khuringen.

Nuestros propósitos

Con este epígrafe, hemos leido con gusto, un magnífico artículo, en que basándose en un buen terreno demuestra con toda elocuencia y filosofía los puntos y demarcaciones en que el autor está poseido; de lo que él anteriormente ha sostenido contra *la sonsera de los derechos perdidos y las garantías olvidadas*—Es cierto.

El autor del artículo, remontándose á regiones en que parece perderse en las inmensidades de lo bello é ideal, como diría el gran poeta del Dante, parece divisar en lontananza el triunfo que con vehemencia y ansiedad busca llevándolo á un fin seguro que dará por resultado la caida del *angel malo*.

Por nuestra parte, desde ya, estamos convencidos que el digno apóstol de la palabra escrita, está al nivel de algunos de los que en épocas no muy lejanas, dejarán sentir sus vibraciones, no en las columnas de un diario, sinó en las reuniones populares de hombres del pueblo.

P. E. G.

El oficial del piquete

Con satisfaccion hemos visto ayer, al asistir á la comunion de los presos, el trabajo de reboque y blanqueo que ha efectuado en el exterior de la cárcel y de las habitaciones del alcaide y oficial de guardia.

Este trabajo debido esclusivamente á la contraccion del oficial del piquete D. José Vicente Lagos, se ha hecho por una insignificante suma, que fué autorizado á gastar por el Dr. Benitez y que no habiendo dado el ejemplo el oficial Lagos á sus subordinados, no se hubiera hecho por menos de tres á cuatro mil pesos.

Damos gracias al mencionado oficial por su buen deseo, y creemos que si el Gefe de Policía Sr. O'Gorman lo dejara de servicio permanente en esta localidad, haria un servicio á la poblacion, pues lo que aquí se precisa son empleados que sin faltar á sus deberes se conduzcan á la altura con que lo hace este señor.

N. N.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Abril 23 de 1873.

Continúan completamente paralizadas las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p§ de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral pues lo mismo que ayer solo se realizaron y anotaron 6,000 pesos plata para fin del mes al 8 p§ apesar de haberse iniciado varias y notarse animacion.

No hubo vencimientos y los precios se conservan firmes.

El año pasado cerraron al contado al 72 3[8 p§.

Despues de hora no se hizo nada quedando comprador al 80 p§ para fin de mes.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 6,000 ps fts en títulos de la série A, al contado al 96 p§.

Esta es la única venta realizada en estos títulos en los que tampoco hubo vencimientos quedando firmes los precios.

Despues de hora no se hizo nada, pero quedó comprador al 96 1[8 p§.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Abril 23 de 1873.

Con muy poca existencia en plaza se han realizado muy pocos negocios; siguen en calma las lanas y lo poco que llega se deposita por sus bajos precios.

Algunas entradas de maiz de muy buena clase empiezan á mejorar sus precios.

Los trigos firmes con pocas entradas.

Ventas de hoy

Un lote lana fina por 70 ps @.
Cueros vacunos un lote por 185 ps pesado.
Cueros lanares de la estacion de matadero 150 ps docena.
Pelados y de la estacion mezclados 57 ps docena.
Lanares de campo, de la estacion con lana 175 ps docena
Pelados solos 40 ps docena.
Derechos 66 ps docena.
De la estacion 70 ps docena.
Sebo en bordalesas y pipas 46 ps @.
Defectuoso 40 ps @, aceite de potro 44 ps @.
Pisado bueno clase 35 ps @.
Cerda del Sud, rica clase 210 ps @.
Del Norte buena mezcla 175 ps @.
Cueros de potro, pocos, 53 ps uno.
400 @ lana con alguna carretilla en depósito por 65 ps @.
Trigos algunos lotes en la estacion por 155, 175, 185 y 190 ps este último de 8 @ 12 lb.
Maiz en espiga muy bueno 52 y 58 ps fanega.
Desgranado regular 60 ps fanega.
Amarillo 45 ps.
Cebada regular 25 ps, superior 35 @.
Harina 33 á 35 arroba.

MERCADO CONSTITUCION

Nos es muy sensible el tener que comunicar que continúa la calma, paralizacion y dificultad en los negocios, muy particularmente en lanas de todas clases.

Lanas de acuerdo con su clase y condicion etc, etc
Se han vendido con dificultad
Mezclas $ 58, 60, 62 arb.
Mestizas id 67, 68, 72 id.
Borrega id 44, 47, 60 id.

En depósito vendieron los Sres. Peyredieu y Bradley 3000 arb. á 72, 76 y 80 arb.

El Sr. Otero id id id 4,000 arb. mezcla á $ 62 y 65 arb.

Cueros vacunos secos—Varios lotes de campo segun condiciones se vendieron á $ 195, 198, 200 y 202 pesada.

Pieles lanares—Una partida campo lanudos $ 230 docena.

Varios otros en depósito á $ 20, 20 1[2 y 21 rls. libra.

Pelados $ 35, 48 docena.
Corderitos id 10 y 11 1[2 docena.
Potros secos—Pequeños lotes al barrer $ 48 y 56 cuero.
Listos condicion de embarque id 62, id.
Cerda—De acuerdo con su clase $ 180 á 196 @.
Grasa y sebo—Estilo de exportacion 15 rls. lb.
Id id campo $ 43 1[2 y 45.
En panzas $ 40 á 41.
Cereales—Trigo, segun su clase $ 122 á 210 fanega.
Maiz, id id id 43 á 60 fanega.
Cebada id id id 32 á 40 id.
Harina, id id id 34 á 36 arb.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Abril 23.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.	
Martin Boado, Ignacio Abrego Monsalvo	271
Serna y Blanco, José Hidalgo, Vecino	182
Juan Vazquez, Maximiliano Molo, Tandil	185
Id id, Lorenzo Roldan, Ensenada	168
Id id, Domingo Montes de Oca, San Vicente	122
Otamendi y Galeano, Inocencio Molina, Pila y Vecino	155
Leandro Linch, Claudio Bustamante, 25 de Mayo	117
Cárlos Casares, Borja Lopez, Monte y Cañuela	115
Inocencio Arballo, Francisco Gomez, Rauch	95
Dasso y Cárdenas, Inocencio Ibero, Las Flores	50
	1,493

Precios de la hacienda el 23 de Abril de 1873.
Novillos de saladero 200, 220.
Vacas de id, 140, 170.
Carne y sebo, 100, á 230.
Cueros de novillo 185, 205, 210.
Idem de vaca, 130, 145, 150.
Terneros, 60, á 180.
Capones, 40 á 45 de 20 lib.
Yeguas, sin existencia

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Abril 23.

Deuda Interna 65—Fomento Fortuna 24 1[2—Id Progreso 58—62 para fin de Junio—Deuda Estraordinaria 63.

A LA BOLSA.

Abril 23-3 y 20 p. m.

Cardiff «Golda», 300 bordalesas sebo vacuno á 20 se contrataron 30,000 cueros de novillos de aquí del Uruguay á precios reservados.

ADUANA

COMESTIBLES

Wolff hnos. 1 cajon té.
H. y Repetto 29 tercios yerba.
Jacquemion 200 cajones aceite.
Bennemason 192 id fideos.
Getting 100 barricas azúcar.
A. Brown 1 cajon aceite, 50 id velas estearinas.
R. J. Luzlea 25 id ciruelas secas.
Spada 13 id queso, salchichon y grasa.
Pettera 6 id manteca.
C. Migone 30 tercios yerba paraguaya.
A. Lopez 62 cajones aceite.
Muscias 72 barricas azúcar.
L. Dagnino 40 cajones queso, 7 id salchichon, 8 bolsas pez-palo, 2 cajones manteca, 42 id castañas, 2 id anchoas, 20 id conservas, 4 id atun.
Bleckert 54 id corchos.
Molina 20 tercios yerba paraguaya.
Lalanne 100 cajones sardinas.
Echant 200 id bacalao.
Ginochio 50 tercios yerba paraguaya.

BEBIDAS

Escalada y Ca. 240 bord vino.
Muscias 468 pip 62[2 y 80[4 id.
Marcó del P. 125 cjs coñac.
Demarchi 80 id cigarros.
Spada 13 case vino.
Carbone 50 pip id.
Bacqué 50 bord id.
O. García 100 barr cerveza.
[illegible] id licores.
Ubas 4 hijos 100 canastos loza.
Artegabeytia 1850 damajs aguardiente, 600, id vinagre.
Dagnino 100 cjs vermouth, 1 id vino, 100 id fernet.
Iturriaga 3 id papel.
Miranda 20 barr vinagre.
U. Riva 20 cjs cigarros.
J. Bocca 400 id vermouth.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Eastman 70 cjs aceite de sesamo, 20 id agua de rosa y de azahar, 20 barr azufre en polvo y en cañutos.
Bleckert 20 cajo malt para cerveceros.
Gilmour 12 barr pintura.
Milligan 10 id ceniza de sosa.
Storni 2 cjs pastillas surtidas.
Demarchi 1 id polvos de Rogé, 5 id esencia maravillosa, 10 id tarritos para despacho.
Lesica 10 id Jarabe de grosella.
Roosen 1 id sanguijuelas.
Demartini 50 id aceite de sesamo.
Lohman 11 id anil.
Sagory 1 id carmin líquido.
Etcheparborda 1 id aceite de bacalao de Berthé y de Hogg.

MUEBLES, ALHAJAS Y ARMAS

Clement S. 2 cjs mesas redondas.
Daireaux, 1 id cortinas y galerias.
J. Meniano, 1 cj relojes de oro.
J. Shaw, 18 cjs muebles
B. Stokes, 2 cjs camas de fierro surtidas.
Lippol, 2 pianos.
J. Bayley, 2 carruages.
Mallman, 2 fds mandiles fieltro.
S. B. Hale, 4 cjs fulminantes.
Astoul, 2 cjs artículos talabartería.
Shaw hns. 10 cjs máquinas de fierro.
Bolo hns. 12 cjs muebles surtidos.
Lerio, 1 cj alhajas finas.
Vallatti, 2 cjs marquesas de hierro.
Chapon, 1 cj rewolvers.
Lezica, 3 cjs con 1 carruaje y sus útiles.
Mongnillot, 1 cj tapas de planos.
Powel, 1 cj cartuchos para rewolvers.
Challo, 1 id id surtidos.
B. Stolres, 6 cjs muebles, 1 id cajas de fierro.
Sagory, 1 cómoda y ropa usada.
Rivolta, 8 cjs sillas de madera.

MERCERÍA

Thomas 2 cajones paraguas de seda.
Schulte 26 id papel de imprenta.
Fusoni y M. 98 id lunas para espejos y vidrios.
G. Thomas 1 id seda de coser.
Mac-Lean B. 1 id tontillos.
G. Walenn 1 id gorritas punto de lana.
Cremault 2 id artículos de fantasía.
Bletscher 1 id pancitos de cera.
Muntela 2 id recipientes.
Mc. Lean B. 1 id hilo para zapateros.
Schulte 4 id artículos para gas.
Roders 2 id espejos marco de madera.
Loddó 15 id mercería surtida.
Schulte 1 id tijeras de costura, 1 id artículos de bronce para gas.
Girard 1 id artículos mercería surtida.
Troyna y Croppi 8 id artículos de bazar.
Mitre y Vedia 6 id periódicos.
Francisco Mañé 4 id id.
J. Carlisle 5 id hilo de ovillo.
Bayley 2 id mercería.
Molina G. 8 id papel de oficio.

CONFECCIONES

Bomberg 2 cjs boas de lanas.
S. Horner 1 id trages para niños, 1 id sacos de pana para sras, 2 id tapados mezcla
Thomas 2 id cuellos y puños, 1 id vestidos algodon, 1 id camisas.
Graham 3 id camisas de algodon.
Benedit 13 id botines para hombre.
Mc-Lean B. 9 id id para id y sras.
Clausen 2 id enaguas de lana.
M. y Berro 1 id camisas 1[2 hilo
Apestegui 160 fdos alpargatas surtidas.
Manigot 2 cjs lomb de felpa
Pdearrieu 1 id arts de uso particular,
Firmat 1 id camisetas de flanela.
Bletscher 2 id botines para hombre.
Malbran 2 id calzado surtido.
Cremault 1 id vestidos para bautismo, 1 id ajuares para criaturas, 1 id coleas de punto.

ARTIC. INGLESES

Rooson H 2 cjs paño.
Ferber 6 id zarazas, 1 id bramantes, 8 fdos tripe, 4 id género para forro.
Kohlstedt 2 id género mezcla.
Maltman 1 id lustrina, 1 id cotin.
Willianson 5 id género mezcla, 1 id frazadas, 1 id mitras.
Saliba 5 fdos paño mezcla, 2 id id, 8 id género id.
Zorraquin 3 id medias para niños
Bomberg 3 id paño mezcla, 8 id flanela de lana, 3 id lustrinas, 1 id merino negro.
Zorraquin hnos 1 id medias para hombres, 1 id id para niños.

FERRETERIA.

B. Stokes 2 barricas azuelas.
Samuel B. Hale 2 cajones molinillos.
Findlay 1141 atados fierro.
Compañía del gas argentino 55 piezas fierro.
Briet 28 barricas puntas de Paris.
Jorge Bell 75 bultos ferretería.
Samuel B. Hale 57,500 baldozas (Havre)
Ruschewyh 1 id fardo hilo
Sagori 1 molinete.
Jorge Bell é hijo 10 bultos ferretería.
Bonnemason 12,5000 baldozas enlozadas, 40 barricas zinc.
Corti Riva 144 bultos ferretería. 600 cuñetes puntas.
M. y Dominguez 2 máquinas.
Pini hermanos 87 bultos ferretería.
Dillomon 54 id id.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 23

Liverpool el 10 de Marzo, Burdeos el 15, vapor ingles Argentino 1426 tons cap Asplet, á J. Shaw Ca. á la Orden 401 cjs hojalata, 19 case, 48 cjs 27 barr merca, 2 atados caños, 500 ollas, á R. Muir Ca. 1 cisterna, 1 rueda, 1 caño, 1 cj 8 btos merca, á Mitchel Ca. 3 cjs 1 bto id, á Moore Ca. 222 atads merca, á la Compañía del Gas Argentino 2 case merca, á Gibbie y Dodes, 3 cjs id, á H. Tomkinson Ca. 5 btos id, á Sorico Ca. 1 cj id, á S. Browell Ca. 21 cjs 37 btos id, á J. J. Carlisle 2 cjs id, á T. Drysdale Ca. 35 case 129 cj y 37 cuñetes ferretería, 145 atads y 1303 barr fierro, 66 a[illegible] 4s alambre, 25 fd y 18 btos enlozados, 2 pares fuelles, á V. Casares Ca. 27 cjs y 20 cuñetes merca, á T. Duggan Ca. 8 btos, 10 cjs id, á J. Vailati 10 cuñetes y 4 case id, á S. C. Thompson Ca. 12 cjs id, á Midgon Ca. 4 btos id, á E. M. Powell Ca. 9 cjs 1 case y 8 latas, á Mc Lean Ca. 27 cj merca, á Rusehewyh Ca. 4 cjs merca, á Clark Ca. 5 id, 1 id mitras, á C. J. Shaw Ca. 4 cjs merca, á Shaw hnos 10 id id, á F. Parish 8os atds planchas fierro, 18 cjs y 6 [illegible], nass. De Barbes, á Devoto hnos 50 pipas vino, á Labarthe Ca. 15 cjs bacalao, 1 id puntas, 59 bord y 50 pipas vino, á A. Astoul 7 cjs art de viage, á la Orden 3 cjs sombreros, á Loddé hijo 3 id perfumería, á A. Manigot Ca. 4 cjs calzado, 1 id camisas, 1 id sombreros, á P. M. Moreno 3 id camisas, 1 id medias, 1 id sombreros, á G. Kohlstedt Ca. 2 id muselina, 1 id mitras, á Jacquemin hnos Ca. 2 id ropa, á Bomberg Ca. 9 cjs algs, 3 id lienzos, 1 id seda, 5 id sombreros, 1 id porcelana, 2 id cristalería, á J. Firmat Ca. 1 id almanaques, á L. Caballero 3 id órganos, á F. Martin 2 id ropa, á Barbieri hnos 20 id conservas, á Rocha hnos, 300 pipas vino, á P. Lassaise 60 bord id, á Ezcurra Ca. 22 id id, á Challo y Puy 3 cjs sombreros, á Arnaud y Autié, 100 pipas vino.

Cardiff, el 8 de Febrero, bca inglesa Chagford 345 tons, cap Juan Stothard, á Muller y ca con 605 toneladas carbon.

CABOTAGE DIA 23

San Pedro, pbot nacional Malaga 30 tons, cap Nicolas Buonardi, á Nuñez hns con á G. Burton 100 fds lana, á Nuñez hns 15 fds vacunos (Cargo al y Barracas) Isla de San Fernando, cúter Catalina 14 tons, cap J. Canevaro, á Huergo y ca con al patron 35 carradas leña (Rbla.)

San Fernando, pbot San Miguel 10 tons, patron S. Espuesto, á Huergo y ca. al patron 33 carradas leña, 22 @ porotos, (Rbla.)

Sta-Fe, bdra Hoy nuese tia, 6 tons, patron A. Falleto, á Huergo y ca con al patron 140 piezas madera (Rbla.)

San Fernando, bdra Castro 12 tons, patron S. Mursia á Huergo y ca al patron 600 @ papas (Rbla.)

San Fernando, bdra Flor Albanti 9 tons, patron G. Garcheta, á Hilner y ca al patron 35 carradas leña, 2 tercios y 1 barrica yerba, (Rbla.)

Victoria, pbot Recco 17 tons, patron J. Capurro, á Hilner y ca al patron 30,050 kilógramos cal (Rbla.)

ENTRADAS DIA 23

Liverpool y Burdeos, vapor ingles Argentino.
Cardiff, bca inglesa Chagford.
Id italiana.
A la vista un bergantin

SALIDAS—DIA 23

Asuncion, vapor nacional Taraguy
Amberes y Liverpool, vapor inglés Hipparchus.
Id id Londres, id id Rhone

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Alegría

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

Funcion extraordinaria

Para el Juéves 24 de Abril de 1873

Se pondrá en escena la esplendidísima zarzuela en 3 actos.

Campanone

Desempeñada por las señoras García, España y los señores Astort, Allú, Atilano, Villarreal y coro general.

A las 8.

NOTA—El Mártes próximo á beneficio del director de orquesta D. Mateo Montaner—*Una variada funcion.*

Teatro de Variedades

Direccion JUANA FLACHAT

Hoy Juéves 24 de Abril de 1873

El Diablito, drama en 5 actos de Lambert Thiboust—Mr. Choufleuri restera chez lui le...

A las 8 en punto.

Entrada general ps. 10.

Funcion todas las noches

Viérnes 25—Debut de Mr. Rosier gran 1er. gracioso.

En estudio: «Las hijas del infierno», pieza fantástica en 4 actos y 10 cuadros, trucs y aparatos nuevos llegados de Paris, decoraciones de Ferrari, maquinaria de A. Baillot, trajes dibujados por Ferrari y ejecutados por M. Ratazzi, música de G. Sinsoillier—Si j'etais Roi; «Le Domino noir», «Les Diamants de la couronne»—Se necesitan coristas.

Teatro de la Opera

Compañía Lírica Italiana y de baile

6.ª FUNCION DE ABONO

Para el Sábado 26 de Abril de 1873

Se dará la ópera en 4 actos, música del maestro Giacchino Rossini:

SEMIRAMIDE

CON BAILE ANALOGO EGIPCIO

A las 8 en punto.

NOTA—El Sr. de Bezzi espera en la benevolencia con que el público lo ha recibido el año pasado en esta misma parte.

OTRA—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruajes de la *Compañía de tramways de Buenos Aires* para los siguientes puntos: Para la calle Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden—Estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

AVISOS NUEVOS

Se desea saber el domicilio de la señora que vivia en la calle de Rivadavia 205 (altos); puede dejar el número y calle en esta imprenta á las iniciales A. C.
a24 a27.

Cocinera Se necesita una en la calle de Chacabuco n. 181, para el servicio de una corta familia.
a24 v27.

Se ofrece una ama de leche fresca Italiana con buenas recomendaciones; para criar en su casa, Solis 71. a24 v26

Muchacha
De 10 á 12 años se necesita una, para un corto servicio; ocurrir Uruguay 281 (altos). a24

Ojo especuladores Se vende una casa en la calle de las Piedras núms. 302 y 304, de 17 1[2 varas de frente por 35 de fondo, 8 piezas de material y un horno de panadería; para tratar ocurran á la misma casa de 2 á 6 de la tarde. a24 v4m.

Sombreros á la verdadera moda que actualmente se llama en Paris. Los acaba de recibir la casa de Parisse, esquina Cuyo y Suipacha—No confundirlos con la ridícula forma **Mostigote** que aquí llaman Enrique IV. a24 v26.

Los jóvenes del comercio que desean asistir á las clases nocturnas que deben inaugurarse el primero del próximo mes de Mayo en el «Instituto Mercantil Argentino», pasarán á inscribirse antes del dia señalado á la Secretaría del Instituto, Perú 207 entre Belgrano y Venezuela.—*E. Quintero*, Rector. a24 v29.

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. J. Grimmonde para que en el término de ocho dias se presente en el Juzgado á contestar la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la casa calle Parque n. 43, le ha interpuesto D. Dario Brito del Pino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía—Buenos Aires, Abril 22 de 1873—*D. Llorente.* a24 v2m.

Lindas plantas
Hoy á las 12 del dia se remata un jardin de finas plantas, Bolivar 154. a24-1p.

Se alquila una bonita casa moderna de altos y bajos; para una corta familia con todas las comodidades, y con aljibe y huerta, calle de Loros entre Cochabamba y Pavon á media cuadra de la iglesia de las Hermanas, única casa de altos á la derecha, tramway de ida y vuelta: precio 700$ las llaves en la casa del lado y para tratar Potosí 519. a24 v26.

Niño perdido Ayer Miércoles á las diez y media del dia se ha perdido un muchacho de edad de tres años y medio llamado Julian Dellintente, color blanco, rubio, pelo corto y ojos pardo, va vestido con delantar azul, pantalon oscuro, botines elásticos rotos á los lados—La persona que dé noticia ó lo entregue en la calle San Martin n. 181 será gratificado; se advierte que se ha dado parte á la Policía. a24-1p.

Planchadora se ofrece en la calle de Arenales 222. a24 v26

Se alquila en Barracas al Sud á cuadra y media del puente dos casas bajas juntas aparentes para cualquier negocio por su estension y localidad; ocurrir a la misma casa calle del General Mitre n. 109. a24 v26

Oficial barbero se necesita uno que sepa el oficio ocurrir en Barracas tres esquinas a24 v26

Mucama se precisa una en la calle de Corrientes 352. a24 v26

Piano se alquila uno perpendicular por no precisarlo, tiene excelentes voces; está en perfecto estado se ocurra Salta 805. de 7 á 11 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde; a24 v28

Se necesita un oficial y un medio oficial sin herramienta, de carpintería, para tratar calle de Piedad 486. a24 v26

Se venden dos negocios colchonería y carpintería todo junto; para tratar ocurrir calle de Paraguay núm. 381 a24 v26

Atencion que es conveniente—Se vende la fonda española situada en la calle Belgrano n. 59; el dueño la vende por tener que ausentarse está bien acreditada y es de corta capital. a24 v25

Recibos para alquileres de casas se venden encuadernados, en la calle Belgrano 101. a24 v26

Papeletas para carros se venden en la imprenta Rural Belgrano 101. a24 v26

Cuentas con un rayado especial se hacen en la imprenta Rural, Belgrano 101 a24 v26

Se necesita un muchacho de edad de 12 años es inútil se presente no siendo de la clase, Piedad 161. a24 v25

Cocinera se necesita una que sepa su oficio, calle Venezuela 142 (altos) a24 v25

Cocinera y mucama se necesita en la calle de Perú núm. 346. a24 v25

Se alquila dos piezas como para escritorio ó estudios, Victoria 39 (primer alto) a24 v25

Se ofrece Una ama de leche fresca con abundante leche, italiana calle de Corrientes núm 66 a24 v26

Imprenta Rural Belgrano 101 en este nuevo establecimiento Tipográfico, se hace toda clase de trabajos del ramo á precios mui módicos a24 v26

Los Intereses Argentinos
Este interesante libro del Sr Huergo, sobre el presente de Buenos Ayres se vende en la calle de Belgrano 101 a24 v26

En la calle Potosí núm. 476 se necesita un oficial zapatero, para trabajar en la misma zapatería. a24 v25

Se necesita un muchacho sirviente de 13 á 14 años, que tenga buena recomendacion Córdoba 444 a24 v26

Oficial peluquero se necesita uno en la peluquería Robert calle Piedad núm 241 a24 v27

Se ofrece una señora de edad sola para la cocina. En la misma casa se necesita un jóven y un chico, calle Belgrano 214 a24 v26

Ama de leche se ofrece una Italiana fresca, Lorea 177 a24 v26

Ama de leche se ofrece una Italiana, calle Garantias núm. 92 cuarto núm 8 a24 v26

Se ofrece una ama de leche francesa para criar en su casa Moreno 170 a24 v26

La Belleza del Oeste
EL TREN ESPRESO
Que deberá conducir
A los señores licitadores
A ESTE
PRECIOSO REMATE
Ha cambiado la hora de salida.
DEL PARQUE
DE ALLÍ PARTIRA EL DOMINGO 27
A las 8 y 40 minutos
Francisco F. de la Serna
a24 v27

Mucama Se necesita una con recomendaciones en la calle de Lima n. 71 a24 v25

Dependiente para un almacen en San Fernando se necesita uno que sea práctico como para almacenes en la campaña calle Perú, 79 y 81 darán razon. a24 v25

Se precisa un aprendiz para talabartería calle Buen Orden n. 26. a25 v25

Mucama se necesita una en la calle de Artes 128, segundo piso ala izquierda a24 v29

Cocinera con cama se ofrece para corta familia calle Suipacha 341. a.24 v25

Ama de leche se ofrece una en la calle de Cochabamba núm. 9. a24 v25

Se ofrece una ama de leche buena y fresca para criar á fuera calle Méjico 17 (Altos) a24 v25

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad. Por el presente se hace saber á D. Juan García Súñiga que dentro del tercer dia de la publicacion de este edicto por sí ó por medio de apoderado á efecto de obtar el importe de los alquileres de una pieza que ocupa en la casa calle Montevideo núm. 272., ó á oponer las escepciones del caso, se procederá á la venta en su basta pública de las existencias de su propiedad embargadas por órden de este Juzgado y que se encuentran en dicha pieza.—Buenos Aires, Abril 24 de 1873—Eliseo Bosch a24 v4m

Municipalidad de San Fernando—Por el presente se hace saber á los propietarios de fincas y terrenos en este partido, cuyos nombres van á continuacion que si en el término de 30 dias á contar desde la fecha no han cumplido con la ordenanza municipal de cercos y veredas, la Municipalidad sacará á remate el lote de terreno que crea necesario para verificar dicho trabajo—José Gonzalez, Hipólito Silva Cebal os, Uvaldino Cabral, Rosendo Cabral, José María Diaz Cevedo, N. Gutierrez, N. Arnó, Guillermo Yacopol, Juan Badaraco, Julian Brelao, N. Casanova Juan Olivera, Domingo Iparraguirre, Saturnino Gesso, José Consejo, Ramon Cruz, Juana A. Madrid, Ruiz Moreno, N. Echavarría, N. Rodriguez, Florencio Pondal, Gonzalez Catan, Sebastian Casares, Juan Acosta, Nicolasa P. de Acosta, Francisco Malerne, Vibanco y Lopez, Antonia Grañño de Castro, Lucio Albarracin, Juan Ceroca, Lorenzo Montalvo, Federico Elortondo, N. Iturriota, Artemio Albarracin, Simona Chairo, Isabel Zelso, Tomas Tola y Martin, Pascual Cafú, Antonio Iriarte, Pedro Olena, N. Gutierrez, Espinoza y Calbete, Joaquin Belgrano, Victor Adalid, Eufemia Lloza, Juan Aldao, Luis Boado, Benito Portal, Cármen Cafré, Angela Pringles, Fernando Indarte, N. Saldias, Miguel Soler, N. Verdier, N. Uriarte, Juan Balso, Mariano Gache, Antonio Rocha, Josefa M. de Montes de Oca, Juan Lavati, Anita Risso, Gregorio Rodriguez, Cayetano Polrano, Gregorio, Lozano, Pedro Culentre, testamentaría Chafuen—Seguirán los nombres—San Fernando, Abril 23 de 1873—Bonifacio Zapiola, presidente—Alejandro Martinez, secretario. a24 v24m

Por disposicion del señor Juez de Paz don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, cuya ubicacion se espresará mas adelante se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á don Clemente Olivera y don Vicente Calvo y Maté, el derecho de posesion que de é solicitan como desierto—En el arroyo Mandis Grande, aguas arriba, margen derecha, 24 cuadras de frente á este arroyo y fondo á los bañados linda por el frente con doña Teresa Badomí, por un costado con don Camilo Neverrin, y por el otro con desiertos—San Fernando, Abril 7 de 1873—Desiderio Chafuen, escribano público. a24 v2m.

Herederos y acreedores de don Francisco Mariño. [illegible] Juez de 1ra. Instancia en lo Civil [illegible] á todos los que [illegible] se consideren con derecho á [illegible] los bienes de don Francisco Mariño [illegible] dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1873.—Nemesio Revuelta. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de Policía Correccional [illegible] don José D. Pumbo, en [illegible] Germain contra don Mariano Piñero, sobre injurias, se hace saber á este último por el término de 8 dias la providencia siguiente—Buenos Aires, Marzo 26 de 1873—Por ausencia de la presente rebeldía á los estrados se da por contestado el traslado pendiente y auto, [illegible]—Buenos Aires, Abril 23 de 1873—D. Pumbo. a24 v29

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echeverria, se cita á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Gregorio Correa Lemos para que comparezcan ante dicho señor Juez por intermedio del infrascripto, dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que tuviere lugar—Buenos Aires, Abril de 1873—Mariano Alcobendas, Secretario, Bolivar 54. a24 v24m

Nueva Cárcel
Trabajo de Herrería
MADERA DURA

Se llama á licitacion para la entrega de 60 rejas y todas las maderas duras necesarias para la obra de la Nueva Cárcel.

Las condiciones pueden verse en el escritorio del arquitecto Sr. D. Ernesto Bunje, Corrientes 88.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de la Comision, Reconquista 87, para ser abiertas allí el Lúnes 5 de Mayo á la una del dia.

Buenos Aires, Abril 20 1873.
La Comision Administradora
a20 v8m

Relicario La persona que haya perdido uno pequeño al salir del teatro de la Alegría el Domingo último, ocurra á la calle de Moreno 73 que preguntando por Julio O, y dando las señas de la alhaja, le será entregada. a22 v24

Gran depósito
De artículos para volantas y carros de la casa Pelin Gaudet y Ca.—Tornillos para carpinteros y puntas de Paris. A. Barran y A. Pelet—115 Cuyo 115. a10 perm.

Consultaciones de la ciencia, adivina de lo pasado, presente y porvenir; las personas que gusten hacerse adivinar serán atendidas desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, y hace presente al público que no le quedan mas que permanecer en esta capital hasta el 20 de Mayo próximo—Calle Cerrito n. 7. a13 v13m.

Profesora teniendo el diploma de Francia enseñando todos los ramos en francés y el piano y la música, dá lecciones á domicilio á las señoras—curso y lecciones de noche en la calle de la Piedad 322; dirijirse los Mártes, Juéves y Sábado. a16 v26

Inauguracion del Ferro-Carril al Rosario—A 3 cuadras de la estacion de dicho ferro-carril al Sud calle de Venezuela, se vende un terreno con 20 varas de frente por 60 de fondo haciendo esquina, á 6,000$ mc. vara de frente; para tratar esquina de Piedad y Andes, tienda. a15 v15m.

La ciencia divina Doña María Raimunda, española, se ofrece al público para los que quieran hacerse adivinar el presente y el pasado y el porvenir con las barajas francesas, españolas y las cartumancias—Desde 8 de la mañana á las seis de la tarde, calle Méjico 260. a10 v30m

Gratificacion se dará á la persona que entregue en la calle de Córdoba 207, un perro de caza rabon todo blanco con la cabeza negra, y collar de cuero con las iniciales E. C. B. a22 v 24

Gran coleccion de pájaros, faisanes, dorados, plateados y comunes, canarios cantores, perdices del Japon, loros blancos, punzó y azules, cotorras de Australia de diferentes clases y colores, tordo de la China, pájaro que habla, una gran cantidad de pájaros raros y preciosos de las islas Filipinas, costa de Africa y la China—Esta linda coleccion de pájaros ha llegado en los últimos paquetes, «Rio Grande», «Gironde» y la «Francia» depósito, calle Moreno n. 143. a17 v27

Se desea comprar el diario «la Tribuna» del 12 de Julio de 1860. El que quiera venderla ocurra á la calle de la Piedad 862 á Moreno 75 1[2. a 23 v25

Se precisa un oficial barbero, calle de Lima núm. 485. a. 23 v25

Se ofrece Un matrimonio español sin familia, la mujer para mucama, el hombre para lo mismo ó para portero ú otro servicio, sabe leer y escribir bien y si precisan á la mujer sola dandole piezas para los dos as lo mismo el hombre trabajará fuera tienen muy buenas recomendaciones para tratar calle Chile núm. 298 1[2 fonda Caronne a23 v25

Dinero Dinero dinero

Hay para colocar las cantidades que se soliciten sobre casas, terrenos, á un interes módico ó convencional; tengo para vender propiedades muy centrales. Ocurrir al rematador calle de la Victoria núm. 112 1[2.
a23 v29 *Delio O'Gorman*

Semilla de alfalfa
Superior, Defensa 114
a 23 v28.

En Quilmes Se alquilan 2 casas de recreo, una á 3 cuadras de la Estacion, y la otra á 6; con jardin árboles frutales etc
Tambien hay para vender casas, terrenos grandes y chicos. Para mas pormenores Salta núm. 239 a23 v30

MUEBLES
Norte-Americanos
DE NOGAL
Juegos de comedor, dormitorio y sala
ahora mismo recibidos, de estilos modernos, y á precios moderados
Máquinas para picar carne
Idem Idem tabaco
Cajas para hielo
Fiambreras
Genero plateado y surtido de efectos Norte-Americanos de invenciones utiles para casa de familia

Nuevo lote del té de almuerzo que se venden en cajitas de cinco libra ó de diez—Este te es de una pureza y gusto sin igual—Muestras se dán gratis.

WAILEY WILE Y Cª
Antes Bate y Livingston
76--San Martin--76
En frente al Banco Argentino
a22 v7m

Dependiente para tienda ó almacen, con buenos informes de su conducta, encontrarán uno en la calle de Larrea núm. 40, advirtiendo que tiene mas práctica en el almacen que en tienda, ira á la campaña si es algun pueblo cerca, preguntar por J. E. Islas, Lorea núm. 40.

COMISION
De aguas corrientes
Se previene á los consumidores que la Comision ha autorizado á la oficina de Breaudeau para recibir pagos trimestrales, semestrales y anuales á voluntad de los interesados.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.
MATIAS F. ERAUSQUIN.
Secretario. a17 v1m

Se alquila una pieza amueblada en casa de familia, Santiago del Estero 236 será con pension de comida ó sin ella. a10 v30.

Terrenos
EN LA
Estacion San Martin

Se previene á los señores compradores que el Domingo 27 del corriente, de 7 á 12 del dia, agrimensor Sr. Kuhr, hará entrega de los terrenos vendidos por nosotros y pertenecientes al Sr. D. Adolfo Gomez—Al mismo tiempo se hace presente que todos aquellos que no se presentaron en el dia y á la hora indicada, perderán el derecho á la entrega—*Adolfo Bullrich y Ca.* a22 v24

500 pesos de gratificacion se dará á la persona que entregue un loro que se voló el Sábado de la casa, calle Moreno n. 70. a22 v24

Banco Nacional
Las oficinas de este Establecimiento se han trasladado á la calle de la Reconquista n. 56 altos a22 v24

Estudio sobre los Seguros Marítimos por Miguel Goyena—Se halla en venta en la librería de Cassavalle, Plaza de Monserrat y en la de Ygon Hnos. frente al Colegio. a23 v28

Ladrillos de fuego se venden, 525 Rivadavia 525 a22 v24

Ama de leche fresca de 18 años de edad desea tomar un niño para criar en su casa, nacionalidad italiana se lo garanto su conducta á toda hora Paraguay núm. 108. a 22 v 24.

Se ofrece un matrimonio español; el marido para peon y la mujer para mucama ó planchadora, dará garantias de su conducta, calle Paseo de Julio 78. a22 v24

A los de tono se ofrece un cochero para particulares dirijirse calle Lorea núm. 49 a22 v24

Se ofrece Una ama de leche fresca, Italiana para criar en su casa Moreno 378 a22 v24

Se necesita una sirvienta para la cocina calle del Parque n. 408. a22 v24

Se alquila una pieza amueblada para hombre solo, Tucuman 93. a20 v 27

Palco en el Teatro de la Opera se vende uno, darán razon Esmeralda 17. a22 v24

Gran negocio [illegible]

Bazar de Campaña
POTOSI 198
Guantes de cabritilla de colores clase superior á [illegible] par y tomando por docena, á media docena á 140$ [illegible] cena. a25 v24

D. Pedro N. Decoud [illegible] rio de la calle San Martin 42 á Florida 117 [illegible]

Hemos vendido la fonda almacen [illegible] Victoria 6[illegible] Don Anelo Pagano lo que pongo en conocimiento del comercio para que si alguna persona tuviese que hacer algun reclamo lo efectúe en el término de ocho dias de la fecha que pasando este término quedará sin efecto cualquier reclamo—*Antonio Cabalo*—*Esteban Pagano.* a22 v25

Se ofrece un oficial confitero y pastelero inteligente en el ramo, con garantias de su conducta; el que lo necesite ocurra á la calle de San Juan n. 186 entre Perú y Chacabuco. a22 v24.

Caballo perdido Se ha perdido un alazan el dia 21 del corriente, cargado con árganas de fierro, con carbon; el que lo entregue en la calle Perú esquina á San Juan (carbonería) recibirá una buena gratificacion. a23 v24

Confitería central y acreditada, su dueño la vende porque otro negocio lo llama en la campaña y es por eso que no puede atenderla, asegurando que es aparente para un hombre inteligente y laborioso—Pues el barrio es inmejorable; darán razon y pormenores en la Confitería Sol de Oro, calle Cangallo n. 266. a23 v26.

Hulda de una muchacha Paraguaya de edad de 14 á 15 años de la casa calle del Perú n. 398 es mulata y tiene la cabeza pelada lleva vestido de zaraza fondo blanco con pintas de [illegible]—La Policía tiene conocimiento y se han tomado medidas para su captura; se ha fugado el Lúnes 21 de Abril á las 6 1[2 de la mañana. Se lleva robado un vestido de lana azul uno de raso de lana almendra con adornos de terciopelo negro. Un velo negro buena clase, alguna ropa blanca un anillo de amatista con una A. en medio de la piedra y rodeada de brillantes en dinero 650 $ mte. y otras, friolera.
Se dará una gratificacion al que diese noticia; ella camina despacio por haber estado enferma de reumatismo se hace responsable al que la tenga oculta ó todo lo robado. a22 v24

Señora Doña Rosario Peña de Grane[illegible] tiene una carta—Venezuela 54. a22 v 24

Carbon de piedra grueso á 500$ [illegible] nelada puesto en casa del comprador, libro de polvo y peso justo garantido el interesado podrá pesarlo, lo mismo que de fragua á 480$, las mismas condiciones respecto al peso, calle Artes 358 1[2. a22 v2m

Se vende el café y fonda y billar, calle Buen Orden núm. 638, la casa está en un buen parage, paga un módico alquiler tiene viajeros para fuera y pensionista; su dueño la vende por tener que atender otro negocio, para tratar en la misma casa toda hora del dia. a23 v1m

El infrascrito Migel Vincava natural de chiava y que tiene familia en Santa Margarita de Rapallo, avisa á sus amigos y relaciones que se halla domiciliado en Chascomus en la esquina conocida por de Dn. Estevan Cordova por consiguiente toda persona que tenga que verme se dirijirá á dicha casa personalmente; pues es escusado escribirme en razon que no pùdo leer por haber sido asesinado de la vista. a23 v8m

Orden del dia
En la nueva tienda la Pampa es en donde se acaba de recibir un selecto surtido de gros de colores, id negros, géneros para vestidos á 6 $, corchados grandes y chicos, paño, alfombras de 1 1[2 vara de ancho 2 1[2 y 3, pañuelos de tartan varias clases, enaguas punto de lana para niñas y sra., casimires para trages de niños, frazadas de todas clases, túnicas de terciopelo, casimir y cachemir, sacos de paño y casimir varias clases, mantillas españolas, vestidos para niñas y Señoras, escoceses para vestidos, cortes de géneros de hilo y seda rica clase, muy acomodados, uso doméstico dobleancho rica clase, y muy barato, boas y pañuelos de punto de lana varias—No olvidarse que la Pampa no miente, calle Rivadavia esquina á Cerrito. a23 v 25

Se ha perdido Un caballo picazo frente á la Plaza de Lorea el que lo entregue en la calle de Rivadavia núm. 682 recibirá una gratificacion a22 v24

Instituto Mercantil Argentino este establecimiento de enseñanza que ofrece las mejores garantias, ha empezado á funcionar desde el 1º del mes de Abril— Se admiten pupilo, medio pupilos y externo de todas edades, y con módicas cuotas las personas que deseen pormenores las adquirirán en el mismo local—Perú 207. E. Quintero. Rector. a20 v20m.

Tesoro de la mujer
Remedio fiel y seguro para curar toda clase de flujo de las mujeres, sea de la naturaleza que sea y reconozca cualquier causa. Casos de (flores blancas) que habian resistido á todo tratamiento se han curado con el uso de este remedio.
Depósitos principales, antigua botica de la Estrella, Chacabuco 59 y droguería del pueblo, Rivadavia 187 y 189.
a25 v20 a.

¡Ojo especuladores!!!
Una persona que desea realizar todas sus propiedades tiene para vender por precios módicos: una gran chacra muy poblada á diez cuadras de la Plaza de la estacion del Ferro-carril en Lobos y varias quintas y solares situados en el floreciente pueblo de Lobos y en paraje muy central.
¡Alerta especuladores!!!
Aprovechen que la tierra sube en Lobos—Los que se interesen pueden dirijirse prontamente á la casa de negocio que está establecida en Lobos haciendo esquina á la calle de Chacabuco y Pergamino, conocido por «La Estrella» ó á la escribanía del Sr. Lagos en el mismo Pueblo. a20 v30

D. Francisco Taurel falleció el 6 de Abril de 1871—Dña. Angela Lebrero de Taurel falleció el 8 de Abril de 1873.

(Q. E. P. D.)

Sus hijas Luisa, Loreta, Angela, sus hijos politicos Juan Bautista Taurel, José María Areco, Francisco Bertier, sus nietos y demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarles al funeral que para descanso de dichos finados se celebrará en el templo de la Inmaculada Concepcion el lúnes 28 del corriente á las diez de la mañana—Favor que agradecerán eternamente—El duelo se despedirá de la puerta del templo—Los Sr. sacerdotes que gusten aplicar las misas y asistir al responso recibirán el estipendio de costumbre. a22 v28

JOSEFA CASAL DE GORDILLO

(Q. E. P. D.)

Lisandro Gordillo esposo, Basilia Martinez de Casal madre, José O. Gordillo y Cipriano O. de Gordillo padres políticos, los hermanos Gregorio, Leopoldo, Basilio, Emilio, Ramon, Aurora, Tomasa, Margarita y Amalia Casal; sus hermanos políticos F. A. Maciel, José de la Cuadra y Abelardo Martinez y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarles al funeral rezado que se celebrará en la Parroquia de la Inmaculada Concepcion el Sábado 26 del corriente á las 9 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo a22 v26

DR. D. CAUPOLICÁN MOLINA

(Q. E. P. D.)

Falleció el [illegible] de Abril de 1871.

Su familia invita á sus relaciones se sirvan asistir á las misas rezadas que en sufragio de su alma se celebrarán en la Iglesia de San Nicolás de Bari el Juéves 24 del corriente de ocho á once de la mañana. a20 v24

AL PÚBLICO
SALA DE AVISOS
37 — PERU — 37

En el interes de hacer mas espeditivo el envío de avisos para las columnas de LA PRENSA, abreviando á una parte de nuestra clientela el trayecto hasta nuestra imprenta, prevenimos que desde la fecha están autorizados para recibir avisos de pocas líneas y corto plazo de publicacion, los señores Benitez y Durand dueños de la sala de avisos situada en la calle de Perú 37.
LA EMPRESA.
m30 v8m.

Se alquila una casa de altos con cinco piezas empapeladas y cielos rasos, gas, aljibe, dos patios y demas oficinas necesarias, para verla y tratar Tacuarí 184. a17 v2m

Oficiales muebleros y lustrador se necesitan calle de Moreno no 159 y 160. a 19 v27

Al público En la peluquería de José Pedro se hacen peinados á la última moda, como tambien cuadros de pelo, pulceras, aros, cadenas, y sortijas, equidad en los precios, peluquería Orion calle del Buen Orden 248. a20 v23

REMATE JUDICIAL

En pública subasta

Por disposicion de los señores jueces de 1ra. instancia en lo civil doctores don Jorge Echevarría y don Honorio Martel, se han de hacer almonedas bajo el martillo en la casa de ju[illegible] en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaría de doña Dolores Marquez [illegible] una finca calle Uruguay 74, 17 1/2 varas de frente por 70 de fondo tasada en todos sus ramos en 603.360 ps. m/c. Otra calle Victoria 587 de 14 varas frente por 38 de fondo, tasada en 182,534 ps. m/c. Otra casa barraca calle Victoria 538 de 57 1/2 varas de frente por 42 de fondo, tasada en 830,172 ps m/c. Un terreno en Moron en la plaza de la estacion del ferro-carril, mirando á esta y al Sud, de 80 varas de frente por 53 1/2 varas fondo con un martillo á su favor de 32 varas frente por 19 varas fondo, tasado en 92,100 ps m/c. Muebles de la casa mortuoria 41,510 ps m/c. Objetos de plata de la misma en 6 610 ps m/c. En el partido del Pilar, 1,500 ovejas y algunos útiles. En el partido del 9 de Julio, 3 leguas de campo, 636 cabezas ganado vacuno á 110 ps una, 4 bueyes en 1,400, 1,200 ovejas á 20 ps, 30 cabezas yeguarisos á 70 ps una, la marca 1,000 ps, poblacion y útiles 20,100 ps y unas carretas; se previene que los interesados deberán pasar por la oficina á tomar los datos necesarios é imponerse de los títulos de propiedad, en la inteligencia que no se admitirá reclamo alguno verificada que sea la venta, y que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes—Buenos Aires, Abril 16 de 1873—Julian Byron, escribano público.

a17 v24

DEPARTAMENTO

General de Policia

Se llama á licitacion verbal para el dia 15 de Mayo próximo para la compra de doscientos caballos con destino al servicio de Policía bajo las condiciones siguientes: pelos oscuros y colorados, grandes, mansos, sanos de lomo, manos y patas y sin ningun defecto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1873.
SANTIAGO MENDEZ
Comisario de órdenes
a20v30

Un jóven aleman que puede dar las mejores referencias, desea encontrar un empleo; tiene buena letra comercial y habla y escribe correctamente el español é ingles. Ofertas se reciben Florida 16, (altos) a20 v 28

A los empleados del comercio, clases de noche de frances, ingles, aritmética, teneduría de libros con esplicaciones del Código de Comercio—Precios módicos—«Instituto Mercantil Argentino» Perú 207 entre Belgrano y Venezuela—*Eduardo Quintero*, Rector. a20v20m.

Terreno se vende uno en San Nicolas de los Arroyos se compone de 241 varas de frente al Paraná por 300 varas de frente al sudoeste, dista siete cuadras de la plaza principal—Para tratar acá en la calle de Santiago del Estero n. 309, ó en San Nicolas con Dn. José Rivas. a20v29

REMATE
¡¡NOTABILISIMO!!
15—GRANDES MANZANAS—15

¡Frente al Colegio de la Chacarita!—¡Con calles abiertas á todos vientos!

Lindando con los Sres. Ambrosio P. Lezica, Arballo y otros

AL MAS ALTO PRECIO

El Domingo 27 del corriente, á las 12 en punto

Tren espreso gratis, de ida y vuelta. Gran carpa para 600 personas

CERVEZA Y ALGO MAS

NOTA—Hacemos presente que estos terrenos son de suma importancia, pues el Ferro-carril al Rosario pasará por el frente de ellos, y la magnífica Estacion se hace allí mismo. Cada dia que pasa duplicarán su valor. En consecuencia los compradores del Domingo harán un negocio brillante. El tren saldrá de la Estacion del Parque á las 11 y 40 minutos en punto.

Por planos y boletos á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76

HIDALGO Y TORRES
Rematadores.
a24 v7.

GRAN MONTE-PIO
Autorizado
232 — PERU — 232

Se da dinero sobre todo objeto que represente valor desde la cantidad de 25 ps. hasta la mayor que se solicite. m8v11 mayo

REMATES

BULNES Y Ca.
Judicial
De 2 000 ovejas al corte
Al mejor postor y al contado.

El dia 8 de Mayo á las 12 en punto, procederemos por órden del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Tomas Visedo, á la venta en público remate de dos mil ovejas de pertenencia de dicho concurso, existentes en el Partido del Saladillo, campo de la testamentaría de Gutierres, puesto de D. Andres Aguirre.

NOTA—Oportunamente anunciaremos el paraje donde se hará la venta.

Por otros informes, Perú 115.

Juan Amenabar y Ca.
¡JUDICIAL!
DE UNA CASA
En el pueblo de Lujan
Calle 3 de Diciembre
ESQUINA
A la de Libertad

El domingo 27 del corriente á las 2 de la tarde por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverría procederemos á la venta dicha finca perteneciente á la testamentaría de don Felipe Ramirez, compuesto de 17 1|2 varas de frente al Sud por 70 de fondo al Norte haciendo esquina á las de Libertad y 3 de Diciembre, su edificio consta de 7 hermosas piezas de material, pozo de balde, letrina, y cocina, el patio está todo enladrillado, un parral con su cerco de fierro, tasado el todo en la cantidad de 56.681 pesos m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no pase de las 2|3 partes.

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 108, y para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Sagasta, Defensa 74 a22

ANGEL AGUILAR
Judicial
En la estacion Góndara

Se rematará el domingo 27 de Abril á las 2 en punto de la tarde y perteneciente á una testamentaría y órden de sus herederos: 600 vacas, 1,500 ovejas, 30 caballos la marca, corrales, potreros etc. el tren sale á las 8 y regresa á las 4 de la tarde: el rematador Potosí 73 a21 2.

S. de los Santos
JUDICIAL
IMPORTANTE FINCA
PARAGUAY 195
ENTRE LAS DE
Suipacha y Artes

El Juéves 29 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, venderé en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, una lindísima casa perteneciente á la testamentaría de Da Catalina Botto, edificada en terreno de 8 vs 75 centésimos igual á 7 metros 56 centímetros de frente al Sud, por 70 vs 40 centésimos igual á 60 metros 96 centímetros de fondo al Norte, el edificio se compone de 11 piezas con cielo rasos de yeso, maderas duras, techos y patios embaldozados, [illegible] de madera, algibe, cocina, letrina y demas comodidades.

Tasada por el maestro mayor D. Miguel Cabrera en todos sus ramos en la cantidad de 4 4 381 $ m|c. 93 centavos sus 2|3 partes 278 254 $ m|c y 62 centavos, lo que servirá de base para la venta.

NOTA—Me permito llamar la atencion á las personas de gusto y que quieran emplear bien su dinero pues es llegado el momento de visitar esta esquisita casa antes del dia del remate seguro que saldrán satisfechos, tanto por su localidad, cuanto por su construccion sólida y hecha á todo costo con materiales de primera clase y arquitectura elegante. Todas comodidades necesarias que satisfacen exigencias de una familia decente, es la empedrada, aguas corrientes, gas, y el tramway á media cuadra por la calle de Artes.

Por mas informes al rematador, Victoria 104 y por los autos, tasaciones y títulos aquí vistos, á la oficina del Escribano D. A[illegible] Defensa 74; segundo patio. a22

Máximo Gowland
Judicial

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Diego Gonzalez venderé el almacen situado en la calle de Santa Fé esquina á la de Callao los ocupa [illegible] y bebidas que existen en dicho almacen en parte como sigue:

[illegible] a29

Alberto J. Huergo
EN EL PUEBLO DE LOBOS
Magnífico remate
Terreno esquina
A dos cuadras de la Plaza
CALLE PRINCIPAL
CENTRO DE COMERCIO

Casa conocida por de doña Petrona Pueblas de Vuedo actualmente ocupada por un hotel.

[illegible] Buenos Aires y 43 varas [illegible] Rauch

POR EL MISMO
Judicial

El domingo 14 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé de órden del señor juez de 1ª instancia doctor don Miguel Estela Fernandez y á pedido de los interesados [illegible] chos y terrenos pertenecientes á la testamentaría de Da Marcelina Zarate, de 9 varas de frente al O. y 42 vs. 60 cts. de fondo al E. situado en la calle del Carmen entre Temple y Córdoba [illegible] bandera.

Tasada en 20,000 ps m|c no se admite oferta menos de las 2|3 partes que son 13,333 ps 32 centavos m|c. a22

JUAN F. ACHINELLI
Judicial

De un hermoso y central terreno con el solo casita de la Piedad núm. 514 y 516 al lado de la iglesia de la Piedad, calle empedrada, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta á un paso de la iglesia y á una cuadra del mercado y plaza de Lorea.

El Juéves 8 de Mayo á las 4 en punto de la tarde al mas alto precio y dinero de contado venderemos este importante terreno con lo en el edificado perteneciente á la iglesia de nuestra señorada la Piedad, procedente de una capellanía por pedido del Petrono Presbítero don Apolinario Larrosa con intervencion del señor fiscal eclesiástico y órden del señor juez de 1ª instancia doctor don Honorio Martel.

El terreno se compone de 7 metros y 360 milímetros igual á 8 1|2 varas de frente al Norte, por 61 metros 620 milímetros igual á 70 varas de fondo, haciendo el todo una area de 595 varas cuadradas, con tres piezas de material, las paredes del frente como las de los costados le pertenecen, lo mismo que un gran galpon de 70 varas cuadradas y la vereda de piedra en todo su frente.

Tasado en todos sus ramos en la cantidad de 312 870 ps. no pudiendo admitir oferta por menos de las 2|3 partes de su tasacion que son 208 553 ps m|c. Por los títulos que son de primer órden ó por cualquiera otro informe sírvanse ocurrir los interesados á la casa de remate y comisiones Bolivar 134.

En seguida. Anunciaremos una casa en la misma cerca y cuadra, edificada á la moderna que actualmente tenemos órden para venderla particularmente a9

POR EL MISMO
De muebles, plantas de mérito y artículos varios
En su casa, Bolivar núm. 134

El Juéves 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado, venderemos lo siguiente:

Una cantidad de camas inglesas de fierro con y sin colchon para una y dos personas, camitas para niños con ojos, roperos, sofaes, cómodas, sillas, sillones, aparadores, mesas, sillas, escritorios, tocadores, lámparas, relojes, perchas, cuadros, espejos, porcelanas, cristales, cubiertos de electro plata, varios revolver y [illegible] que estarán á la vista en el acto del remate—En seguida: una linda coleccion de plantas finas en tinas con sus correspondientes pies de fierro, las que se venderán una por una—Se recomienda la oportunidad para los aficionados á obtener variedad de plantas. a23

Federico J. Miró
REMATE EXTRA-JUDICIAL
De terrenos al Norte

Notable y especial de una y media manzana de terrenos en lotes al Norte á solo 2 cuadras de la calle de Santa Fé, y situados en las calles de Centro América (plaza hoy en construccion que vá á ser como la plaza Libertad) y entre las calles Chavango Nueva Granada y Quirno, conocido antiguamente por corrales del Norte, (plaza) frente á la Estacion del tramway Argentino, y de la fábrica del Sr. Lagomarcini y del colegio de Blanco, lindero con los señores Bell, Saavedra, Gomez, Anchorena, Castro, Morillo, Latorre, Araujo Dhiol, Barrero y Lestache, Robles, Gutierres, Gonzales y otros muchos construyendo.

Por cuenta y liquidacion forzosa de una testamentaría.

Divididos en pocos lotes grandes y chicos al gusto de los interesados. Venta leal y franca sin reserva y al mejor precio sin retirar lote.

El domingo 27 de Abril á la una en punto del dia se han de vender en público remate el, que mas diere en lotes al gusto de los compradores con acciones. Estos magníficos terrenos centrales y bien situados únicos hoy sin edificar y rodeados con 3 líneas de tramway, y el F.C. del O. que sale del 11 para las Catalinas, con lo que grande y hermosa plaza que tendrá Buenos Aires y que es cosa construyendo un gran mercado, esto es público y notorio y un hecho positivo, como también [illegible]

(column continued)

... al Tramway que vá á Belgrano por la calle de Santa Fe, el que vá á Palermo por la calle [illegible] los señores Crisol que viene por la calle Medrano y Arenales [illegible] y la calle Quirno y por Arenales [illegible] de Victoria y tiene por la de [illegible] desde pueden venir los interesados hasta llegar á los terrenos. Creo que todo esto es [illegible] alli, el grande é inmenso porvenir que tiene y tendrá, y que aun no ha sido estimado, y que solo queda á 10 cuadras de la plaza de la Victoria.—Títulos garantidos de lo mejor, mas datos y planos Maipú 69. a22

POLICARPO COULIN
Notable Remate

En Moron, de una quinta de cuatro manzanas, con cerca perfectamente cercada de alambre y cina-cina y con cerca de diez mil plantas sobre el terreno, quedando solamente á 3 cuadras de la estacion, antes de llegar á las casitas nuevas de D. Agustin Silveyra. El terreno es superior y sin hormigas, estando todo trabajado y plantado. Por su situacion y las plantas de mérito que tiene sobre el, dentro de dos años será una delicia, una de las mas bellas quintas de Moron.

Los que quieran verla antes del remate, pueden tomar informes en la calle San Martin 45.

Se venderá por cualquier precio, por no poderla atender su dueño.

El remate tendrá lugar en Moron, el Domingo 27 del corriente á las 12 en punto, en el café del Sr. Loustau allí habrá carruages para conducir los interesados á la quinta.

Los especuladores no deben perder esta oportunidad para hacer un negocio pingüe. a24

LOPEZ Y BLANCO
A plazos—Por cuenta de varios
En su casa, calle del Perú núms. 92, 94 y 96

El Lúnes 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos á los plazos de costumbre, lo que en parte á continuacion detallamos.

Géneros para sábanas de varias clases y mas modernos, frazadas y frazadones, ponchos, camisetas de lana, id de algodon, medias de lana para hombres y niños, casimires para trages, boas de lana, géneros de lana para vestido, camisetas á la crimea, tricotas de lana, servilletas hilo, hombrillo y labrado, calzones para señora, sacos casimir, pantalones id, cortinas bordadas, muselina adamascada, cinta de raso, jabon lechuga, sombreros castor, aceites, pañuelos cachemir, batas, garibaldinas, paños para sofaes, pañuelos seda, trud de hilo, géneros para sábanas, pañuelos hilo, tartan lana, sombreritos terciopelo, lienzos y bramantes, calzoncillos madapolan, id de lienzo, id de hilo, tapados granadina, sobre-todos, merino negro, anillos, hilo, tarlatan, coleta, ajuares bordados, medias para hombres, señoras y niñas, acordiones, abanicos, casineta, damasco de lana, agua florida, pañuelos de la India, juegos manteles, fajas de lana lisas y bordadas, batas, enaguas lana, id de algodon, camisas para hombres y niños, cadenas goma, botines cabritilla, guarniciones para vestido, cinta hilera, colchados, tapados para niña, brillantina blanca, id negra, redecillas, botones marfil, pañuelos rebozo, porcelana, camisetas azules, corbatas cachemira colbas seda, popelina, lienzo doble ancho, brocato italiano, cortapiumas, y una infinidad de artículos que por su mucha estension no es posible detallar. a23

POR EL MISMO
Al contado
Por cuenta de varios
En nuestra casa, calle del Perú núms. 92 á 96

El Miércoles 30 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y á plazos, un importante surtido de mercaderías como para sastres, tenderos y roperos, cuyo detalle en parte es como sigue:

Un variado surtido de paños y casimires, trajes casimir completos para hombres, sacos id. id, casimir negro, satin superior, tapados paquin negro finos, id fantasía última novedad, piezas de muselina, cortes de id, paños negros para levitas y capas, id castores, id ratinas casimires negros y de colores, variedad en géneros para vestido bolas de lana, chalecos tartan, chalecos de punto, camisetas bordadas, [illegible] [illegible]

[illegible] y una inmensidad de artículos que sería largo detallar

POR EL MISMO
Liquidacion al contado
De la Ropería y sombrerería, calle de Chacabuco 107 y 109

El Juéves 24 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos todas las existencias de dicha sastrería y sombrerería cuyo detalle en parte es como sigue:

Casimires negros y de color para levita, en piezas, cortes de casimir para pantalon, pura lana, paños sedan, [illegible] [illegible]

Al mismo tiempo. Se rematará un lindo armazon de vidrieras grandes, útil para cualquier negocio, un mostrador, una vidriera para muestras, toldo de máquina, gas, y oleo raso. a25

RAFAEL B. SAAVEDRA y Ca.
Al Norte—Al Norte

De un magnífico terreno, calle de Junin entre Paraguay y Charcas, donde estará la bandera.

El Juéves 24 del corriente á las 3 de la tarde en punto, venderé al mas alto precio, dinero de contado y órden de su dueño, el terreno arriba mencionado cuya estension es la siguiente: 9 vs y 1|4 frente al O. por 17 de fondo al E. teniendo á las 31 vs un martillo á su favor de 4 vs. por 20 de fondo, terreno alto, magnífico [illegible] pozo, etc. todo de magníficas condiciones. a22

PABLO ESCALANTE
De tienda y mercería
En su casa calle San Martin 154

El Viérnes 25 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio [illegible] un surtido de artículos de tienda [illegible]

[illegible] a20

POR EL MISMO
[illegible] 214

[illegible] a23

Balbin y Plowes
EN CASA DE LOS Sres.
BARTE Y GERBE
Calle de Victoria
n. 93 y 95
EL VIERNES 25
SABADO 26
y lúnes 28 del crt.
A las 12 en punto
A 5, 6 Y 7 MESES
CONFECCIONES

Túnicas de terciopelo.
Id. [illegible]
Id. de honar.
Id. [illegible]
Tapados paletoes, y dolmanes de terciopelo.
De fantasía y de toda forma.
Vestidos hechos para señora.
Id para niñas.
Id para niños.
Waterproof para niñas y señoras.
Enaguas de raso, de merino, de cachemir y de franela.

ARTICULOS
DE PUNTO DE LANA

Gorritas.
Medias y Guantes.
Boas.
Pañuelos.
Talmas.
Mediasm para niñas.
Id para señoras.
Borotitos de todas clases.

Ropa blanca y bordados para señoras y niñas

Vestidos de bautismo.
Ajuares completos.
Batas y enaguas blancas.
Camisas para niños.
Idem para hombre.

Géneros para vestidos

Raso de lana.
Poplins y fantasía, 20 clases.
Tartan de colores, doble ancho.
Franelas lisas y asargadas.
Merino negro.
Muselinas de lana negras.
Cachemir de color.

Sederías

Gros negro surtidos.
Id de colores ricos clases.
Rasos negros y de colores.
Foulares 1ª clase.
Moaré negro.
Pañuelos foulares ricos.
Terciopelo negro, tramas azul, rica clase.
Zagal y raso de la China para forros.
Casimires para pantalones en cortes, y en piezas para trages.
Casimires, paño, Moscowa negro, 20 clases.
Paños castartan medio rapozo.
Id de rebozo.
Id de merino negro.
Chalones de tartan 6 clases.
Id de merino negro.
El Victoria guantes nuevos.
Pañuelos cachemir frances.

Llamamos especialmente la atencion sobre estos detalles del mas ricos, los lotes son chicos y hay poca cantidad. APROVECHAR.

PARA MENORES

Pinta de oro negro y de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de todas clases.
Ropa hecha para niños [illegible]
El remate principiará á las 12 en punto.
POR EL MISMO a23

GRAN REMATE
De un magnífico
TERRENO
EN LA CALLE
De Lorea número 64

El Domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde y dinero de contado continuaremos vendiendo en lotes al gusto de los compradores, este gran terreno quemido 40 varas de frente por 64 varas de fondo.

Por mas detalles á los Rematadores, Perú 19. a21

POR EL MISMO

GRAN REMATE
DE ESTACION
POR CUENTA
DE LOS SEÑORES
Samuel, Horner y Ca.
Y
Wolff, Wissner y Ca.
EN NUESTRA CASA
PERÚ 19

EL MARTES 29, MIÉRCOLES 30 DE ABRIL, JUÉVES 1 Y VIÉRNES 2 DE MAYO

A 5, 6 y 7 meses de plazos

A las 12 en punto

Gran surtido de—
Ropa hecha,
Género para vestidos,
Confecciones,
Tapados para señoras,
Frazadas.
Paños y casimires, y todo el espléndido surtido que estas dos casas reciben y que pondrán en remate.

OTRA. El dia 12 á las [illegible] venderemos por cuenta [illegible]

POR EL MISMO
Gran remate de terrenos fiscales en Córdoba.

En nuestra casa calle del Perú num. 19

El lunes 19 de Mayo á la 1 en punto y dinero de contado, venderemos por cuenta del Gobierno de Córdoba 65 leguas de campo en el departamento de San Justo cuyo detalle es como sigue:

Série A. núm. 49 4 leguas cuadradas

[illegible]

La suerte núm. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 54, 57 [illegible]

Los números 61, 62, 63, 64 de la misma, sobre el Tancoman [illegible] distando como á 15 leguas de la línea de [illegible] del Ferro-Carril.

La suerte núm. 49 está 4 leguas al Sud del Fortin Mar Chiquita, y como á 35 leguas del ferro-carril.

Los pastos en las suertes núm. 8, 10, 12, 13, 54 y 55 son de primera calidad para toda especie de hacienda. Son de buena clase los núms. 11, 14, 15, 51, 53 y 61 y regulares los núms. 20, 60, 62, 63 y 64.

El agua en las suertes núm. 8, 12, 13, 14, 15, 55, 57, 58 y 59 se encuentra de 3 á 5 varas de profundidad hallándose de á 10 en todas las demas.

Su tasacion es de ps fts 600 la legua cuadrada no aceptando oferta que no exceda de 2|3 partes de su tasacion.

Por mas detalles, planos etc. á los rematadores Perú 19. a20

FLORENCIO MADERO y Ca.
Remate importante

Valiosa propiedad. 6 000 pesos de renta, calle Garay 140 y 142 1|2, 17 y 3|4 varas de frente al Norte por 64 de fondo. Hay edificado en todo este terreno 39 piezas grandes y hermosas.

El Domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, esta magnífica propiedad, situada á solo dos pasos de los tramways que pasan por la dos boca calles.

El terreno se compone de 17 y 3|4 varas de frente al Norte ensanchando en el fondo hasta 20 vs por 64 de fondo.

Y el edificio de 39 piezas 37 de estas son construidas de material con tirantes de urunday y embaldozadas 3 son con tirantes de pino de tea, 5 con techos de madera, y las otras 4 con techos de zinc, ademas las paredes medianeras.

Esta propiedad nunca ha producido ménos de 6 000 pesos mensuales, actualmente está alquilada.

Llamamos la atencion de los señores capitalistas sobre propiedades como estas y que producen semejante renta nunca es mal negocio.

Recomendamos puntualidad en la hora.

Títulos inmejorables y para verlos á nuestro escritorio, Bolivar 14.

NOTA—Se venderá en uno ó dos lotes, al gusto de los compradores. a22

POR EL MISMO
De 250 cajones vino italiano

El Mártes 29 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin reserva, 250 cajones vino italiano, con las siguientes marcas, Grignolino y Barbera.

La venta se efectuará en el patio de nuestra casa, Bolivar 14. a23

J. Alberto Astengo
JUDICIAL
De un magnífico terreno bien situado
¡¡ALERTA!!
335 y 5|4 vs. de frente por 55 vs. de fondo
El Juéves 22 de Mayo
(DIA DE FIESTA)

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría y perteneciente á la testamentaría de D. Bartolomé Machero.

El Juéves 22 de Mayo á las 2 en punto, procederemos al remate del magnífico terreno lindo de lindas casas, son 25 y 3|4 vs. de frente por 55 de fondo, situado en la calle Cochabamba, calle empedrada, entre las de Salta y Entre-Rios, siendo ahora mucho tiempo muy bajo en la suma de 20,177 $ m|c. no se admitirá oferta ménos de sus 2|3 partes de su tasacion.

Para ver las escrituras y tasacion en la escribanía de Dn. Justo Carballido, Rivadavia 77 ó Bolivar 553.

Rematos á la vuelta

¡LA BELLEZA DEL OESTE!
360—MANZANAS—360

De terrenos elevadísimos

Sobre el caudaloso "LAS CONCHAS"

AL LADO DEL PUENTE DE "MORALES"—LINDA CON EL PUEBLO BELLA-VISTA

A 6 cuadras de la estacion del F. C. al Rosario

A UNA HORA DE BUENOS AIRES

Los preciosos terrenos que dejamos designados, son conocidos por los de "Bella-Vista", en el partido de Moron. Han merecido justamente este título, por su inmensa elevacion (27 piés mas altos, que los mas altos de aquel paraje) desde la que se domina á una larga distancia, el hermoso rio de las Conchas en que se apoyan—sobre barrancas altas y acantiladas, todos los demas alrededores poblados, con deliciosas quintas, y el nuevo pueblito „Bella-Vista" que con su bonita estacion está al costado, y sobre el Ferro-Carril al Rosario como se vera en, los planos repartidos.

Sin exageracion podemos decir, que no hay en toda la costa del Rio de la Plata; ni en la Provincia, un punto que lo esceda en belleza topográfica, aires secos y sanos que no participan de la perjudicial humedad de la mar, baños, pesca, caza, paseo, á los lindos pueblitos Moron, San Martin, Merlo, Moreno que son limítrofes; y á una hora (garantida) por el Ferro-carril del Rosario á Buenos Aires. Ademas estan rodeados de una numerosa vecindad de agricultores laboriosos, y con caminos espaciosos transitables todo el año y á todas direcciones.

El remate se hará en las condiciones mas liberales, esto es, de una manzana con accion á diez, ó mas, y enteramente á voluntad de los señores licitadores.

El pago se hará, la **mitad al contado**, y la otra **á seis meses** sin interes.

Tiene por **base de venta**, 5600 ps. m|c. la manzana de 100 por 100. Un real mas que se ofrezca, hará venta forzosa y esta no se suspenderá mientras haya compradores que mejoren la base de venta.

Podemos garantir que las últimas ventas de los terrenos que están á los costados, no han bajado de 10,000$ igual área.

El remate se efectuará sobre los mismos terrenos—

El Domingo 27 de Abril á las 12 en punto

Allí cada comprador podrá apreciar por sí mismo el mérito de lo que compra y tambien la veracidad de nuestros informes.

El dia del remate saldrá de la estacion del Parque, un tren espreso á las 8 y 40 minutos, que tocará en la estacion 11 de Setiembre, Flores, San Martin y Moron; y de esta serán transportados en cómodos carruages los señores compradores al paraje del remate. Allí serán obsequiados á la llegada con un **almuerzo espléndido.**

Los pasages y planos se distribuirán en los dias 25 y 26 en nuestro escritorio San Martin 30.

Francisco F. de la Serna

NOTA—Por la última lluvia, se ha transferido este remate para el próximo Domingo 27 de Abril a24 v27

¡MERLO, MERLO!

EL PUEBLO DEL PORVENIR

EL JARDIN DE BUENOS AIRES

La verdadera estacion central del gran ferro-carril del Oeste—De allí sale el ramal á Lobos, de allí sale la doble via á Chivilcoy, de allí saldrán en breve 3 líneas mas

A POCAS CUADRAS DE LA IGLESIA

El Domingo 27 del corriente

A las 12 en punto venderemos

500—MANZANAS—500

En grandes lotes

NADA MAS LINDO EN LA PROVINCIA — TERRENOS ALTÍSIMOS!

Sobre el Ejido del pueblo—2 REALES COBRE por vara cuadrada, será la base para la venta.

Seguros estamos de volver á la ciudad, habiendo vendido todo el terreno, pues ninguno se ha ofrecido tan barato y tan lindo.

Invitamos á todo el mundo á este remate, vayan á pasear, deseamos que cada uno juzgue de la verdad de nuestra palabra.

Son los célebres terrenos conocidos por de Lezama—Nadie ignora la fama de que gozan por su belleza, fertilidad y elevacion.

TITULOS PERFECTOS, GRAN LUNCH, GRAN TIENDA DE CAMPAÑA

Tren espreso grátis de ida y vuelta

Saldrá del Parque á las 9 y media en punto de la mañana.
El tren parará solamente en el 11 de Setiembre.
En la Estacion Merlo, habrá carruages para conducir la concurrencia.
Planos y boletos de tren, Victoria 141.
No se admiten muchachos, aunque lleven boleto.

RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y Ca.
a21v27.

POR BALBIN Y PLOWES
Gran remate
POR CUENTA DE LOS SEÑORES
BEMBERG HEIMENDAHL Y Ca.
En nuestra casa, Perú n. 19
Hoy Juéves 24 de Abril

A las 12 en punto y á plazos de costumbre venderemos un grande y variado surtido de géneros para vestidos, paños negros de pura lana y mezcla.

Casimires y castores negros pura lana, casimires de colores en pieza y en cortes—Paño Presidente, ratinas y otro para roperos—Tapados para señoras y niñas de muchas clases.

Pañuelos de rebozo de lana de varias clases—Pañuelos y chalones de cachemir franceses—Casinetas de muchas clases, franela y merino de varias clases.

Sombreros de muchas clases y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

N. B.—Se vende por bultos cerrados y lotes fuertes.
a19v24.

Sala de Armas
Miguel Lamarque

Avisa á su numerosa clientela que se halla establecido nuevamente en la calle de Suipacha núm. 130 entre Cuyo y Corrientes.

Da lecciones de todas las armas en su casa y á domicilio. 130—Suipacha—130. a16 pte. dp

CASA INTRODUCTORA
76—MAIPU—76
Facturas especiales últimamente recibidas

VIÑOS DE OPOTO
1800, 1830, Duque, Maria Pia, dos coronas, Newton Victósia Rejina, Oscuro, Brechehon.

VINOS DE JEREZ
Nectar, Amontillado Amoroso, Amontillado, Pálido, Moscatel de Jerez.

VINOS DE BURDEOS
Lafito, Margaux, Iquen, Larosa, Leoville, Medoc, St. Stephe, St. Julien, Thambertin, Pomard.

CIGARROS
Partagas, Celestiales, Salomones, Carballeros, Rog Pirra, Napoleones, Regalía, Lóndres, Media Regalía, Henic blay, Escepcionales, Non Plus Ultra, Pefeccion Regalía Británica, Conchas, Cabarga, Imperiales, Regalía Británica, Cabañas Regalía Británica, Napoleones chicos, media Regalía, Carolina Regalía Manco Lepanto, Larrañaga Hic-Life, Flor de Cuba, La corona, La escepcion. a8 v25a d. p. m.

CAMISERIA ESPAÑOLA
A medida—única en su clase
156—PIEDRAS—156

En dicha Camisería encontrarán las personas que gusten favorecerla toda clase de géneros, tanto en percales de color (última novedad) como en hilos y bramantes para hacerse confeccionar las camisas á su gusto.

Tiene un gran surtido de camisas blancas y en colores, de todas clases y números confeccionadas en la misma casa:

Cuellos y puños de puro hilo de todas clases y números á 70 y 80 pesos m|c docena.

Pecheras, cuellos y puños para pegar en camisas, se venden sueltos ó por docenas.

Calzoncillos camisetas interiores y medias de todas clases, pañuelos, corbatas, botones toballas, servilletas, manteles, etc. etc.—**Todo á precios sumamente módicos—Gran novedad.**

(Ultima moda en Europa) en pañuelos, corbatas de seda y en jemelos de capricho de todas clases y precios.

Gran fábrica de camisas, pecheras, cuellos, puños y calzoncillos—Ventas al por mayor y menor, Piedras 156—*Wenceslao Muntaner* a17v25 d. p. 1|2.

CUIDADO
CON EL
ENGAÑO
AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR QUE CADA
ROTULO ETIQUETA
CORCHO Y CAPSULA
DE LA BOTELLA
LLEVE LA FIRMA DE
M. S. Bagley

m18porm. dia 1|2.

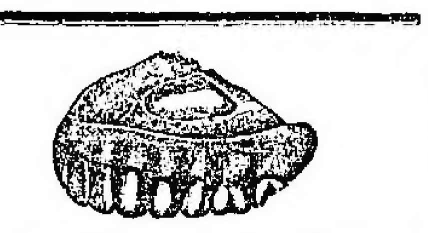

Los dentistas americanos
DE MONTEVIDEO

Que suscriben tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo,

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos ó instrumentos que acaban de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde las primeras horas de la mañana hasta las 10 de la noche.

RALPH NEWBERY—GEO. A. KIMBALL
Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPU—108
m18—perm-

LA COMISION
De aguas corrientes
AL PUBLICO

Se previene á los licitadores que la Comision de Aguas Corrientes en vista de las dificultades que ha tocado para la entrega de los PLIEGOS DE CONDICIONES Y FORMULAS DE PROPUESTAS, ha resuelto prorogar por un mes mas el término acordado para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion.—Dichos pliegos y fórmulas se entregan á los interesados en esta Secretaria, calle de Bolivar n. 106.

MATIAS F. ERAUSQUIN.
Secretario.
a28v30m.

NICOLAS ZOLEZZI
BALANCEADOR
Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 29 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde todos los dias. m6 per.

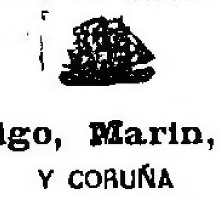

Para Vigo, Marin, Carril
Y CORUÑA

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española **General Mendez Nuñez**

Su capitan D. Leopoldo Veiga, admite alguna carga á flete y pasageros de cámara y proa, para los que tiene escelentes comodidades asegurando dicho capitan el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar ocurrase á su capitan, Hotel del Globo cuarto n. 3 ó á sus consignatarios Antonio Lopez y Ca. calle Potosí n. 148 quienes dán letras sobre todos los puntos de España. a9v10mayo.

CASAL Y GORDILLO
PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y ventas de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.

Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.

Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les pone en el caso de ofrecerse muy especialmente p' efectuar transacciones con esa casa de crédito

20 1|2—BOLIVAR—20 1|2
al pm. 3a pá

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. a1v6m

Al 8 por ciento anual—Gabriel Ocampo proporciona dinero á este interés sobre fincas y terrenos por el Banco Hipotecario, y compran y venden cédulas. Dan tambien dinero al uno por ciento por prestamistas particulares. Compran casas y terrenos y reciben órdenes de remate ocurrir al escritorio Recoleta Nueva 102 pte. d 1|2

Comité de Seguros Marítimos de Génova

El infrascripto Agente de las Compañías de Seguros Marítimos de Amsterdam, Amberes, Burdeos, Bremen, Elberfeld, Franckfort s|m., Heilbronn, Lyon, Paris, Marsella, Rotterdam y Viena, tiene el honor de participar al comercio, que ha sido nombrado representante de las Compañías que encabezan este aviso, Escritorio—66 calle Corrientes—*J. de Boer.* a1v30.

LICITACION
Mejoras de la ciudad

En vista de lo espuesto por algunos licitadores que encuentran corto el tiempo dado para el estudio de los planos y especificaciones para la construccion de los caños de desagüe, la Comision ha resuelto prorogar por ocho dias mas el término acordado para la presentacion de las propuestas—Estas deberán ser presentadas el dia 26 del corriente y serán abiertas en presencia de los interesados á las 4 en punto de la tarde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1873.
MATIAS F. ERAUSQUIN
Secretario
a10 v26

Gran Ferro-Carril de Buenos Aires al Rosario

Habiéndose fijado el dia 28 del presente mes de Abril para verificar la inauguracion de los trabajos de la espresada empresa, se previene á los señores accionistas, en la República Argentina, que el 1º de Mayo próximo deberán hacer el abono en el Banco Argentino calle de San Martin núm. 33, de las lib. est. 2 por accion correspondiente á la 1ª cuota.—*Mariano Billinghurst.* a8v30.

104 Salta 104

Se compran muebles usados ó nuevos, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin muebles de todas clases; ocurran 104 Salta. m29 v28a

Enrique Raymond

EN EL PATIO
DEL
Café de Catalanes
CALLE CANGALLO
ESQUINA A LA DE SAN MARTIN
De 2 1|2 leguas
DE CAMPO FLOR
en el partido del Bragado
A SIETE LEGUAS
DEL MISMO PUEBLO
Y A CUATRO DE JUNIN
EN UNO O DOS LOTES
Al gusto de los compradores
EL MARTES 6 DE MAYO
A las tres de la tarde

Venderé al mejor precio bajo las condiciones que se estipularán en el acto de la venta, las 2 1|2 leguas de campo flor arriba espresados, conocidos por de Pedro Castro, distante siete leguas del Bragado y 4 de Junin; tiene tres poblaciones; lagunas, fuentes; pasto tierno y fuerte; montes; árboles frutales etc. dista solo 45 leguas de Buenos Aires y la prolongacion del Ferro-Carril del Oeste hasta el Bragado es un hecho. Planos y mas detalles en mi Escritorio San Martin 140. a24

NAZAR, G. CATAN Y Ca.
Judicial
De una casa en Barracas al Norte, situada en la calle de San Antonio núm. 81 y 83, esquina á la de San José núm. 16 18 frente á la plaza.

El domingo 4 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender en remate y dinero al contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria y á pedido de los herederos la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de doña Juana Duhalde y cuyo terreno se compone de 21 3|4 varas á la calle San Antonio por 50 varas á la calle de San José con 4 piezas de azotea, maderas duras y techos embaldozados, 1 pieza techo de zinc, cocina, letrina, pozo, depósito para agua, árboles frutales de varias clases, distante solo 3 cuadras de las 2 esquinas, y á 50 varas de la calle Sola, empedrado desde la plaza Victoria y tasada en todos sus ramos en la suma de 107.718 pesos mte. que servirá de base para la venta por ser esta tasacion sumamente baja y hecha despues de la epidemia.

Para ver las tasaciones á la escribania del señor Mendez, calle de Defensa núm. 74 en el tercer patio, y por mas informes á nuestra casa Perú 83. a5

POR EL MISMO
Al contado
En su casa, calle del Perú número 83

El mártes 29 del corriente á las 11 en punto, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Frazadas y frazadones, merinos, musselinas, popies de lana y seda, mepias de lana para hombres, id para señoras, chalecos punto, chalones tartan, pañuelos merino, sacos casimir, franelas, camisetas italianas, paño castor, casimir pura lana, pañuelos lana, cotin español, pañuelos espumilla enaguas bordadas, camisas para señora, embutidos, ponchos seda, chaquetones ingleses, camisetas punto de lana, id de algodon, bombasí liso, id labrado, tapados casimir, id de seda, boas de lana, gorritas ula, id paquia, colchas adamascadas, trué de algodon, géneros para sábanas, alemanesco de hilo, boinas, fajas de lana, id de seda, camisetas á la crimea, flanela blanca y ama[illegible], talmas bordadas, sombreros castor, alfecia, grano de pólvora, gro negro, pañuelos foulares, calsoncillos hilo, bramante [illegible] compostura, camisas puro hilo para hombres, id para niños, calsones para señora, pañuelos bordados, dedales acero, aceite sociedad, cuellos hilo, tiras bordadas, brin de hilo, gambronas, sarga de lana, grano de oro, puntillas de hilo, percalina, botones uñño, batas de lana, vestidos piqué, colata negra y plomo, camisetas asargadas, corbatas de seda, medias cortas y largas de algodon y de lana, y muchos otros artículos que estarán á la vista. a23

POR EL MISMO
Al contado
En nuestra casa, Perú 83.

El Juéves 24 de Abril á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias como para la estacion, cuyo detalle es en parte como sigue:

Surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niñas, granadina negra, á bastones, id lisa de seda y de lana, id con flor y á bastones, ricas túnicas de gró y de granadina, género de hilo para sábanas, ropa de muchas clases, damascos ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, géneros para vestido de varias clases, uso doméstico doble ancho, lienzos y sarazas finas y regulares, camisetas de hombre y de niño, id de señora bordadas, paño negro, de lana y de mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir para pantalon, mantas y ponchos, flanela blanca, y amarilla, gran surtido de sarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de algodon, boas de lana de lindísimos gustos, ropa blanca para señora, colchas con flecos, bramantes de las marcas mas acreditadas, sombrillas, alpargatas, mantas, grano de oro, juegos mantales, botines para niño, camisas bordadas para señora, toballas genovesas, cinta de hilera, gorras para niños, camisetas vista de seda, tartan pura lana, pantalones brin, sombreros alegin, calsoncillos lienzo, merino francés, lienzo azul, jabones universales, cresyon negro, percales oscuros, camisas percal, cajas papel, calsones para señora, peines marfil, brin de hilo, un variado surtido de medias para señoras, hombres y niños, muñecas, camisas á la crimea, sombreros felpa, carabanay prendedores, hilo sastre, agua florida, aceite de la sociedad y agua colonia musselina y muchísimos otros artículos que seria largo detallar.

Martin J. Haedo
JUDICIAL
De una casa
EN LA CALLE
25 de Mayo n. 14

El mártes 20 de Mayo á las 2 de la tarde procederemos á la venta en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell de la referida casa perteneciente á la testamentaria de don Ricardo Hastings.

Esta espléndida propiedad, aunque edificada en poco terreno se compone de 3 cuerpos de edificio, tiene 7 piezas espaciosas y cómodas, empapeladas, con cielos rasos, etc. etc. ademas de las oficinas necesarias. Su tasacion actual no responde á la localidad soberbia en que se encuentra situada á pocas varas de las principales plazas de esta ciudad. Adquirida por el precio de 200,871 ps mte. en que está tasada seria como sacarse una lotería, pues el solo terreno que mide 6 metros, y 278 milímetros de frente al Este por 10 metros 825 mils de fondo al Oeste, tiene hoy un valor muy considerable.

Su base para la venta será 2|3 partes de su tasacion. Por mas pormenores á la escribania de Llames Oliver, Defensa 74, ó al martillero Cangallo 294. a20

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE UNA CASA QUINTA
Con un espléndido terreno
EN LA CALLE
DE CANGALLO
Entre la Estacion del
TRAMWAY ARGENTINO
Y la Estacion Almagro
Al lado de la casa del Sr. D. Benito Luna

El juéves 22 de Mayo (dia de fiesta) á la 1 del dia procederemos á la venta en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martell de la dicha casa quinta perteneciente á la testamentaria de D. Ricardo Hastings con un magnífico terreno compuesto de 70 varas de frente al Sud, ó sean 60 metros 620 mils por 140 varas de fondo al Norte, ó sean 121 mts. 240 mils, con dos piezas de material, pozo, 2 hermosas piletas á Estascherbia propiedad está tasada en la suma de 387,643 ps. mte. no pudiendo aceptarse oferta que baje de sus 2|3 partes.

Escusamos ponderar esta pichincha, pues ella se recomienda por sí sola y todos los dias no se presentan remates judiciales en que se vendan terrenos de tales dimensiones en un local como este q' está llamado á ser el centro de la ciudad.

Escrituras tanto de esta como del anterior de primer órden.

Por mas detalles al escribano Llames Oliver Defensa 74 ó al martillero Cangallo 294. Recomendamos á los interesados no faltar á la hora indicada. a20

Guillermo Martens
DE 6 LINDOS Y ESPACIOSOS TERRENOS
AL NORTE
Calle Azcuénaga entre
Temple y Córdova

Terrenos altos y próximos á empedrarse la calle. ¡¡Alerta!! Propio para corralon ó casas. ¡¡Alerta!!

El Domingo 27 del corriente á las 3 de la tarde se rematarán á la mas alta postura, dinero de contado y por órden terminante de su dueño, los magníficos terrenos arriba mencionados, cuyo pormenor es como sigue:

Lote núm 1 y 2—Con 27 varas de frente, por 41 varas de fondo, enangostando el frente en el fondo hasta las 21 1|2 varas rodeado de pared tiene porton á la calle, una pieza de material es propio para corralon y se venderá en uno ó 2 lotes al gusto de los compradores

Lote núm 3 y 4, con 25 varas de frente por 42 1|2 varas de fondo, enangostando el frente en el fondo hasta las 19 varas y se venderán en dos lotes de 12 1|2 varas de frente cada uno ó en un solo lote al gusto del comprador.

Lote núm. 5 con 10 varas de frente por 16 varas mas ó menos de fondo.

No. 6, con 12 varas de frente por 71 varas de fondo.

Es escusado entrar á dar bombo, la situacion de este bien grandes terrenos, es magnífica, alto, y de muchísimo porvenir, rodeados de lindos edificios y la calle próxima á empedrarse, solo recomienda puntualidad el dia y hora indicada y por mas datos al rematador, calle Potosí núm. 83 y 85. a24

J. M. MARTINEZ Y Ca.
De una casa y varios lotes de terrenos

El Domingo 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos al mas alto precio y dinero de contado los lotes de terrenos y la casa abajo indicada.

Calle de Azcuénaga entre Paraguay y Charcas 20 varas de frente por 80 de fondo.

Calle de Paraguay entre Azcuénaga y Larrea, 10 varas de frente por 40 de fondo.

Calle de Larrea entre Córdoba y Paraguay, una casa edifi-

[illegible] de 10 varas de frente por 36 de fondo, con una pieza á la calle [illegible] Por mas detalles [illegible] Potosí 115 [illegible]

MANTENIANO BOBORINO
De azúcar refinada, averiada, y un surtido general de artículos de almacen
En la calle de la Defensa núm. 177

El Juéves 24 del corriente á las 11 en punto, se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenezca y al dinero al contado, 706 bolsas azúcar refinada, con averia, 34 medias id id, introducidas por la barca holandesa Johanna, de Amsterdam 100 botellas arrack glacé, 150 c/s ginebra de Ginebra, algunas barricas azúcar de Pernambuco, 20 bolsas semilla de alfalfa, 80 barricas azúcar de Pernambuco, 25 botoys quesos de gruyer en cajas de madera, 6 id algarrobo, 20 barriles oporto y jerez, 10 rollos tabaco negro, 50 frasq. ginebra, 200 c/s vermouth francés, 100 id coñac, 20 damajuanas ginebra. a32

POR EL MISMO
De un establecimiento de Jaboneria con inclusion del terreno, situado en Barracas al Sud lindando con la bien conocida fábrica del señor Paisa á una cuadra y media de la estacion del ferro-carril del Sud al Oeste.

El domingo 27 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura por liquidacion, á dinero de contado y en un solo lote el espresado establecimiento á saber:

El terreno es alto y se compone de 90 varas de frente á la calle de Paris por 35 de fondo todo cercado de un lado por una gran pared en cal, y el resto con listones de pino

Utiles—Cilindro á vapor todo armado, una gran tina para derretir 400 á 500 arrobas de sebo por dia, una caldera de fierro para fundir sebo, una prensa fuerte con tinaja que pueda servir para saladero, 3 galpones de madera de 18, 14 y 9 varas de largo, 1 reservatorio, 6 piponer, una carretilla, 1 cocina grande, 2 bombas y otros varios útiles, 4 piezas de habitacion y zótano, pozo y un pequeño aljibe.

El remate se efectuará en el mismo local á la hora indicada y estará designado con las banderas de remate. Por mas datos al rematador Defensa 177. a15

POR EL MISMO
De 3 lotes de terrenos situados al 1º en la calle de Chile número 547 entre Sarandí y Rincon compuesto de 10 varas de frente al Sud por 25 de fondo al Norte todo cercado de pared por el costado, frente y fondo, pozo, letrina etc.

El 2º y 3º en la misma calle entre Pasco y Pichincha con 18 varas de frente cada uno por 40 de fondo al Sud.

El Domingo 27 del corriente á las 3 1|2 en punto de la tarde se rematará á la mejor postura dinero al contado y por órden terminante de su dueño los terrenos arriba designados—Títulos en debida forma.

Wehely, Gimenez y Ca.
Judicial
De una finca calle Talcahuano esquina á Juncal
Perteneciente á la testamentaria de doña Eusebia Castillo, por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Miguel García Fernandez.

El sábado 3 de Mayo á las 4 en punto de la tarde venderemos la finca mencionada construida en un terreno de 30 varas á la calle Juncal por 72 varas á la calle Talcahuano tasada en la cantidad de pesos 237,691 con 38 cts mte. no admitiéndose oferta que no baje de 2|3 partes de su tasacion que son 158,394 ps con 24 cts mte.

Rogamos á los especuladores de fijarse en la posicion. Juncal esquina Talcahuano, centro de poblacion, tren via etc.

Por mas informes en casa de los rematadores, Bolivar 19 a4

POR EL MISMO.
ATENCION
AL REMATE NOTABLE
De 21 magníficos
Lotes
CON ESQUINAS A LAS CALLES
Santa-Fé y Charcas
El Domingo 27
A las 12 1|2 en punto

Lotes grandes,
Lotes chicos,
Con frente sobre la gran calle Santa-Fé,
Donde pasará el Tramway Billinghurst.

Con vista al Rio,
Dominando toda la ciudad,
A diez cuadras de la Plaza Libertad,
En el local de mas porvenir.

Frente á la quinta conocida de Hughes,
Al lado de la quinta conocida de Lahitte,
A 3 cuadras de la Estacion del Tramway Billinghurst.
Planos y boletos, casa de los Rematadores, Bolivar 19.

NOTA—El dia del Remate habrá coches en la Plaza Libertad, para conducir á los Sres. licitadores al lugar del remate.
OTRA—El terreno es de los mas altos y habrá una tienda de campaña.

Atencion
La venta se efectuará sin reserva alguna y á cualquier precio por alto ó bajo que sea.

POR EL MISMO
De comestibles y bebidas
En su casa calle de Bolivar núm. 19 y 23

El lúnes 28 del cor'te á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor postor á los plazos de costumbre de un brillante surtido de artículos arriba mencionados, cuyo pormenor es como sigue:

Comestibles—Yerba paraguaya, arroz de la India y glacé, quesos ingleses, id de holanda, pasas de uva de Málaga, id de higo, bacalao, queso de gruyere, chocolate francés, fósforos de cera, jamon, papel, almendras, tabaco negro, id francés, fideos de génova, dulce membrillo, salchichon, cigarros varias clases, aceite almendras, etc.

Bebidas—Vino carlon, id francés, coñac id, vermouth id, aguardiente de 36 á 38 grados, vino oporto, id jerez en cajones y en cascos, ginebra holandesa legítima marca ancla, champagne, licores, cerveza, etc.

Loza y cristales—Platos hondos y llanos, tazas y platos para té y café, juegos de lavatorio, teteras y azucareras, vasos y copas de cristal, juegos de mesa y otros muchos mas artículos.

Al mismo tiempo, por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y al contado—53 bolsas azúcar.

POR EL MISMO
En casa de los Señores
MOLINA y GONDRA
Perú 11
Ultimo remate de esta casa
Liquidacion completa
El Mártes 29
Y Miércoles 30 del corriente
Venta liberal por liquidacion
De calzado,
Ropa hecha,
Camisas,
Sombreros,
Arts de merceria,
Perfumeria.
Y todo el surtido general que esta casa siempre ha puesto en remate.
A los plazos de costumbre. a24

MARIANO E. SAUBIDET
Al contado
Del almacen de comestibles calle de Cuyo núm. 480 por órden de su dueño

El mártes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el variado surtido de dicho almacen, cuyo detalle es el siguiente:

Loza comun, id piedra, porcelanas, cristales, conservas, fósforos, sardinas, sal, escobas, velas, papel, cigarros, yerba, azúcar, almidon, azul, arroz, cerveza varias marcas, vermouth, alenjo, kirch, burdeos, vino oporto, jerez, coñac varias clases, frontignan, ginebra, aceite piagniol y nios, vino carlon id francés, caña, aguardiente, anis etc. etc.

Al mismo tiempo—Una rica balanza con sus pesas y todos los útiles del negocio, Escritorio del rematador calle Belgrano. n. 212 a24

Gabriel Ocampo
EN QUILMES
JUDICIAL

De 2 suertes de chacra en el Partido de Quilmes. El Domingo 27 de Abril á la 1 de la tarde venderé de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Martel, y perteneciente á la testamentaria de Da. Florentina Tobal de Tobal lo siguiente: Dos suertes de chacra situadas en el cuartel 1º de este Partido, con 475 vs por costado con mas 8 cuadras terreno de desenso de barranca, con dos cuadra, de monte de durazno, 3 cuadras cuadradas monte de paraiso, trece cuadras cuadradas sembrada de alfalfa, tres mil varas ddo alambre de circunsferencia del terreno, con medios postes y estacones de ñandubay y tres hilos de alambre, 3 ranchos paredes de ladrillo crud y cocido, siendo uno de ellos de 3 piezas con techo de paja, 2 pozos etc. tasado en la cantidad de 400,000 $ previniéndose que se principiará por la tasacion teniendo estos preciosos terrenos, los mas bien situados, á 15 cuadras del pueblo, campo alto etc.

En caso que los trenes cambien la hora de salida avisaremos oportunamente.

En la estacion habrá carruajes para llevar al remate á los interesados, por mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, Recoba Nueva núm 102 m20

POR EL MISMO
EN EL PUEBLO
DE QUILMES

El domingo 27 del corriente á las 12 del dia venderé por órden de su dueño un precioso terreno en Quilmes, compuesto de 60 vs. de f'te p' 50 de fondo haciendo esquina su situacion es inmejorable, pues está á 100 varas de la estacion; 40 varas del tramway frente á la muy conocida quinta de don Cipriano Benavente y con frente á la calle ancha que vá á la Ensenada.

Este precioso terreno adornado de un bosque lleno de árboles frutales llamará la atencion, por que estoy convencido que hasta la fecha no se ha ofrecido en remate un terreno en mejores condiciones para edificar una casa de recreo.

Por informes Recoba Nueva núm. 102. a18

Martines y Saenz Peña
Judicial

El domingo 4 de Mayo á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria, una casa con un pequeño edificio, perteneciente á la testamentaria de don Narciso Pula, situada en la

calle de Chile núm. 551. El terreno se compone de 10 varas [illegible] de frente [illegible] por [illegible] de fondo [illegible]

Títulos superiores, é informes en nuestro escritorio San Martin 89.

POR EL MISMO
Judicial

El domingo 11 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, un bonito terreno perteneciente á la testamentaria de don Narciso Pula, situado en Barracas al Norte, calle de Australia entre las calles [illegible] 10 varas de frente al Norte (calle de Australia) por 50 varas de fondo al Sud, su tasacion 15,000 pesos mte.

Títulos superiores, é informes en nuestro escritorio San Martin 89. a4

ANTONIO ZUNINI
De la magnífica casa de altos de inquilinato en la calle Moreno núm. 597, compuesto de 8 y 3|4 varas de frente y 70 de fondo, tiene 38 piezas y se vende por órden terminante de su dueño.

El domingo 27 del corriente á la una en punto. Tambien se venderán cincuenta y tantas camas completas,

Que aprovechen los especuladores. a22

POR EL MISMO
De muebles nuevos y artículos de fantasia
En el patio de su casa, calle de San Martin núm. 16

El Sábado 26 del corriente á las 12 del dia, á la mejor oferta y al contado, se procederá á la venta de los siguientes artículos:

2 magníficos espejos luna francesa, cuerpo entero marco dorado, 1 magnífico juego depolo, 1 idem incrustado en nacar, un rico piano jacarandá, nuevo flamante, 1 rico aparador de 3 cuerpos todo tallado á la última moda nuevo flamante, 1 juego dormitorio madera palmas que ha estado en la esposicion de Córdoba, compuesto de una cama, 1 cómoda con tocador, luna francesa de cuerpo entero, 1 mesa de noche de lo mejor, ricas mesas de caoba sólida y piedra mármol, id incrustadas en bronce, escritorios de señora, cómodas de caoba, 1 lavatorio de caoba y roble todo tallado con su juego correspondiente, mesas de comedor de caoba sólida, id de roble y de nogal, juegos de sala forrados en reps y de jacarandá, 1 id de 9 piezas compuesto de 1 sofá, 2 poltronas y 6 sillas incrustadas en nácar, roperos diferentes clases, cómodas, escritorios de caoba y de jacarandá, 4 confidentes forrados en reps punzó, varios pianos perpendiculares de jacarandá, varios id para estudio, 1 surtido de sillas francesas, americanas y de la India, sillon, máquinas de coser, rinconeras y cuadros de varios tamaños, 6 lavatorios franceses con juego, mesas de noche diferentes clases sillas de montar muy finas, porcelanas, alfombras, espejos de varios tamaños, 2 cuadros al óleo de mucho mérito, varios id grabados, relojes de sobre mesa diferentes, costureros alfombras, vino jerez, oporto, cajas de fierro, loza, cristales, porcelanas etc. etc.

POR EL MISMO
Calle San Martin núm. 16.
El Mártes 29 del corriente, remate de muebles y otros artículos, cuyo pormenor se dará mas tarde

POR EL MISMO
Gran liquidacion de muebles nuevos riquísimos

El Juéves 24 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta de los siguientes artículos:

Un magnífico juego de comedor compuesto de 1 aparador de nogal todo tallado con vidriera, 12 sillas todas talladas muy modernas, 1 rica mesa de comedor toda tallada y un mesa de trinchantes con piedra mármol, otro juego de comedor mas chico, compuesto de 1 aparador, 1 mesa de comedor 12 sillas y 2 estantes todo de nogal sólido, 1 juego de dormitorio compuesto de 1 rica cama camera con una colcha nueva flamante, 1 rica cómoda con piedra mármol, gran espejo luna francesa toda forrada por dentro, mesa de noche, lavatorios roperos de jacarandá, id de caoba, bibliotecas, juegos de sala diferentes clases, sillas incrustadas en nácar, sillas de jacarandá, id de caoba, rinconeras y mesas de luz idem, pianos perpendiculares, id de concierto, 2 órganos para canto, 1 rica caja de música con campanillas, un surtido de sillas americanas, 1 rica cómoda de jacarandá sólida, 1 id mesa escritorio de lo mas rico, cajas de fierro varios sistemas, 1 silla escopeta Lefancheux, mesas de noche diferentes, aparadores diferentes, lavatorios, cuadros al óleo de mucho mérito, cortinados, máquinas de coser, 1 idem para lavar únicas en el país, juegos de café, alfombras, mesas de comedor de guindo, galerias, cortinados, mesas de consol, una partida de vinos finos y otros muchos artículos que estarán á la vista.

PABLO GOWLAND
En la Boca del Riachuelo
Por cuenta de la Sociedad Italiana de seguros mútuos fluviales.

El Juéves 24 del corriente á la 1 en punto en la vuelta de Rocha frente al corralon de D. Domingo Cichero se rematarán todos los efectos salvados de la goleta «Los 4 Matias».

En seguida se rematará el casco con los dos palos mayores que se hallan á pique frente á la Boca del Riachuelo.

POR EL MISMO
De las existencias del almacen de comestibles y bebidas, loza y cristales calle de Bolivar núm. 387, perteneciente al concurso de don Cárlos Capurro. Por órden del síndico don Federico Rubio.

El viérnes 25 del corriente á las 12 se rematará á dinero de contado todo el estenso y variado surtido de dicho almacen que se omite por su larga estension. a24

POR EL MISMO
En su casa, Defensa n. 114
De artículos de almacen
Al contado.

El Mártes 22 del corriente á las 12 1|2 en punto, se rematará un gran surtido de artículos del ramo:

50 bsas arroz glacé, 61 id id india, 15 id almendras, 20 cjs aceite Bavera, 50 cjs bacalao, 20 id bitters, 15 id betun, 18 bsas cominos, 200 cjs cigarros, 50 id coñac, 80 id id marca «Gallo,» 80 bsas cerveza negra, 25 cjs ciruelas, 30 damajuanas peridina, 100 latas dulce, 20 cjs opourtidos, 100 bolsas esponjas, 200 cjs fideos, 25 latas fósforos, 100 frasq. ginebra, 60 bsas garbanzos, 20 cjs grasa de chancho, 100 cajas higos de Nápoles, 30 tercs yerba paraguaya, 100 jamones ingleses, 25 cjs vino jerez superior, 50 cajas jamones ingleses, 50 cjs kerosene, 200 lenguas saladas, 80 cjs mandioca, 50 bol' nueces, 100 cjs orejones, 150 id oporto legítimo garantido, 200 tarros pintura surtida, 100 cjs pasas de uva, 10 latas pimenton, 10 bsas porotos, 10 cjs pitos, 49 quesos gruyere, 50 cjs sardinas, 150 fanegas sal, 10 cjs salchichon, 25 cajas té Orange Pekoe, y Congo, 25 cuñetes tinta, 10 bord vino priorato, 150 cjs vermouth, 200 cjs velas estearina, 15 barls vinagre, y otra porcion de artículos.

En seguida 15 bocoy queso gruyere, 50 cjs quesos ingleses 500 libs chocolate superior.

MANUEL P. MEDRANO
Judicial
De un lindo terreno con 3 piezas de material— en la calle de Moreno n. 578, donde estará la bandera.

El Domingo 27 de Abril á las 3 de la tarde en punto, se procederá al remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Roca, la casa arriba indicada, edificada en terreno de 11 varas y 70 céntimos de frente al Norte, por 64 de fondo, con 3 piezas de material, pozo, cocina y demas oficinas necesarias, tasada por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la suma de 80,290 pesos mte. previniéndose que no se admitirá oferta ménos de sus 2|3 partes de su tasacion. Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la Secretaria del Sr. D. Manuel Victorica, Defensa 74, tercer patio, quien se lo pondrá de manifiesto, y por mas datos, Perú 73. m21

POR EL MISMO
Judicial
De almacen en la calle de Moreno esquina á la de Entre Rios.

El lúnes 28 de Abril á las 12 en punto del dia se procederá al remate por órden del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Viñoles, todas las existencias de dicho almacen, consistiendo en azúcar refinada, id de la Habana, arroz, fideos, conservas varias clases, coñac, ginebra de Holanda, vino en bordalesas y pipas, id en cajones, kerosene, aceite piañol, chocolate, cristales, y muchos artículos que no se detallan por su mucha estension.

En seguida armazon, mostrador y balanzas. m30

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De 5 lotes de terreno
En la calle de Entre Rios
Y Estados Unidos

El 18 de Mayo á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, y perteneciente á don Tirso Gonzales, los cinco arriba indicados y tasados por el maestro mayor don Guillermo Martinez del modo siguiente:

Lote núm. 1, 20 varas y 50 cts. de frente al Norte calle de Estados Unidos por 23 de fondo á la calle de Entre Rios, tasado en 145,000 ps mte.

A la calle de Entre Rios—Lote núm. 2, 10 varas de fte al Este por 19 y 70 cts. en 40,000. N. 3, 10 id id por 19 y 60 cts. en 40 000. N. 4, 10 id id por 19 y 50 cts en 40,000 pesos. N. 5, 10 id id por 19 y 40 cts. en 40,000 pesos.

Prevenimos que no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes de sus tasaciones los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones pueden pasar por la secretaria á cargo del escribano don Manuel Malmierca, en el primer patio en la casa calle de Defensa núm. 74, quien se las pondrá de manifiesto y por mas datos á Perú 73. a6

POR EL MISMO
En los Corrales del Sud
Donde estará la bandera
De 800 vacas al corte
En el partido de Balcarce, en la estancia denominada «Verano.»

El Juéves 1º de Mayo á las 10 en punto de la mañana, se procederá al remate de órden de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado, las 800 cabezas de ganado vacuno al corte, arriba indicadas. Previniéndose que la entrega de las haciendas se hará en la misma estancia por el encargo, estando la hacienda en muy buen estado de gordura y hace 2 años q' no se vende un novillo.

Puntualidad en la hora, que se venderán, aunque sea á 10 pesos cabeza.

Por mas datos Perú 73, ó Moreno 583 a23

FRANCISCO MAJESTÉ
Judicial **Judicial**
EN LAS CONCHAS
¡De una lindísima isla!

Situada en el Arroyo denominado «Cruz Colorada» y perteneciente al Sr. D. Amadeo Carissimo, por órden del Sr. Juez de Paz del Partido, D. Manuel Brid.

El Domingo 27 de Abril á las 12 en punto del dia, al mejor postor y dinero de contado, procederé á la venta de la mencionada Isla, cuya estension es de 3 cuadras de frente, por sus fondos correspondientes, hasta los bañados.

Está tasada en la insignificante suma de 7,500 ps. mte. y no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 5,000 ps. mte.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien pertenezca.

Venderé una hermosa lancha con todos sus útiles correspondientes, un magnífico bote como para paseo, con un toldo, remos, alfombras y como para veinte personas, y el cual es recien construido, y ademas algunas canoas y varios botes en buen estado.

De otra procedencia: como de 600 á 700 quintales chapas de fierro dulce, usadas, de espesor de 4 á 5 líneas.

Nota—Dicho remate se efectuará en el muelle del Tigre frente á la estacion del Ferro-Carril del Norte. Por mas pormenores ocurrir al martillero en Las Conchas ó á su escritorio en la ciudad calle de Potosí 84 (altos). a13

MANUEL de la SERNA
HOY

Continuacion de la gran liquidacion del Bazar de la Viuda de Juan Amoretti é hijos.
Calle de la Florida números 83 y 85

El Miércoles 23 y Viérnes 25 del corriente á las 7 1|2 de la noche, al mejor precio y dinero de contado, continuará la venta por liquidacion final, de todas las existencias de dicho Bazar.

Habiéndose recibido varios cajones de mercaderias de gusto y novedad del último pedido que se hizo á Europa, se ofrece en venta esta noche, como así mismo el grande y variado surtido de artículos de Bazar que encierra esta casa y que se compone de todos los útiles de casa de familia.

En seguida—Los armazones, mostradores, vidrieras, arañas para gas, y demás útiles de la casa.

POR EL MISMO
Semanal de Bazar
En su casa, Cangallo 105 1|2
Los Martes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche
Gran surtido de artículos de Bazar y para uso de familia.

CLAVEL, SALAS y Ca.
De Tienda—Calle 25 de Mayo n. 166

Hoy miércoles 23 y el juéves 24 del corriente, venderemos al mejor precio y sin retirar lote, por liquidacion de una sociedad, todo el espléndido surtido de la espresada casa que consiste en:

Bramantes y lienzos de diferentes marcas, cocos franceses brillantinas, merinos, percales, alpacas, lustrinas, percalinas, pañuelos finos y regulares, un surtido de géneros para vestido, alta novedad, riquísimos gross y pequines negros y de colores, tapados de muchos gustos, un gran surtido de camisas para hombres y señoras, medias de lana y algodon, fajas de seda y lana, un surtido de boas, cortinas bordadas, toballas genovesas, género de hilo para sábanas, casimires franceses, paño castor, coleta, género para enaguas, sombreros de castor, boas y mantas de vicuña, costureros de la India, bombasí liso y labrado, flanela blanca y amarilla, pañuelos de muchas clases, camisetas á la crimea, cotin, calsones para señora, pañuelos de lana, un surtido muy variado de calzado, y en fin todo el contenido de la casa perfectamente surtida.

El segundo dia venderemos el armazon y la accion á la casa. a23

POR EL MISMO
En nuestra casa Victoria núm. 85
El viérnes 25 un surtido completamente nuevo de mercaderías. a23

Pedro Romero
1|2 CUADRA DE TERRENO
Calle San Juan entre Rioja y Caridad
EL DOMINGO 20
De Abril—A las 2

El domingo 27 de Abril á las 2 en punto remataremos media cuadra de terreno calle San Juan entre Rioja y Caridad, se venderá en grandes lotes de 10 varas de frente por todo el fondo, entrando sobre las pequeñas de 16 varas de frente. El terreno es alto y plano como una alfombra su hermosa y poblada localidad, á una cuadra de San Cristóbal (Templo y Parroquia).

Los interesados deben ir por el tramway de la calle Caridad que vá por los corrales y pasa por el mismo terreno. ¡Alerta! que este es el remate que mas ventajas presenta.

El domingo 27 de Abril

El rematador Venezuela 116.

NOTA—Este remate no tuvo efecto el Domingo 20 por la lluvia.

HIDALGO Y TORRES
No. 5505
Judicial
De todas las existencias, armazones, vidrieras y útiles, de la botica calle de Rivadavia núm. 800 perteneciente á la testamentaria de D. Hermenegildo Pinas y de órden del Juez Dr. D. Diego Gonzales.
¡ATENCION BOTICARIOS!

El juéves 24 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio se procederá á la venta de todas las existencias de dicha botica consistiendo en un gran surtido de toda clase de medicamentos en perfecto estado, como asi mismo cristalerías, envases etc.

Por los pormenores, Bolivar 76. a17

POR EL MISMO
No. 5,504
JUDICIAL
De una casita muy central calle del Paraguay núm. 57 contigua á la de Florida— De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernandez—Mucho mejor

El Domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde procederemos á vender dicha propiedad con 9 1|2 varas de frente al Sud por 20 varas de fondo al Norte con 7 piezas de material bien tratadas, maderas duras, pisos de tabla, embaldosado el patio y techos, aljibe etc.

Tasacion 250,000 ps—2|3 partes 166,667 ps mte. La localidad es inmejorable, renta segura, por mas pormenores á nuestra casa de remate Bolivar 76. a9

POR EL MISMO
Número 5,503
Judicial
De una casita central calle de Cerrito núm. 142 de órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez.

¡Que bueno es!

El Domingo 4 de Mayo á las 3 de la tarde se procederá vender dicha casita con 8 1|2 varas de frente al Este, por 16 varas fondo al O. con todo el edificio de material bien construido, maderas duras, pisos de madera, patios y techos baldozados, aljibe etc. tasada en 200,000 ps, 2|3 partes 133,333, creemos que la localidad es inmejorable, venta segura al 1 p.S. Por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76. a9

POR EL MISMO
N. 5,505.
JUDICIAL
De una casa formando esquina muy central é importante calle de Florida y Paraguay
De órden del Señor Juez de primera instancia Doctor Don Miguel Garcia Fernandez.
Muy superior

El Domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad con 10 1|2 varas de frente al Este por 40 id de fondo al Oeste, con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldosados, dos aljibes, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina y demás comodidades

TASACION—400,000 pesos 2|3 parte 266,667 pesos mte.

NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad—Por mas pormenores Bolivar 76. a

POR EL MISMO
Semanal
De muebles—En el patio de nuestra casa—76 calle Bolivar núm. 76.

El miércoles 9 de Abril á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Nota—Admitimos carruajes, muebles, etc. para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se pagan todos los dias. a15

POR EL MISMO
No. 5108
¡NOTABILÍSIMO REMATE!
De importancia considerable
LA CONOCIDA QUINTA
De 1Sr. Moreno
(hoy Butner)
15 grandes manzanas 15
Con calles abiertas á todos vientos
DIVIDIDAS
En espaciosos lotes
Frente al Colegio de la Chacarita
Y A LA GRAN ESTACION
Del F.C. al Rosario
Lindando con los Señores
Ambrosio P. Lezica, Arballo y otros
Es el terreno de mas importancia de esa localidad
POR SU ALTURA
Y CALIDAD DE TIERRA
¡Panorama pintoresco!
PARA CASAS DE RECREO
GRANDES
ESTABLECIMIENTOS
á 1|4 de hora de la ciudad

El domingo 27 de Abril á las 12 en punto del dia, al mas alto precio sin ninguna clase de limitacion procederemos á la venta de estos valiosos terrenos donde habrá una espaciosa carpa para 600 personas

CERVEZA
Y algo mas
¡Tren gratis!
IDA Y VUELTA
EXPRESO

Que saldrá de la Estacion central del Parque á las 11 y 40 de la mañana en punto llegando á los terrenos á los 10 minutos de haber salido.

Nota—Escusamos recomendar detalladamente la importancia que tienen estos magníficos terrenos, pues todo el mundo sabe que el Ferro-Carril al Rosario pasa por frente de ellos y que la gran estacion se hace contiguo á los mismos, quedando estos á 1|4 de hora de la ciudad y todo el camino será macadamizado, y que cada dia duplicará el valor esta localidad, en fin, el porvenir que tiene no se puede calcular.

Por mas informes, por planos y boletos de tren á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76. a18

Adolfo Bullrich y Ca.
De muebles nuevos y usados, en San José de Flores, calle de la Union n. 110, á una cuadra de la Calle Real, por órden de una familia alemana que se ha ausentado del país.

El Miércoles 23 del cor'te á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la casa arriba indicada, por haberse ausentado la familia para Europa, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un gran ropero de caoba, 3 id de guindo, 3 camas de id, 1 catre de fierro, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio cómoda de caoba, 1 lavatorio id con espejo, 1 mesa de noche con piedra mármol, 1 id de guindo, 1 costurero de jacarandá, 1 mesa de centro de caoba, 1 sofá de caoba, forro de hule, 2 banquitos de pié, 1 armario, estante para música, 1 escritorio de caoba 3 espejos marco dorado, 1 silla con piedra mármol, 2 mesas, 1 tina de baño, alfombrados, lámparas, 3 camas de fierro 4 roperos de guindo, 1 aparador, 1 mesa de comedor, máquina de lavar, sillas, sillones, muebles de niño, juguetes mesas de noche, cocina, bateria de cocina, y muchos otros muebles y útiles de una casa de familia.

NOTA.—[illegible] a30

POR EL MISMO
En nuestra casa San Martin n. 118
POR LIQUIDACION
De factura, venta á todo precio
MAGNIFICA OCASION
PARA LOS JOYEROS
De riquísimas alhajas de oro
De diez y ocho kilates
EL VIÉRNES 25 DEL CORRIENTE
á la 1 del dia

El viérnes 25 del corriente venderemos al mas alto precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de alhajas preciosas, oro garantido de 18 kilates. Visto el trabajo y mérito de las alhajas, inútil parece llamar la atencion sobre este remate, á mas de efectuarse á cualquier precio por liquidacion de factura.

El detalle es el siguiente:

Cadenas americanas trensadas y lisas, id id de 2 y 3 hilos para hombres y señoras, collares con y sin medallones, relicarios, brazaletes, id id de oro pulido con cruces, medallones grandes y chicos con perlas y piedras preciosas, carabanas, aderezos, sortijas lisas, con piedras finas é iniciales, carabanas con corales, id id con brillantes y otros muchos que omitimos por su gran estension.

¡Alerta señores Joyeros! a21

POR EL MISMO
Terrenos de porvenir
Calle de Méjico á media cuadra del Asilo de Huérfanos, 5 lotes de 10 varas de frente por 60 de fondo, terrenos altos y bien situados

El domingo 27 del corriente á la tres en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario á saber:

Los terrenos arriba espresados situados en la calle de Méjico entre las de Saavedra y Alberti á media cuadra del gran edificio para Asilo de Huérfanos, compuesto de 50 varas de frente por 60 varas de fondo.

En un solo lote si hubiere interesados ó en lotes de 10 varas de frente por 60 de fondo cada uno.

Los terrenos son inmejorables por su situacion y altura, la localidad es magnífica y el porvenir es seguro, una vez terminada la colosal y elegantísima obra Asilo de Huérfanos

Nadie dejará de comprender que aquel barrio tiene que ser forzosamente uno de los mas importantes y poblados del municipio.

Títulos garantidos, por mas informes á nuestro escritorio San Martin núm. 118. a19

POR EL MISMO
"LA ESTANZUELA"
Terrenos altos y pintorezcos
PROPIOS PARA CHACRAS
QUINTAS Y CASAS DE RECREO
A 35 MINUTOS
DE LA CIUDAD
SITUADOS
CERCA DE LA ESTACION LANUS
LOTES GRANDES
CON ACCION
Hasta una manzana
EN NUESTRA CASA
Calle San Martin n. 118

El mártes 29 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion alguna y con gran liberalidad, en el patio de nuestra casa á saber

40 grandes manzanas divididas en lotes de 20 y 25 varas de frente por 55 varas de fondo. Estos magníficos terrenos están situados á 10 ó 12 cuadras de la estacion Lanús sobre una lindísima loma verde proximidad á la ciudad no tiene rivales para casas de recreo y quintas

La venta se hará con liberalidad dando accion á los compradores á tomar cuantos lotes y manzanas quieran.

Rogamos á los interesados vean los terrenos antes del remate para cerciorarse de su bondad, planos podrán obtenerse en nuestra casa calle San Martin n. 118 dias antes del remate. a24

POR EL MISMO
En nuestra casa San Martin 118. De 80 cuñetes herraduras inglesas, y 1,500 libras de clavos para id, 3 máquinas cultivadoras. Atencion herreros

El Juéves 24 del corriente á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa introductora y por liquidacion de facturas 80 cuñetes herraduras inglesas, 1500 id clavos para id 3 máquinas cultivadoras

Los interesados pueden inspeccionar dichos objetos en nuestra casa.

POR EL MISMO
De 1,300 arb. lana lavada De la Victoria "Entre-Rios" procedente del naufragio de la Catalina Salada
Por órden de la Compañía de Seguros "La Probidad" y cuenta de quienes pertenezca, en la barraca de los Señores Teves de Bary y Ca., frente al Riachuelo, al lado de la Barraca de D. Luis M. Solé

El juéves 24 del corriente á las 11 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta de quien pertenezca 1 300 arb lana lavada de la Victoria en el estado que se encuentra.

Es igual á la partida que vendimos anteriormente. a20

POR EL MISMO
De 9,000 arrobas de lana de esta provincia
En la barraca de los Sres. Teves de Bary y Ca. Frente al Riachuelo de Barracas
Al lado de la Barraco de D. Luis M. Solé

El juéves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de consignatarios á saber:

9 000 arb de lana mestiza fina de Provincia esta en superior condicion

Llamamos la atencion de los señores Barraqueros y esportadores sobre este importante remate, siendo un buen lote este superior artículo a20

POR EL MISMO
Venta particular
De 100 lotes de terrenos
A 2½ mjc. la vara cuadrada
En Merlo
A 1,000 ps. mjc. cada lote
y á 600 varas de la estacion
A 2 Y 3 CUADRAS DE LA IGLESIA

Llamamos la atencion á estos terrenos cuya alta posicion á 2 y 3 cuadras de la Iglesia, unida á lo insignificante de su precio, debe justamente atraer las personas ahorrativas á emplear sus economias cuyo seguro aumento de valor han enriquecido ya millares de individuos

Para ver los planos y tratar á nuestro Escritorio San Martin n. 118 altos a18 8p

POR EL MISMO
De todas las haciendas
VACUNAS
LANAR Y CABALLAR
DEL
Establecimiento de campo
Perteneciente á la testamentaria
Del Señor Don
Miguel J. Azcuénaga
Situado en el Pergamino
EN EL MISMO! ESTABLECIMIENTO

El domingo 27 de Abril y lúnes 28 del mismo á las 11 de la mañana de cada dia remataremos á la mas alta postura y al [illegible] de contado por cuenta de la mencionada testamentaria y órden de los señores albaceas [illegible] herederos [illegible] mayores de edad, á saber:

Todas las ovejas contenidas en los 19 puestos de este gran establecimiento á saber:

No. 1—San Miguel, una majada mestiza con 105 animales
id cajona con 1015 id.
[illegible] con 1784 id.
2. [illegible] id id 1075 id la mitad.
3. San [illegible] id 1318 id.
4. San [illegible] id id 1608 id las 2|3 partes
5. San [illegible] id id 1868 id la mitad.
6. San Ramon, id id 1883 id.
7. San Ubaldo, id id 2670 id la mitad.
8. La Elvira, id id 1785 id.
10. La Adelaida, id id 1600 id.
11. La Fidela id id 1250 id la mitad.
12. Santa Elena id id 1516 id id.
[illegible] 1818 id id.
13. San Roman id id 1606 id id.
14. Santa Salomé, id 1000 id.
15. San German id id 1867 id.
16. Santo Tomás id id 1874 id la mitad.
17. San Martin, una majada con 3346 animales (la mitad).
18. La Rabona, id id 3506 id id.
19. Santa Maria, id id 1692 id id.

Como 25 á 30,000 ovejas, mas ó menos en todo.

Hay otra poblacion San Antonio, ocupada por la Comisaria de campaña, 3 piezas de azotea y un gran Jaguel.

Ademas de 4 á 6000 cabezas de ganado vacuno en tres rodeos 800 yeguas mas ó ménos y los caballos de servicio de un establecimiento de esta clase, 150 caballos mansos.

Los interesados en asistir al remate, pueden hacerlo, tomando el vapor que de el Tigre sale para San Nicolás el viérnes 25 de Abril y serán conducidos desde allí á la estancia en carruajes que habrá al efecto el sábado 26 del corriente Abril siendo alojados convenientemente en el establecimiento durante los dias del remate y mientras dure la entrega, la cual se hará inmediatamente despues del dia del remate.

Las personas que deseen inspeccionar las haciendas, lo podrán hacer ocurriendo por una carta para el encargado del establecimiento Sr. don Martin Ersecano, á nuestro escritorio San Martin núm. 118. m20

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama por el término de 30 dias á D. Bartolomé Bignone á fin de que comparezca á estar á derecho en la gestion promovida contra el mismo por D. Juan Michellini y otros por cobro de pesos bajo apercibimiento de declararse en estado de quiebra.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873—Manuel M. Terry—Perú 119 a22v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Ferrari; ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 21 de 1873—Nicanor Repetto. a22v22m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Juan Carcagno, el auto dictado en el mismo espediente, cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Abril 10 de 1873 Vista la insuficencia del activo lo pedido por el síndico lo informado por el Juez Comisario se declaran cerradas las operaciones de esta quiebra, debiendo este auto hacerse saber por medio de edictos á los efectos del artículo 1.461 del Código.—Barra—Buenos Aires, Abril 19 de 1873—Manuel M. Terry—Perú 119. a22 v24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citan á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Duhar para una junta general que tendrá lugar el dia Mártes 29 del corriente mes de Abril, en el juzgado de SS. á la una en punto, previniéndose que la reunion tendrá efecto con los que asistan, siguiéndose á los inasistentes el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Abril 21 de 1873—Justo Carbailoda. a22 v27

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Doña Maria Bit, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio Don Juan C. Migoni, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1.549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lorenzo Balcarce, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Abril 19 de 1873—Sicouret—Esbno Secretario. a22v26

Juzgado de Paz del Azul—Por el presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Juan A. Gonsalez y Da. Maria Baragan, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones y derechos, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar por derecho.—Azul Abril 14 de 1873—Manuel Leal. a22v22m

Se hace saber por el término de 8 dias contados desde la fecha á don Miguel Garcia, don Daniel Lauro, don Agustin Ferrei, don José Deitino, los señores Lumb hno. y Ca, los señores Malbran y Chayia, don Heriberto Vigier, don Leopoldo Lestache, don José Maria Bombal, don Victorino Montalverdi, el doctor don Santiago Larrosa, don Carlos Romero, el doctor don José Teodoro Baca y don José Lauro, acreedores de la testamentaria de don José A. Costa, la providencia recaida en el espediente seguido por don Guillermo Hermitte con la testamentaria de don José A. Costa sobre cobro de alquileres, cuyo tenor dice así: Buenos Aires, Abril 3 de 1873—Por lo que resulta de los autos f 29 vta y f 36 vta. con citacion de todos los acreedores que se espresan en el certificado f 37 y vta líbrese oficio al Banco de la Provincia para que con la intervencion del actuario y bajo constancia en autos, se entregue á don Guillermo Hermitte la suma de ocho mil pesos mte. que importa su crédito. Este decreto rece á f 38 del incidente seguido por este contra la testamentaria de Costa, repóngase esta hoja. Garcia Fernandez—Buenos Aires, Abril 16 de 1873—Natalio A. Ponce, escribano secretario. a22 v29

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se llama cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion, á todos los que en concepto de herederos ó acreedores ó en cualquier derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Barreño, de que comparezca ante el Juzgado de 1ª Instancia y por intermedio del Escribano autorizante en donde tramita la testamentaria de aquel á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 18 de 1873—Federico Mendes. a20 v20 m

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. don Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Miguel Fanasone, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 28 de 1871. José Fernandez. a20 v20m

Juzgado de Paz de San Pedro.—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea en el carácter de herederos como en el de acreedores á los bienes quedados en este partido, por fallecimiento de doña Cipriana Barrera y de su hija doña Tomasa Barrera para que en el término de 30 dias de esta fecha comparezcan por sí ó por apoderado ante este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—San Pedro, Abril 17 de 1873—Vicente Mu[illegible], juez de paz a20 v20m

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzales, ha ordenado se proceda ante el Juez de Paz de la Mar Chiquita, á la venta en público remate en los dias 29 30 y 31 del entrante mes de Mayo de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Eusebio Arrandi, que ascienden segun la tasacion practicada á la suma de ciento treinta y dos mil, trescientos sesenta y seis pesos m/c. previniendo que esta venta no podrá efectuarse por ménos de las 2|3 partes de esa tasacion, que son 88,244 ps mte.—Buenos Aires, Abril 19 de 1873—Tomas Ruiz, Esbno Secretario. a20v20m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Bernadotte para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Juzgado de S S y oficina del que firma Defensa núm 74 bajo apercibimiento—Buenos Aires Abril 29 de 1873—Bartolomé Martin—Escribano Secretario a5 v 5m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren herederos ó acreedores, con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Felix Vivas, á fin de que dentro del término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1873—Clodomiro Iturralde m29v26a

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Josefa Alonso ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 3 de 1873—Carballo. a4v4m

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, ha ordenado se cite por el término de 30 dias, á todos los que se consideren herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Justo Linch, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 1º de 1873—Gregorio Ruiz, escribano secretario. a4 v4m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Fraiche se presentarán ante el Sr Juez de lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa núm 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873—Natalio A. Ponce, escribano público. a4 v4m

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ventura Ignacio Zavaleta y Da. Encarnacion Chaverria, se presentarán ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D Miguel G Fernandez, por intermedio del Escribano que firma, Defensa 74, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1873—Natalio A. Ponce. m23v23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Miguel G Fernandez en los autos promovidos por Da Andrea Fortoyra, Da Carmen Ferreyra y doña Josefa Blanco sobre declaracion legal de la muerte presuntiva, de don Roque Ferreyra y posesion definitiva de sus bienes, se le cita, llama, y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art 6, tit 4, seccion 1ª, lib 1º del C. C. para que comparezca en el término de 6 meses por sí ó por medio de apoderado, á aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se proveera como se solicita publicandose el presente edicto durante seis meses en dos periódicos por diez dias en cada mes para su conocimiento—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873—Julian Byron, secretario. a6 v30 Sbre. 10p. p.m

Por disposicion, del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y se emplaza por el término de 3 dias á D. Domingo Albis para que comparezca dentro de 6, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos que contra él han promovido los Sres. Hugues y Repetto sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873—Eugenio Blanco—E Secretario. a23 v25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Apolina Casas ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de su SS y oficina á cargo del Escribano Secretario D. Manuel Lacasa calle de la Defensa núm 78 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 22 de 1873 —Manuel Lacasa. a23 v 24m.

Buenos Aires, Abril 22 de 1873 — Oficina de Tierras Públicas. Por órden del Sr Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Dr D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á D. Ricardo Hastings, para que dentro del término de tres dias contados desde la fecha, se presente á la Escribania Mayor de Gobierno á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente seguido por la testamentaria de D. Luis Vernet y sobre denuncia de un terreno en el partido del Pergamino, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Antonio O Iriarte—Escribano mayor de Gobo a23v25.

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil doctor don Diego Gonzales, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Gonsales, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina á cargo del secretario don Manuel Lacasa, calle de la Defensa núm. 78 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril de 1873—Manuel Lacasa. a23 v23m

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Marcelino Alfonso y doña Gregoria Leiba, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S S. y oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 18 de 1873—Félix Sagasta. a23 v23m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Nicolás Gaspan, que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 1541 del Código de Comercio. Lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Abril 19 de 1873—L. Campos. Perú 120. a23v25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Carmen Rodriguez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de SS. y oficina del secretario que suscribe, calle de la Defensa núm 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 8 de 1873—Bartolomé Martin. a23v23m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de Chivilcoy en los dias 28, 29, y 30 del corriente de las existencias pertenecientes al concurso de D. Sebastian Jesus Peral, á la mas alta postura y dinero de contado.

Buenos Aires, Abril 18 de 1873—Manuel M. Terry—Perú 119, a23 v30.

[illegible] de SS. y oficina del que [illegible] forma, bajo apercibimiento [illegible] cho—Buenos Aires [illegible]

Por mandato del Señor Juez de [illegible] civil Dr. D. Luis Beláustegui [illegible] los que se consideren con derecho [illegible] muerte de D. Pablo Plaza y Doña [illegible] como herederos ó acreedores para que en el término [illegible] ta dias comparezcan por el Juzgado de su [illegible] y del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 3 de 1873—José Fernandez. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Anastasio Harel, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Federico G. Nordenholz, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone [illegible] del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don José M. Galup: en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 12 de 1873—Sicouret—Esbno. Secretario. a19v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Diego Gonzales, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ponce, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Oficina Bolivar 23 1|2 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 5 de 1873. a19v19m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, se hace saber al público que en el Juzgado de Paz de Arrecifes en las tardes de los dias 12, 14, y 15 del entrante mes de Mayo se rematará un terreno de propiedad de la testamentaria de D. José Rodriguez situado en dicho partido, compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 de fondo, lindando por dicho frente calle por medio con D. Indalecio Sardor, por el fondo al Sud con D. Genaro Gomez y por el costado Oeste con la testamentaria y por el Este con Da. Bartola Pereyra de Landin, tasado en la suma de diez mil pesos mte, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de esta suma: los que se interesen pueden ocurrir al juzgado de Paz mencionado ó á la oficina del que suscribe,—Defensa 76—Buenos Aires, Abril 8 de 1873—Peres Gomar, Secretario. a16v16m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Esteban Chiarello, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo q' por derecho haya lugar—Buenos Aires, Abril 1º de 1873—Manuel Llames Oliver, escribano secretario. a3v4m

Por órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, juez de primera instancia en lo civil se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Joaquina Marquez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento,—calle Defensa núm. 74—Buenos Aires, Marzo 21 de 1873.—Ponce. m27v26a

El Dr. D. Jorge Echevarria, Juez de 1ª Instancia en lo Civil ha dispuesto en el espediente seguido sobre legalizacion de la memoria testamentaria de D. José Sanchez, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á los herederos ab-intestado de aquel, á fin de q. comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 16 de 1873—Pardo. a10v10m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. José Maria Jansa, para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la fecha, comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1873.—Faustino Miñones. a2v2m

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos ó acreedores de D. José F. Piaggio para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873—Manuel Peres Gomar secretario. m27 v26a

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzales, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aureliane Mier, para que como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Marzo 31, 1873.—Manuel Lacasa. m27v27a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los q como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justo Villanueva, para que, dentro del término indicado comparezcan ante el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873—Diego J. Cordero, Bolivar 64. m29 v29a

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se han de celebrar almonedas y remate ante el juez de paz del partido del Pergamino en los dias 28, 29 y 30 del corriente mes de Abril, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Juan Splatta, que son los siguientes: 1,700 acacios y paraisos varios tamaños á 5 pesos uno importan 8,500 ps, 225 pies de parra, frutales en vivero á 5 ps uno importan 1,125 ps, 2 árboles de durazno frutales tasado á 6 á 6 ps uno importan 1,150 ps. 54 árboles de damasco frutales á 8 ps uno importan 432 pesos, 10 árboles peros y manzanas frutales 10 ps uno importan 100, 15 árboles cítricos las frutales 10 ps importan 150, 12 higueras frutales tasado á 10 ps uno importan 60 ps, un retazo de 100 varas de frente por 150 de fondo, almácigo de duraznos de un año muy entrecruzado y plantas pequeñas trasplantadas tasado todo en 1,000 ps, 7 cuadras de 100 varas cuadradas con alfalfa á 500 ps una importan 3,500, 450 varas zanja y cerco de tuna en regular estado á 8 ps vara importan 3,600, 844 varas de cerco de viejas en 50 ps, 1 orquilla y una azuela 10 ps, 1 molillo chico muy usado en 10 ps, 2 azadores y un tarro de lata viejo en 15 ps, 4 baldes viejos en 10 ps, 1 piedra de afilar con banco tasada en 25 ps, 1 machete en 5 ps, 1 lote útiles de cocina en 100 ps, 4 sillas de madera en mal estado en 40 ps, 1 mesa escritorio en 100 ps, 1 caja vacía en mal estado 10 ps, 1 arado y 1 embudo usado en 10 ps, 1 azada en 60 ps, una horca con hoja de hierro y 1 accion tasada en 900 ps, una escopeta de 2 tiros usada en 100 ps, 1 id de herramientas en 50 ps, 5 hoces para segar usadas en 25 ps á 4 ps una, 6 palas de mano en 50 ps 1 copillo para madera y un par de bastos para cortar ladrillos en 25 ps, 1 grilon de 10 ps, una arquilla de ornalla en 20 ps, 1 tina y 2 barricas en 15 ps, 3 chuzales usados á 3 ps importan 9 ps, 4 palas de albañil á 5 ps importan 25, 3 tablas de andamio usadas y 1 frente á 21 ps uno importan 120, 1 carretilla en mal estado en 30 ps, 1 haranda en mal estado tasada en 10 ps—Edificio, 560 varas de pared ladrillo [illegible] á 25 ps una importan 13,800, 160 varas de pared [illegible] con materiales y hechura á 8 ps vara importan 1,280, 58 varas de tapial con material y hechura á 20 ps uno importan 1,284, 1 pozo con pilares, arco y pileta, balde y roldana tasado todo en 3,500 ps, 168 varas de azotea, comprendida materiales y hechura, á 47 ps vara importa 8,742, 30 tirantes á 110 ps uno importan 3,300, 403 varas alfajia madera dura á 3 ps uno importan 1,209, 35 varas de revoque de cal en la pared con hechura á 12 ps vara importan 420, 600 varas revoque blanqueado interior á 5 ps vara importan 3,000, 5 puertas con marcos de madera de 9 cuartas, tasado una á 700 ps una importan 3,500, 4 ventanas con reja, pintura y vidrios á 800 ps uno importan 3,200, 2 ventanas á 800 ps 1,600, 1 ventana pequeña en un cuarto tasada en 100 ps—Puesto, 1 rancho con techo de paja en mal estado el techo y las paredes tasadas en 700 ps, 1 pozo de balde con roldana tasado en 300 ps,—Hacienda, 45 animales yeguarisos al corte á 30 ps uno importan 1,350, 1 carro viejo en mal estado 100 ps—Total 94,577 ps mte. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Defensa 74 ó ante el juez de paz mencionado—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. a9v29

Municipalidad de San Fernando—Por el presente se hace saber á D. Toribio B. Reyna, la resolucion recaida en el espediente que siguen esta Municipalidad en sesion de fecha diez y ocho de Enero del corriente año y es la siguiente:—En mérito de lo resuelto por la Corporacion Municipal en Sesion de fecha diez y ocho del corriente mes, cuya acta obra á fojas treinta y siete del libro respectivo, se acordó: [illegible] mil ochocientos setenta y [illegible], por no tener [illegible] facultad para vender sin autorizacion del Superior Gobierno.—San Fernando, Abril 17, 1873—Bonifacio Zapiola, presidente—Alejandro Martinez, secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el juzgado, á su cargo y oficina del secretario que suscribe—Buenos Aires, Abril 18 de 1873—Federico Mendes. a19 v19m

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Gomez, D. Pedro, don Juan Pedro y don Juan Roldan, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado y oficina del secretario que suscribe, calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 17 de 1873—Bartolomé Martin. a19 v19m

Por disposicion del señor juez de 1ra. en lo civil Dr. don Diego Gonzales, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues, don Eujenio Gomez y doña Cármen Sotano, y de su hijo don Pedro Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S S y oficina de don Julio Mendes, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 18 de 1873—Saturnino Garcia. a19 v19m

Por disposicion del Sr. juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Diego Gonzales, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Guthrie, de don Juan Howard y de doña Mariana Howard, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 17 de 1873—José Ignacio Robles. a15 v15m

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Saul [illegible] que Martinez, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Domingo Rivara que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Federico G. Nordeholz, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo q' dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo, 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Lorenzo G. Balcarce, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1873—Juan Gonzales. a19v2m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, durante el término de 6 meses contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Dias ó sus herederos en caso de haber fallecido, para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de su señor padre D. Luciano Dias—Buenos Aires, Octubre 18 de 1872—Eduardo Munilla. a30v30 Abril de 1874—4p. pm

El Sr. Juez del 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Sivori, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 17 de 1873—Manuel A. Victorica, Esbno. Secretario. a19v19m

El señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Pallar y Viusa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su juzgado y oficina del secretario que suscribe, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 2 de 1873—Manuel A. Victorica, escribano secretario. a4 v4m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victorio Fernades: á fin de que [illegible] dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario del que suscribe—[illegible] 4 de 1873—Gregorio Ruiz—Esno Secretario. [illegible]

Por mandato del señor juez 1ª de Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por [illegible] José Yanes, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 18 de 1873—Félix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Diego Gonzales, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro y don Domingo Ferreyra, [illegible] desde la publicacion del presente [illegible] y oficina del que suscribe [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 4 de 1873—Eduardo Munilla.

Se cita por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes de doña Mercedes Benavente de Gamboa para que comparezcan á deducir sus acciones ante el señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Diego Gonzales, [illegible]—Buenos Aires, Abril 5 de 1873—L. M. Gonzales, escribano secretario. a4 v4m